



EASO

Documento único
de programación

Programa plurianual
2017-2019

Programa de trabajo
para 2017



EASO

Documento único de programación

Programa plurianual 2017-2019

Programa de trabajo para 2017

Diciembre de 2016

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Print ISBN 978-92-9494-301-9 doi:10.2847/341846 BZ-06-16-330-ES-C
PDF ISBN 978-92-9494-306-4 doi:10.2847/467539 BZ-06-16-330-ES-N

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2017

Ni la EASO ni persona alguna que actúe en su nombre se responsabilizará del uso que pudiera hacerse de la información incluida en el presente documento.

ÍNDICE

APARTADO I. INTRODUCCIÓN	5
1. Prólogo del director ejecutivo.....	5
2. Declaración de misión	6
2.1. Misión de la EASO	6
2.2. Principios de la EASO.....	6
2.3. Acto constitutivo de la EASO.....	6
3. Lista de acrónimos.....	7
APARTADO II. CONTEXTO GENERAL	8
APARTADO III. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL PARA 2017-2019.....	12
1. Objetivos plurianuales.....	12
1.1. Indicador clave de rendimiento de la EASO	12
1.2. Objetivos plurianuales de la EASO	12
2. Programa plurianual.....	13
2.1. Apoyo operativo.....	13
2.2. Información, análisis y desarrollo de conocimientos	14
2.3. Apoyo permanente.....	15
2.4. Dimensión exterior.....	17
2.5. Actividades horizontales	17
3. Recursos humanos y financieros — Perspectiva para el período 2017-2019.....	20
3.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual.....	20
3.1.1. Gastos en 2015.....	21
3.1.2. Visión general del personal para 2015.....	22
3.2. Programación de recursos para el período de 2017 a 2019.....	22
3.2.1. Recursos financieros	22
3.2.2. Recursos humanos	22
APARTADO IV. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2017	25
1. Resumen ejecutivo	25
2. Las prioridades de la EASO para 2017	28
3. Apoyo operativo.....	30
3.1. Italia.....	30
3.2. Grecia	33
3.3. Otros Estados miembros de la UE	37

3.4. Desarrollo de herramientas de apoyo para las operaciones	38
3.5. Desarrollo de herramientas de apoyo para los «puntos críticos» y la reubicación	40
4. Información, análisis y desarrollo de conocimientos	42
4.1. Información sobre los países de origen.....	42
4.2. Alerta rápida y capacidad de respuesta	44
4.3. Sistema de información y documentación.....	46
4.4. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE.....	48
4.5. Integración y desarrollo ulterior de los sistemas de información en materia de asilo	49
4.6. Programa de investigación sobre factores de efecto llamada y efecto salida.....	52
5. Apoyo permanente.....	54
5.1. Formación.....	54
5.2. Procesos de asilo	59
5.3. Actividades respecto a los solicitantes vulnerables	62
5.4. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales	64
5.5. Red relativa al sistema de Dublín	67
5.6. Acogida	68
5.7. Integración y retorno	69
5.8. Directrices nacionales para la convergencia	70
5.9. Otras herramientas para el apoyo permanente.....	72
6. Dimensión exterior	75
6.1. Apoyo a terceros países	75
6.2. Reasentamiento	78
7. Actividades horizontales.....	80
7.1. Sociedad civil y foro consultivo	80
7.2. Comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO	82
Annexes	87
Annex I: Resource allocation per Activity	87
Annex II: Financial resources 2017-2019	88
Annex III: Human resources – quantitative.....	91
Annex IV: Human resources – qualitative	93
Annex V: Building policy.....	100
Annex VI: Privileges and immunities	102
Annex VII: Evaluations.....	103
Annex VIII: Risks.....	104
Annex IX: SPD: 2017 Procurement plan	108
Annex X: Organisation chart	116

APARTADO I. INTRODUCCIÓN

1. Prólogo del director ejecutivo

Desde el comienzo de la crisis migratoria en la Unión Europea (UE), varios Estados miembros se han enfrentado a los retos significativos que plantea la tarea de tratar con cientos de miles de migrantes y solicitantes de asilo, procedentes en su mayoría de países y regiones devastados por la guerra a través de las rutas del Mediterráneo. En respuesta a esta situación, se ha adoptado una amplia gama de medidas, tanto a escala nacional, como de la UE, encaminadas a garantizar que se brinda una oportunidad justa de formular su reivindicación a aquellos que cumplen los requisitos para ser protegidos, mientras que, los que no los cumplen, son objeto de devolución. Los mecanismos de reubicación temporal por la crisis convenidos en septiembre de 2015 y la declaración de la UE y Turquía de marzo de 2016 constituyen únicamente dos de tales medidas.

Además de someter a varios Estados miembros a una presión significativa, esta situación extraordinaria ha expuesto varias deficiencias existentes en el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), que han obligado a los dirigentes de la UE a reconsiderar el sistema actual y a emprender un proceso destinado a su remodelación, haciéndolo más justo y más apto en una época de crisis migratoria. En consecuencia, en 2016 la Comisión propuso un marco jurídico del asilo de la UE revisado, y la transformación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en una Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) con plenas funciones y nuevas competencias significativas, tanto en lo que se refiere al apoyo operativo como al seguimiento de la ejecución del SECA.

El presente documento único de programación se elaboró en este contexto de enorme dinamismo y cambio en el ámbito de la migración en la UE, que repercute directamente en la labor de la EASO. En este marco, a lo largo del pasado año, la Oficina ha adoptado medidas enérgicas encaminadas a reforzar su capacidad técnica y operativa en casos de emergencia, lo que hizo posible el despliegue de cientos de expertos e intérpretes, junto con la contratación de servicios auxiliares, en los puntos críticos de Grecia e Italia. Esta labor ha elevado exponencialmente los gastos operativos de la Agencia, muy por encima de las estimaciones presupuestarias previas. De hecho, la EASO comenzó el ejercicio de 2016 con un presupuesto de 15,89 millones de euros, y se acerca al final del año con uno de 63,2 millones de euros. Esta multiplicación por cuatro del presupuesto en un solo ejercicio da idea del valor que atribuyen la Unión Europea y sus Estados miembros al trabajo de la EASO, y en particular, pero no en exclusiva, al que atañe al apoyo operativo y técnico en los puntos críticos (*hotspots*).

Está previsto que, en algún momento a lo largo del período de 2017 a 2019, el legislador adopte el Reglamento constitutivo de la Agencia de Asilo de la Unión Europea. En consecuencia, en 2017, la Agencia consolidará sus actividades esenciales, avanzará en el desarrollo de su capacidad técnica y operativa y, a la mayor brevedad posible, emprenderá diversas acciones preparatorias para sentar las bases de las actividades que se contemplarán en el nuevo Reglamento constitutivo de la Agencia. La EASO mantendrá un planteamiento flexible y se centrará en ciertas actividades dependiendo del contenido final del Reglamento de la AAUE. Así ocurrirá en concreto en el caso de las acciones relacionadas con el apoyo a una distribución sostenible y equitativa de solicitudes de protección internacional, la información sobre el país de origen y la orientación sobre países, el seguimiento y la evaluación de la ejecución del SECA, la capacidad de los sistemas de asilo y acogida en los Estados miembros y el fomento de la convergencia en la evaluación de solicitudes de protección internacional en toda la Unión Europea. Por otra parte, la Agencia adoptará medidas concretas para potenciar la contratación de personal, que se prevé que llegará a 500 miembros en 2020, y agilizar la absorción del presupuesto, cuyo importe debe alcanzar los 114 millones de euros en dicho ejercicio.

Como instrumento de solidaridad, la EASO depende en gran medida de los Estados miembros para prestar apoyo a los estados sujetos a presiones en sus sistemas de asilo y acogida, fundamentalmente a través de la disponibilidad de expertos en los plazos requeridos y con los perfiles demandados. Confío en que la Agencia siga recibiendo la ayuda de los Estados miembros a través del refuerzo de la disponibilidad de sus expertos para su despliegue en los «puntos críticos». Con un mandato reforzado y el nivel de recursos adecuado, la EASO desempeñará un papel fundamental tanto en el apoyo a los Estados miembros como en la tarea de abordar las deficiencias estructurales del SECA, contribuyendo así en términos concretos a dotar al sistema de mayor equidad, de una calidad superior y, al mismo tiempo, de mayor eficiencia y efectividad.

2. Declaración de misión

2.1. Misión de la EASO

La misión de la EASO consiste en contribuir a la implantación y el desarrollo de un sistema europeo común de asilo (SECA), prestando apoyo y facilitando, coordinando y reforzando la cooperación práctica entre los 28 Estados miembros de la UE más Noruega y Suiza (países UE+), en calidad de centro independiente de conocimientos especializados en materia de asilo.

2.2. Principios de la EASO

En el desempeño de sus funciones, la EASO cumple los principios siguientes:

- prestar apoyo integral y oportuno, incluido el de índole operativa, a los Estados miembros que lo soliciten;
- fomentar la calidad y la eficiencia de los sistemas de asilo y acogida de los Estados miembros;
- actuar como centro de conocimiento técnico especializado independiente e imparcial;
- facilitar datos, análisis y evaluaciones actualizados y precisos sobre cuestiones relacionadas con el asilo;
- apoyar a los Estados miembros en la asunción de sus responsabilidades en materia de asilo, y en su solidaridad con otros Estados miembros cuyos sistemas de asilo están sometidos a especial presión;
- prestar apoyo a los sistemas de asilo y acogida de terceros países, así como la asistencia relacionada con el reasentamiento, en estrecha colaboración con las instituciones de la UE y las organizaciones internacionales pertinentes;
- facilitar y promover medidas de cooperación práctica conjuntas y comunes en materia de asilo, reforzando con ello la confianza entre Estados miembros;
- aportar datos contrastados a los responsables de la formulación de políticas de la UE en materia de asilo;
- cooperar con las instituciones de la UE, las agencias y organismos de la Unión, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

2.3. Acto constitutivo de la EASO

La EASO se constituyó en virtud del Reglamento (UE) n.º 439/2010⁽¹⁾. El artículo 1 del Reglamento dispone:

Se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (denominada en lo sucesivo «Oficina de Apoyo») con el fin de contribuir a una mejor implantación del sistema europeo común de asilo (denominado en lo sucesivo «SECA»), reforzar la cooperación práctica en materia de asilo entre los Estados miembros y prestar apoyo operativo o coordinar el apoyo operativo prestado a los Estados miembros, en particular aquellos cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión.

De conformidad con el Reglamento, las tareas de la EASO consisten en apoyar la cooperación práctica en materia de asilo, incluida la identificación y el intercambio de buenas prácticas, la información sobre los países de origen, el apoyo a la reubicación, a la formación y a la dimensión exterior del SECA; asistir a los Estados miembros objeto de una especial presión, también mediante la recogida y el análisis de información y la ejecución de las acciones de apoyo; y contribuir a la implantación del SECA a través de la recogida y el intercambio de información y la elaboración de informes y documentos técnicos.

La gobernanza interna de la EASO la ejercen un Consejo de Administración y un director ejecutivo. El primero es el órgano de gobierno y planificación de la Agencia, cuyo objetivo es garantizar que la EASO atienda eficazmente sus obligaciones. El director ejecutivo es independiente en el ejercicio de sus funciones y es el representante legal de la EASO. Es responsable, entre otras tareas, de la gestión administrativa de la EASO y de la ejecución del programa de trabajo y de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Administración.

El director ejecutivo cuenta con la ayuda de los jefes de departamento, los jefes de unidad y los funcionarios de enlace. El organigrama de la EASO se incluye como anexo X al presente documento.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (DO L 132 de 29.5.2010, p. 11).

3. Lista de acrónimos

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AEAJ	Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo
AIJDR	Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados
BO	Balcanes Occidentales
CDGSI	Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración
CEPOL	Escuela Europea de Policía
CIG	Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados
DPA	Directiva sobre procedimientos de asilo
EAA	Equipo de Apoyo al Asilo
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EPRA	Plataforma Europea de Agencias receptoras
EPS	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurojust	Agencia europea para el refuerzo de la cooperación judicial
Europol	Escuela Europea de Policía
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea
GEE	Grupo para la elaboración de estadísticas
IALN	Red Jurídica Interagencias
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
IPA	Instrumento de Ayuda Preadhesión
IPO	Información sobre los países de origen
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
MedCOI	Información médica sobre los países de origen
MFP	Marco financiero plurianual
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
OSC	Organización de la sociedad civil
PA	Plan de apoyo
PAVMH	Plan de admisión voluntaria por motivos humanitarios
PCN	Punto de contacto nacional
PPPP	Plan plurianual de política de personal
PRDP	Programas regionales de desarrollo y protección
REM	Red Europea de Migración
RIMA	Reserva de intervención en materia de asilo
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SID	Sistema de información y documentación
SIG	Sistema de información geográfica
SMART	Siglas en inglés que corresponden a: específico, mensurable, alcanzable, realista y acotado en el tiempo
TSH	Trata de seres humanos
UE	Unión Europea

APARTADO II. CONTEXTO GENERAL

El *Documento único de programación plurianual 2017-2019* se ha elaborado en un período de rápida transformación y evolución en el ámbito de la migración, caracterizado por una cifra sin precedentes de solicitudes de protección internacional en la UE, que alcanzó en torno a las 630 000 peticiones de asilo presentadas entre enero y junio de 2016, lo que representa un aumento del 41 % respecto al mismo período del ejercicio anterior. Esta situación ejerce una extraordinaria presión sobre los sistemas de asilo y acogida de un creciente número de Estados miembros, y ha dado lugar asimismo a la ejecución de lo dispuesto en el artículo 78, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE), que proporciona una base jurídica específica para tratar las situaciones de emergencia. Estos factores han elevado la migración a un lugar prioritario de la agenda política de la UE, con un impacto directo sobre la EASO y la naturaleza de sus actividades.

Los últimos años se han dedicado a la elaboración del acervo comunitario refundido en materia de asilo, que entró en vigor el 21 de julio de 2015, e impone exigencias más rigurosas a los sistemas de asilo y acogida de los Estados miembros que el marco jurídico anterior. En cualquier caso, a la vista de la situación migratoria cada vez más grave, la necesidad de reforma se reconoció ampliamente, también por parte del Parlamento Europeo ⁽²⁾ y del Consejo Europeo ⁽³⁾. En consecuencia, el 6 de abril de 2016, la Comisión adoptó una Comunicación denominada «Hacia una reforma del sistema europeo común de asilo y una mejora de las vías legales a Europa» ⁽⁴⁾, en el que se establecen sus prioridades para la mejora del SECA. El 4 de mayo de 2016, la propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO, la propuesta de reforma del sistema de Dublín y la propuesta de modificación del sistema Eurodac se presentaron como parte de un primer paquete de reforma del SECA. El 13 de julio de 2016 fue la fecha de una segunda fase de propuestas legislativas para la reforma de las Directivas sobre procedimientos de asilo y de reconocimiento, así como de la Directiva relativa a las condiciones de acogida, garantizando así la reforma plena de todos los componentes del sistema de asilo de la UE, con el fin asimismo de evitar la perturbación del mecanismo de Dublín derivada de los abusos y la práctica del «asilo a la carta» por parte de los solicitantes y los beneficiarios de la protección internacional.

La EASO se estableció como un instrumento tangible de solidaridad que desempeña un papel decisivo en la facilitación de la ejecución legislativa del acervo comunitario en materia de asilo, con diversas medidas y herramientas de cooperación práctica. La EASO promueve una cooperación más estrecha entre los Estados miembros respecto a todos los aspectos del asilo y la generación de confianza, conceptos ambos fundamentales para el éxito del SECA. En sus primeros cinco años de actividad, la EASO ha evolucionado desde su etapa inicial como agencia «incipiente», para constituirse en un interlocutor esencial en el apoyo a la ejecución y el ulterior desarrollo del SECA.

El proyecto de propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO tiene por objeto consolidar el papel de esta y procurar su transformación en una agencia plenamente funcional, capaz de prestar la asistencia técnica y operativa necesaria a los Estados miembros, fomentar la cooperación práctica y el intercambio de información entre los Estados miembros, contribuir a una distribución sostenible y cabal de las solicitudes de protección internacional, realizar el seguimiento y la evaluación de la implantación del SECA y de la capacidad de los sistemas de asilo y acogida en los Estados miembros, y propiciar la convergencia en la evaluación de las solicitudes de protección internacional en el conjunto de la Unión.

Las propuestas que forman parte del «paquete del asilo» revisado de la UE reafirman el papel de la EASO en la tarea de asistir a los Estados miembros en la ejecución de las normas que caracterizan al SECA reformado.

El 21 de abril de 2016, a raíz de una iniciativa de la Presidencia neerlandesa, se aprobaron las Conclusiones del Consejo sobre la convergencia de las prácticas para las decisiones de asilo. Con arreglo a tales Conclusiones, se invita a la EASO, entre otras acciones, a establecer una estructura para la creación de una red política de alto nivel, concebida para interpretar conjuntamente la IPO (información sobre los países de origen) y formular directrices de ámbito nacional. Por otra parte, en colaboración con la red de formulación de políticas, se anima a la EASO a emprender un ejercicio piloto de desarrollo de la política común basado en un informe elaborado relativo a la IPO sobre Afganistán.

En los últimos años, la EASO ha desarrollado su capacidad para convertirse en un importante socio operativo de los Estados miembros que requieren asistencia práctica adicional y ha consolidado el apoyo que presta regularmente a los Estados miembros. En la Comunicación de la Comisión sobre la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo,

⁽²⁾ Véanse por ejemplo las resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de abril de 2016 sobre la situación en el Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración [2015/2095(INI)]; y de 10 de septiembre de 2015 sobre la migración y los refugiados en Europa [2015/2833(RSP)].

⁽³⁾ EUCO 19.2.2016, SN 16/16.

⁽⁴⁾ COM(2016) 197 final.

publicada en diciembre de 2013, se identifican diversas tareas y objetivos de la EASO, incluido un estudio de viabilidad sobre una posible tramitación conjunta de las solicitudes de protección fuera de la UE, la consolidación del papel de la EASO en el ámbito de la identificación y filtrado de solicitantes de asilo en flujos mixtos y una función de coordinación en las tareas de reubicación dentro de la UE. En la carta de misión del presidente de la Comisión Europea, remitida el 1 de noviembre de 2014 al nuevo comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, se subraya que «para garantizar la ejecución plena y coherente del Sistema Europeo Común de Asilo» [...] la Comisión debe «desarrollar una estrategia para mejorar nuestra respuesta a las situaciones de emergencia» y «considerar una ampliación del papel de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, haciendo especial hincapié en la colaboración con terceros países, y en el trabajo en estos».

A raíz de los trágicos incidentes acaecidos en el Mediterráneo, en la sesión conjunta del 20 de abril de 2015 de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Interior, el comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Avramopoulos, presentó un plan de diez puntos en el que se esbozan las medidas inmediatas que deben adoptarse en respuesta a la crisis en el Mediterráneo. El 23 de abril de 2015, el Consejo Europeo emitió una declaración ⁽⁵⁾ en la que se perfilaban diversas medidas (algunas de las cuales atañen a la EASO) encaminadas a evitar la pérdida de más vidas humanas en el mar y a abordar las causas originarias de la situación de emergencia humanitaria a la que se enfrenta la UE. A esta declaración le siguió una Resolución del Parlamento Europeo dictada el 29 de abril de 2015 ⁽⁶⁾. A raíz de las conclusiones del Consejo Europeo del 25 y el 26 de junio de 2015 ⁽⁷⁾, en el Consejo informal de JAI de los días 8 y 9 de julio, los Estados miembros respaldaron en principio la propuesta de la Comisión Europea de utilizar el mecanismo de respuesta de emergencia conforme al artículo 78, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con el fin de reubicar a los solicitantes de protección internacional admisibles procedentes de Italia y Grecia. Los días 14 y 22 de septiembre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/1523 ⁽⁸⁾ y (UE) 2015/1601 ⁽⁹⁾, respectivamente, relativas al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia.

El 18 de marzo de 2016 se firmó la Declaración de la UE y Turquía. Se encargó a la EASO que contribuyera a su ejecución en Grecia asistiendo al Servicio de Asilo griego en la realización de determinados pasos del procedimiento. Los expertos de la EASO llevan a cabo entrevistas y elaboran dictámenes para garantizar una evaluación individual sistemática en el contexto de la Declaración de la UE y Turquía. Por otra parte, se pidió a la EASO que facilitara la ejecución del régimen 1:1 establecido para sustituir los pasos irregulares y peligrosos de migrantes de Turquía a las islas griegas por el canal legal del reasentamiento de Turquía a la UE. Por cada sirio que se devuelve a Turquía se produce el reasentamiento de otro sirio de Turquía en la UE.

En el Plan de acción de 17 puntos publicado tras la Reunión de líderes sobre la ruta de los Balcanes Occidentales del 25 de octubre de 2015, y en el Plan de acción de la Cumbre de La Valeta del 11 de noviembre de 2015, también se establecen varias medidas, algunas de ellas asignadas a la EASO. En 2016, se publicaron diversos documentos de política, junto con una Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, y una propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se establece un Marco de Reasentamiento de la Unión. La respuesta de la UE a la crisis migratoria seguirá complementándose con medidas adicionales tanto a escala política como legislativa. La ejecución de tales medidas se extenderá a los próximos años, traducida en acciones prácticas que marcarán y guiarán la labor de la EASO en este período de planificación. El programa plurianual de la EASO se centra en la consolidación en sus actividades de todas las tareas que le fueron asignadas en su Reglamento constitutivo y otros documentos jurídicos y políticos, y en particular, en la Agenda Europea de Migración. Además, se mantiene flexible para incorporar tareas adicionales que puedan plantearse en un marco de rápido desarrollo en el ámbito de la migración.

Los acontecimientos esbozados anteriormente afectan de manera significativa a las actividades de la EASO y exigen un cambio en la naturaleza de la producción de la EASO, con el paso a unas herramientas y **un apoyo operativo práctico más «a medida»** para los países de la UE+ con necesidades específicas en sus sistemas de asilo y acogida. En este contexto, la EASO seguirá desempeñando un importante papel en el **enfoque** denominado de **«puntos críticos»**

⁽⁵⁾ Reunión especial del Consejo Europeo, 23 de abril de 2015 — declaración: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/04/23-special-euco-statement/>. Esta parte de la Agenda Europea de Migración incorpora y desarrolla en profundidad las iniciativas incluidas en la hoja de ruta que la Comisión presentó como medida de seguimiento de la Declaración del Consejo Europeo de 23 de abril de 2015.

⁽⁶⁾ P8_TA-PROV(2015)0176 <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2015-0176+0+DOC+PDF+V0//EN>.

⁽⁷⁾ EUCO 22/15.

⁽⁸⁾ Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 239, 15.9.2015, p. 146-156).

⁽⁹⁾ Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 248, 24.9.2015, p. 80-94).

o *hotspots* en Italia y Grecia, y en particular, en el registro de solicitudes de protección internacional, la tramitación conjunta de solicitudes de asilo, la remisión de potenciales peticiones de asunción de responsabilidad salientes conforme al sistema de Dublín, y la asistencia respecto a la reubicación de solicitantes de protección internacional procedentes de Italia y Grecia. En Grecia, la EASO continuará facilitando la aplicación de la Declaración de la UE y Turquía mediante el examen de las solicitudes de protección internacional, y en particular, en partes específicas del procedimiento, como la de la admisibilidad.

En los próximos años, la EASO mantendrá su esfuerzo en cuanto a la recogida de información para ofrecer una **visión exhaustiva, precisa y actualizada** de la situación del asilo en la UE, así como del estado de la ejecución del SECA. La EASO seguirá apoyando el refuerzo de capacidades en los Estados miembros mediante la generación de conocimiento y una amplia gama de herramientas de ayuda permanente como la **impartición de formación y la elaboración de material docente, el conocimiento técnico especializado, la provisión de información, el análisis estadístico, la información de los países de origen y el desarrollo de instrumentos de cooperación práctica**.

Por otra parte, con arreglo a las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2015, la EASO continuará generando información relevante para la posible designación de países de origen seguros.

Como se solicita en las Conclusiones del Consejo de abril de 2016, la EASO elevará significativamente su capacidad para la generación de IPO, establecerá una red de expertos en políticas de alto nivel (Red de orientación sobre países) y elaborará documentos de orientación sobre países concebidos para elevar el nivel de convergencia de las prácticas nacionales en materia de decisiones sobre asilo respecto a determinados países de origen, teniendo en cuenta un análisis de la IPO pertinente, así como las directrices horizontales de la EASO y las herramientas relativas a los elementos pertinentes del SECA.

La EASO reforzará su papel en el ámbito de la acogida (la **nueva red específica de autoridades en materia de acogida, un proyecto piloto sobre acogida compartida**, y el desarrollo de **criterios de calidad para los centros de acogida**, en colaboración con la Comisión). Es indudable que una acogida adecuada resulta esencial para un SECA que funcione.

El retorno y la integración son partes esenciales de las políticas de asilo y migración eficaces. La incorporación de medidas en este sentido en fases tempranas del proceso de asilo y acogida puede reforzar la eficacia de este. La EASO seguirá promoviendo la cooperación práctica en los ámbitos del retorno y la integración en el marco del sistema de asilo y acogida. La EASO facilitará el intercambio de información y buenas prácticas para incorporar los aspectos relativos al retorno y la integración en diversas fases del proceso de asilo y de los sistemas de acogida.

También se le pide a la EASO que asista a la Comisión Europea en el desarrollo de **directrices para potenciar las disposiciones legislativas contra los abusos**, permitiendo así la tramitación acelerada de solicitudes de asilo infundadas y, en última instancia, optimizando la labor de los Estados miembros en la evaluación de las solicitudes de asilo. La EASO promoverá la cooperación y la puesta en común de información entre las **unidades nacionales de Dublín** en los 32 Estados miembros del Reglamento de Dublín III, a través de la red específica constituida por tales unidades.

El **seguimiento** de la ejecución del nuevo acervo comunitario en materia de asilo adopta una nueva dimensión en esta fase, con el fin de garantizar que el SECA permita afrontar las circunstancias en permanente transformación existentes en el ámbito del asilo y la migración. Esta labor exigirá la provisión de datos sobre todos los aspectos esenciales del SECA, así como un esfuerzo a escala nacional para garantizar que cada uno de los órganos encargados de una parte del sistema lleve a cabo una comunicación efectiva en el ámbito nacional y que los Estados miembros proporcionen información a escala de la UE para garantizar la fiabilidad y la comparabilidad. Mediante su Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) y el ejercicio de clasificación de los procesos de asilo en los Estados miembros, la EASO se encontrará en disposición de ofrecer una visión de la situación que pueda ayudar a los Estados miembros y a la UE a adoptar las acciones necesarias para abordar las deficiencias en sus sistemas, entre las que pueden figurar las medidas personalizadas de refuerzo de capacidades coordinadas por la EASO, así como las medidas financiadas a través del Fondo de Asilo y Migración (FAMI).

La **dimensión exterior del SECA** es objeto de una atención renovada, particularmente en lo que atañe a los países de los Balcanes Occidentales, Turquía y el norte de África. De conformidad con el Enfoque global de la migración y la movilidad, la Agenda Europea de Migración, la Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración y la Estrategia de acción exterior de la EASO, esta prestará un mayor apoyo a la región de los Balcanes Occidentales y Turquía, entre otras acciones, mediante la ejecución de un programa financiado con cargo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA), así como en lo que se refiere a la ejecución del Programa regional de desarrollo y protección (PRDP) en el norte de África. Por otra parte, cuando proceda, la EASO se ocupará del seguimiento del Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de

noviembre de 2015, mediante la impartición de formación y la mejora de la calidad de los procesos de asilo en los terceros países pertinentes. Toda ayuda de la EASO se dirigirá y limitará a los países prioritarios y se coordinará con la Comisión y el SEAE (Servicio Europeo de Acción Exterior).

La EASO contribuirá asimismo a la ejecución del programa europeo de reasentamiento, así como de otras acciones en este ámbito de los países de la UE+, también a través de las medidas de refuerzo de capacidades en los Estados miembros cuya experiencia en el terreno del reasentamiento es escasa o nula, mediante un proyecto piloto en un tercer país estratégico. La EASO apoyará la propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se establece un Marco de Reasentamiento de la Unión.

Por último, la Agencia seguirá promoviendo el diálogo sobre la ejecución práctica del acervo comunitario en materia de asilo, y **aportará información basada en datos contrastados para la formulación de políticas**, proporcionando así el fundamento para evaluar el marco legislativo.

En la realización de sus actividades, la EASO colaborará estrechamente con otros agentes activos en este ámbito, y en particular, con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión. La EASO consolidará su excelente relación de trabajo con ACNUR y la OIM, y seguirá promoviendo una sólida cooperación entre las agencias de la UE, en particular con la red de agencias de JAI y las actividades organizadas en este marco. Reforzará asimismo la cooperación con Frontex, eu-LISA y FRA, sobre todo en lo que atañe a las operaciones, con el fin de garantizar un enfoque coordinado. La EASO mantendrá igualmente su cooperación con la Red Europea de Migración y sus diferentes grupos expertos, CIG, CDGSI y otros interlocutores.

Avanzará en el desarrollo de su positiva relación con los miembros de diversos órganos jurisdiccionales y procurará el compromiso de la sociedad civil mediante consultas más específicas, la transparencia y las actividades de proyección exterior.

APARTADO III. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL PARA 2017-2019

1. Objetivos plurianuales

1.1. Indicador clave de rendimiento de la EASO

El indicador clave de rendimiento general de la EASO representa la capacidad de la Agencia para cumplir los objetivos establecidos en su programa de trabajo anual.

En consecuencia, está representado por un indicador cualitativo cuyo objetivo es demostrar la importancia que tiene el apoyo de la EASO para lograr una implantación coherente del SECA, y que tiene en cuenta:

- los cometidos expuestos en el Reglamento de la EASO, el acervo refundido en materia de asilo y otros documentos de la UE conexos, así como los avances de la Oficina en la ejecución de las actividades destinadas a cumplir tales cometidos;
- las solicitudes presentadas por los países UE+, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y otros organismos, instituciones y agencias de la UE al objeto de desarrollar y ejecutar actividades adicionales de la EASO para apoyar la implantación del SECA;
- dictámenes evaluativos emitidos por los países UE+, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, otros organismos, instituciones y agencias de la UE y otros socios de la EASO a propósito del trabajo de la EASO.

En el programa de trabajo se refieren varios objetivos específicos estructurados con arreglo a los principios «SMART» (siglas en inglés que corresponden a los términos específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo). Con el fin de cuantificar la actuación de la EASO, se han elaborado indicadores para cada objetivo, junto a los resultados y los plazos previstos.

1.2. Objetivos plurianuales de la EASO

La EASO seguirá contribuyendo a la implantación coherente del SECA, así como al refuerzo de la cooperación práctica entre los países de la UE+. Para lograr este objetivo, la Agencia procurará la consecución de los objetivos plurianuales que se refieren a continuación.

Objetivos plurianuales de la EASO	Cuándo	Indicadores
Contribuir al intercambio y al análisis de la información sobre la implantación del SECA.	2017-2019	Número de temas respecto a los que se recabarán y analizarán datos.
Propiciar y fomentar la cooperación práctica y apoyar los procesos de asilo.	2017-2019	Número de proyectos y actividades de apoyo en curso y/o ejecutados.
Contribuir al refuerzo de la capacidad de los Estados miembros de la UE para implantar el SECA y gestionar las fluctuaciones de los flujos de migración mediante la prestación de asistencia operativa.	2017-2019	Número de planes y proyectos de apoyo en curso y/o ejecutados.

Objetivos plurianuales de la EASO	Cuándo	Indicadores
Fomentar el conocimiento de la EASO sobre los países de origen, sobre la preparación de los sistemas nacionales de asilo y sobre la situación del asilo actual y probable en el futuro, en consonancia con su papel como centro independiente de recursos técnicos especializados, y simplificar la presentación de tal conocimiento.	2017-2019	Grado de concienciación y entendimiento del funcionamiento del SECA en la situación actual de la migración que puede derivarse directamente de las actividades de información y provisión de conocimiento de la EASO.
Contribuir al desarrollo de los conocimientos, las destrezas y las competencias de los profesionales en materia de asilo.	2017-2019	Número de formadores que han completado los módulos de formación de formadores de la EASO. Número de actividades de formación nacionales organizadas en los países de la UE+. Número de participantes que han completado las actividades de formación nacionales.
Contribuir a una mejor identificación de los solicitantes vulnerables en los procesos de asilo, así como a la provisión de una asistencia adecuada a los mismos.	2017-2019	Número de actividades/herramientas prácticas en curso y/o ejecutadas.
Estimular el diálogo judicial en el ámbito de la protección internacional.	2017-2019	Número de participantes en la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO. Número de actividades de cooperación práctica organizadas para miembros de órganos jurisdiccionales.
Propiciar el refuerzo de capacidades de terceros países en el ámbito del asilo.	2017-2019	Número de proyectos y actividades de apoyo en curso y/o ejecutados.
Contribuir a un diálogo constructivo en el ámbito del asilo con las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil.	2017-2019	Número de consultas realizadas.

2. Programa plurianual

2.1. Apoyo operativo

La EASO continuará **potenciando su apoyo operativo** a los Estados miembros de la UE sobre la base de las necesidades emergentes, con el fin de procurar la aplicación plena en la práctica del acervo comunitario en materia de asilo y de responder a determinadas presiones sobre los sistemas de asilo y acogida de dichos Estados.

La Oficina adaptará sus actividades de apoyo operativo a las necesidades específicas que se planteen en cada caso, así como a las peticiones de los Estados miembros de la UE. La EASO seguirá apoyando la ejecución de las medidas de reubicación, y la aplicación del Acuerdo de la UE y Turquía. En este sentido, se hará especial hincapié en los Estados miembros de primera línea de la UE y, en particular, en Italia y Grecia, conforme a la Agenda Europea de Migración y al enfoque relativo a los puntos críticos (*hotspots*), también en lo que atañe a la reubicación y a la aplicación del Acuerdo de la UE y Turquía. Se incluye aquí la ejecución de los planes de asistencia y de los planes operativos respecto a puntos críticos (incluidas las tareas de reubicación). La EASO asistirá a los Estados miembros de la UE que soliciten su ayuda en las tareas de facilitar información a los posibles candidatos a la reubicación, de remitir a estos a las autoridades nacionales de asilo, de registrar las solicitudes de protección internacional y reubicación y de asignar a estos solicitantes al Estado miembro más apropiado, así como de preparar su traslado.

La EASO seguirá impartiendo formación a medida en el marco de las actividades de apoyo de emergencia y/o especial a los países de la UE+ que se enfrenten a presiones migratorias imprevistas, también en el contexto del enfoque respecto a los «puntos críticos». En dicha formación seguirá abordándose la situación concreta de los solicitantes vulnerables, incluidos los menores no acompañados.

Por otra parte, la EASO seguirá desarrollando y utilizando diversas herramientas para llevar a cabo sus actividades operativas y relacionadas con la reubicación, incluida una reserva actualizada de expertos y la reserva de intervención en materia de asilo (RIMA), la lista de lenguas disponibles y el sistema de despliegue electrónico/informático. Asimismo, la EASO analizará las soluciones técnicas que le ayuden a reforzar el apoyo operativo y el procesamiento conjunto llevado a cabo por los equipos de apoyo al asilo. Además, se procurará una coordinación mejorada con las distintas partes interesadas en los Estados miembros solicitantes, con el fin de elevar la calidad y la celeridad con las que pueda proporcionarse la ayuda. Seguirán dotándose equipos móviles, con inclusión de instalaciones y personal, que puedan desplegarse de manera aún más rápida cuando se requiera para atender situaciones de emergencia sobre el terreno. Siempre que resulte posible, la EASO procurará disponer de una presencia permanente en el país solicitante de la ayuda que permita la realización continua y especializada de actividades de apoyo, enlace y coordinación.

Con el fin de reforzar de manera continuada su apoyo operativo, la EASO implantará plenamente su sistema de seguimiento y evaluación basado en los resultados, que posibilita una revisión y una mejora constantes de su desempeño. Dado el aumento de la actividad operativa que lleva a cabo la EASO sobre el terreno en Grecia e Italia, las necesidades ulteriores de planificación, seguimiento y evaluación de las operaciones resultan evidentes. En consecuencia, la EASO ha puesto en marcha, como parte de su nueva estructura, una unidad operativa dedicada a la planificación y la evaluación de las actividades operativas sobre el terreno.

2.2. Información, análisis y desarrollo de conocimientos

La EASO seguirá **reforzando sus conocimientos** en las áreas principales que figuran a continuación:

- en cuando a la información sobre los países de origen (IPO), la Oficina ampliará su producción de informes conjunto de IPO sobre los principales países de origen a escala de la UE, con arreglo a un enfoque basado en las redes y a través de una mayor externalización de las tareas de elaboración de tales informes, pero también de un incremento significativo de su capacidad de elaboración de IPO interna, conforme se requiere en las Conclusiones del Consejo de abril de 2016. También otorgará mayor prioridad a las guías especializadas destinadas a asistir a los investigadores que se ocupan de la IPO respecto a determinados temas (p. ej., el de los grupos vulnerables). Al objeto de desempeñar la función de «centro de intercambio de información» consignada en la Agenda Europea de Migración, la EASO procurará avanzar en la armonización de la producción de IPO mediante el refuerzo y una mayor regularidad en la puesta en común de los documentos nacionales de planificación de la producción de IPO, la «europeización» de determinados informes nacionales de IPO tras una revisión de su calidad respecto a los estándares de la EASO esbozados en su Metodología para la elaboración de informes de IPO, y la publicación de la IPO en el Portal de la Oficina sobre este tipo de información. La EASO también potenciará sus reuniones de expertos relacionados con la IPO sobre los principales países de origen, a través de una mayor utilización de eventos públicos con ponentes expertos invitados dirigidos a todas las partes interesadas principales. Procurará promover un empleo más armonizado de la IPO en la toma de decisiones, mediante la organización de reuniones de cooperación práctica encaminadas a la formulación de políticas comunes respecto a los distintos países basadas en sus informes de IPO conjuntos. Con el fin de lograr un mayor nivel de convergencia de las prácticas nacionales de decisión en materia de asilo respecto a determinados países de origen, en las Conclusiones del Consejo de abril de 2016 se prevé el establecimiento de una red política de alto nivel (Red de orientación sobre países), que elaborará Notas de orientación sobre países basadas en un análisis conjunto de la IPO de la EASO, y directrices/herramientas horizontales de la Oficina sobre diversos elementos del SECA. La EASO seguirá produciendo información relevante para la posible designación de países de origen seguros e integrará gradualmente todas las actividades principales del proyecto MedCOI, facilitando IPO sobre la disponibilidad y la accesibilidad de tratamiento médico en los países de origen.
- En lo que se refiere a la alerta rápida y la capacidad de respuesta, la EASO ampliará su sistema de recogida de datos (EPS) con el fin de incluir indicadores sobre todos los aspectos principales del SECA (incluidos el recurso y la revisión), y procurará mejorar la calidad de sus resultados concretos analíticos con una información cualitativa reciente y precisa de los países de origen y de tránsito, como la información de inteligencia de dominio público y los informes externalizados.

- La EASO revisará su Sistema de información y documentación (SID), una herramienta informática que proporciona información actualizada y validada sobre todos los aspectos principales de los sistemas de asilo de los 30 países de la UE+, con el fin de potenciar la accesibilidad y la usabilidad, y de ampliar significativamente la herramienta del SID con información sobre la jurisprudencia, la legislación y la política de asilo europeas.
- La EASO continuará y completará su programa de investigación sobre los factores con efecto llamada y efecto salida en la migración relacionada con el asilo, con el fin último de crear un modelo de migración validado empíricamente para los tipos habituales de flujos.

La EASO **simplificará la presentación de estos conocimientos ampliados** mediante el avance en el desarrollo y la integración de sus diferentes sistemas de información en materia de asilo, en las áreas de la información sobre los países de origen (Portal de IPO), la alerta temprana y la capacidad de respuesta (EPS, software estadístico y de SIG), y el SID. Esta labor exigirá que se otorgue prioridad a la gestión de proyectos de TI durante varios años, y que se haga hincapié en el desarrollo y la comprobación de mejores medios de visualización de datos, con el fin promover la sensibilización y facilitar la comprensión de los flujos de asilo y la preparación de los Estados miembros para gestionarlos. Este Sistema de Información sobre Asilo integrado contribuirá de manera fundamental al desempeño futuro de la función de supervisión de la EASO.

Asimismo, la Oficina **seguirá utilizando los conocimientos** adquiridos mediante sus actividades de recogida y análisis de datos, asegurándose de que su planificación operativa se base en todos los casos en una imagen precisa y actualizada de la situación de los sistemas de asilo de los Estados miembros, y de su preparación para atender los flujos existentes. Empleará además su conocimiento de la situación para evaluar la eficiencia y el resultado en la práctica de las actividades operativas de la EASO, sirviéndose a tal efecto de una supervisión periódica, y de la aplicación de la información obtenida en las tareas de planificación, con el fin de procurar un ajuste oportuno y efectivo de tales actividades.

2.3. Apoyo permanente

Durante estos tres años, la EASO seguirá prestando un apoyo permanente a los países de la UE+, al objeto de reforzar sus capacidades para implantar el SECA.

Formación

En el período de 2017 a 2019, la EASO seguirá con su labor de consolidación y ulterior desarrollo de su **currículo de formación** y, para ello, mantendrá actualizado su material docente respecto a las novedades que se produzcan, como los cambios en el acervo comunitario y en la situación del asilo en la UE, y analizará y atenderá las necesidades generales de los países de la UE+. Asimismo, continuará invirtiendo en el aseguramiento de la calidad de su currículo de formación, en particular, mediante su cooperación con el Grupo de Referencia. Además, seguirá adelante con sus acciones para la certificación y la acreditación de dicho currículo, encaminadas a lograr una cualificación sectorial internacional para los funcionarios competentes en materia de asilo.

La EASO también procurará potenciar sus **oportunidades de aprendizaje electrónico**, a la luz de los posibles avances significativos en el terreno de las TI, y reforzar el vínculo entre los elementos didácticos y de contenido en cada módulo, con el fin de consolidar la metodología de formación de formadores.

La EASO ha asumido el compromiso de reforzar su contacto directo con los países de la UE+ y sus unidades de formación integradas en sus respectivas administraciones nacionales. A tal efecto, comenzará a ofrecer consultas individuales a dichos países para analizar sus necesidades de formación individuales y formular sus planes de formación. Con arreglo a este enfoque, la EASO avanzará en la aplicación de métodos que propicien la cooperación práctica, y facilitará la puesta en común de buenas prácticas entre los países de la UE+. La EASO también está dispuesta a sopesar y apoyar la posibilidad de establecer programas de intercambio.

Asimismo, desarrollará la **formación temática, además de la dirigida a determinados grupos** con necesidades específicas, como el de los intérpretes.

La EASO seguirá organizando **reuniones de redes de formadores**, al objeto de potenciar sus conocimientos, destrezas y competencias, y de facilitar el intercambio de experiencias derivadas de las sesiones de formación de formadores y de formación a escala nacional.

Procesos de asilo

La EASO continuará apoyando a los Estados miembros en la consecución de estándares comunes y procesos de alta calidad en el marco del SECA. A tal efecto, la Oficina:

seguirá realizando y promoviendo actividades de cooperación práctica con el fin de recabar e intercambiar información sobre las prácticas y las políticas actuales de los Estados miembros en relación con el SECA, incluidas las actividades de catalogación y las reuniones temáticas en las que los expertos debaten sobre las buenas prácticas y los retos actuales y comparten información y conocimientos técnicos especializados;

continuará desarrollando guías y herramientas prácticas comunes que faciliten la implantación del SECA sobre la base de las necesidades identificadas y de las buenas prácticas. Con tales herramientas prácticas de la EASO se pretende traducir los requisitos de los instrumentos jurídicos comunes en instrumentos prácticos de fácil utilización por parte de los funcionarios de los Estados miembros en toda la UE y en otras regiones en su trabajo ordinario. La EASO también promoverá activamente las herramientas prácticas en las administraciones nacionales y evaluará su uso mediante encuestas específicas;

seguirá apoyando a los Estados miembros en la gestión de calidad de los procesos de asilo nacionales, mediante la organización de actividades concretas y el desarrollo de productos específicos.

Las actividades de la EASO respecto a los procesos de asilo constituirán la base para el desarrollo de indicadores y estándares operativos, así como de marcos de seguimiento, con el fin de seguir facilitando la implantación coherente del SECA.

Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

La EASO seguirá reforzando la cooperación con los organismos jurisdiccionales de los países de la UE+, con arreglo al objetivo de contribuir a la implantación coherente del SECA y de fomentar la cooperación práctica entre los países de la UE+ en materia de asilo. Las actividades de cooperación práctica de la EASO se realizarán de conformidad con el marco establecido y con pleno respeto a la independencia de los órganos jurisdiccionales.

Con los materiales que se desarrollarán se pretende dar a conocer a los miembros de los órganos jurisdiccionales una interpretación europea del acervo en materia de asilo, a la luz de la jurisprudencia del TJUE. Esta labor, a su vez, dará lugar a una mayor armonización de la interpretación del Derecho europeo en materia de asilo, en el marco más amplio de la protección internacional.

Actividades de la EASO respecto a los grupos vulnerables

La EASO continuará con sus actividades en el terreno de la mejora de la identificación y de la provisión de un apoyo adecuado a los solicitantes vulnerables en los procesos de asilo, también en el contexto de los «puntos críticos» y en la ejecución de las tareas de reubicación. Tales actividades comprenden la facilitación de las redes y los seminarios de expertos, el intercambio de información y el desarrollo de herramientas y guías comunes.

Otras áreas de cooperación práctica y apoyo a los procesos de asilo

Además de las áreas antes mencionadas, la EASO llevará a cabo actividades de cooperación práctica en otros ámbitos específicos. Mediante la celebración de reuniones, el establecimiento de redes y la promoción del intercambio de buenas prácticas, la Oficina promoverá la cooperación y el refuerzo de capacidades en los países de la UE+.

Para respaldar a los Estados miembros en la aplicación plena del sistema de Dublín, la EASO seguirá facilitando el desempeño de su **red especializada de unidades nacionales de Dublín**, de conformidad con la Agenda Europea de Migración. El objetivo de la red es potenciar la cooperación y el intercambio de información entre las 32 unidades nacionales de Dublín participantes en la misma. Sus actividades se desarrollarán y ampliarán progresivamente durante estos años.

En el campo de la acogida, y con arreglo a la Agenda Europea de Migración, la EASO avanzará en el desarrollo de la red específica de autoridades en materia de acogida, a través de la cual, la Oficina promueve el intercambio de información y las buenas prácticas sobre sistemas de acogida en el marco del SECA. La EASO pondrá en marcha varias

actividades a tal efecto, incluida la celebración de seminarios de cooperación práctica, el desarrollo de herramientas mejoradas utilizadas por las autoridades nacionales de la UE+ en materia de acogida y la elaboración de indicadores y estándares operativos adicionales, así como de un módulo de formación sobre acogida.

La EASO procurará desarrollar y reforzar el vínculo entre el procedimiento de asilo y acogida, y los procedimientos que siguen a la decisión sobre una solicitud de asilo, es decir, los de **integración o retorno**. Por otra parte, la EASO promoverá la **utilización de otras herramientas**, como sus consultas, la lista de lenguas disponibles y otras soluciones más técnicas, con el fin de facilitar diversas etapas del procedimiento de asilo.

2.4. Dimensión exterior

La EASO apoyará la dimensión exterior del SECA, contando con el acuerdo de la Comisión Europea y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE. A tal efecto, y según proceda, se servirá de la ejecución de programas regionales encaminados fundamentalmente a facilitar el refuerzo de capacidades de terceros países, otorgando prioridad geográfica a la región de los Balcanes Occidentales (BO), Turquía y el norte de África, y de lo esbozado adicionalmente en la Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, conforme al enfoque de «pactos». Entre las actividades figurarán el asesoramiento, la formación, la provisión de seminarios, las visitas de estudio, la asistencia técnica y la formación en el puesto de trabajo, etc. También se considerará la prestación de un apoyo operativo más directo cuando convenga, en particular, con el fin de asistir a los países de los BO en tareas de identificación, registro, acogida y derivación, en cooperación con Frontex, ACNUR y la OIM. Se examinarán modalidades y herramientas para la provisión de un apoyo operativo rápido y apropiado junto con las partes interesadas pertinentes en los terceros países y la Comisión Europea, con arreglo a la política más general de relaciones exteriores de la UE.

Por otra parte, como se anunció en la Declaración de la UE y Turquía convenida entre este país y los Estados miembros el 18 de marzo de 2016, se establece un mecanismo para sustituir los pasos irregulares y peligrosos de migrantes de Turquía a las islas griegas por el canal legal del reasentamiento de Turquía a la UE. Por cada sirio que se devuelve a Turquía, se produce el reasentamiento de otro sirio de Turquía en la UE; lo que se conoce como el «régimen del 1:1». Paralelamente, se han emprendido en los Estados miembros los trabajos encaminados a constituir un plan de admisión voluntaria por motivos humanitarios (PAVMH) para los refugiados sirios que se encuentran actualmente en Turquía. Una vez que los pasos irregulares entre Turquía y la UE se reduzcan de manera significativa, se activará dicho plan y los Estados miembros de la Unión contribuirán con carácter voluntario. La EASO facilitará la aplicación de los programas europeos de reasentamiento.

La formación seguirá impartándose en el marco de la dimensión exterior, con el fin de asistir a los terceros países mediante el desarrollo de los conocimientos, las destrezas y las competencias del personal de las autoridades de asilo y de mejorar la calidad de los procesos de asilo en los países de origen, tránsito y destino, como se destaca en el Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015.

2.5. Actividades horizontales

Cooperación con la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo

Como agencia reguladora descentralizada de la UE que dispone de su propia estructura de gobierno, la EASO actúa dentro del marco político e institucional de la Unión.

En este contexto, la responsabilidad política en el ámbito del asilo corresponde al comisario europeo responsable de Asuntos de Interior, de modo que existe un fuerte vínculo de cooperación con la Comisión Europea en todas las actividades de la EASO. Se invitará a la Comisión Europea a que se pronuncie a propósito de determinados documentos que aprobará el Consejo de Administración de la EASO, según establecen las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Oficina. Por otra parte, se llevará a cabo una estrecha cooperación y coordinación, en particular, a través de videoconferencias y reuniones periódicas, la elaboración coordinada de informes, la organización de reuniones conjuntas del Comité de Contacto y seminarios prácticos y la participación y el intercambio de información en el marco de la Red Europea de Migración (REM).

La EASO mantendrá además unas estrechas relaciones e intercambiará información con el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. De conformidad con su Reglamento, la EASO transmitirá su programa de trabajo anual y su informe anual de actividades al Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior invita regularmente al director ejecutivo a que informe acerca del SECA. Además, se invita al director ejecutivo a que presente el Programa de Trabajo de la EASO, así como determinados temas específicos relacionados con el trabajo de la Oficina al Parlamento Europeo.

Cooperación con ACNUR y otras organizaciones internacionales

En el desempeño de sus funciones, la EASO coopera estrechamente con ACNUR y con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes.

En relación con ACNUR, la EASO coopera estrechamente con el Comisionado, que participa en todos los ámbitos contemplados en el Reglamento de la Oficina. ACNUR participa en el Consejo de Administración de la EASO, en calidad de miembro sin derecho a voto, y dispone de una oficina de enlace permanente con la EASO situada en Malta. En 2013, la EASO y ACNUR firmaron un acuerdo de trabajo. Sobre esta base, el refuerzo de la cooperación se mantendrá en todos los campos, y especialmente en los ámbitos de la formación, los procesos de calidad, los menores no acompañados, los reasentamientos, la dimensión exterior del SECA y el apoyo especial y urgente, incluida la cooperación en los puntos críticos.

La EASO también mantendrá un estrecho contacto con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes que trabajan en el ámbito del asilo, tales como el Consejo de Europa, la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI), las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (CIG) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La EASO intercambiará puntos de vista periódicamente, participará en reuniones y conferencias, y contribuirá activamente a la labor de estas organizaciones con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de tareas.

Cooperación con agencias de la UE

La EASO promueve una estrecha cooperación con otras agencias de la UE. Es miembro tanto de la red de agencias de la UE, como de la red de agencias de JAI. Continuará participando activamente en las actividades pertinentes organizadas en el contexto de dichas redes y de sus estructuras de trabajo. Por otra parte, la EASO seguirá manteniendo también contactos y relaciones bilaterales con otras agencias de JAI, en particular a través de los canales de la cooperación interagencias en materia de justicia y asuntos de interior.

Sobre la base del acuerdo de trabajo firmado por Frontex y por la EASO en septiembre de 2012, las dos agencias mantendrán su cooperación existente y la reforzarán a la luz de las acciones conjuntas previstas en la Agenda Europea de Migración. La EASO y Frontex continuarán con sus esfuerzos coordinados en la provisión de apoyo a los países de la UE+, y examinarán ulteriores sinergias en la gestión de fronteras y la identificación de necesidades de protección internacional, en particular, en los puntos críticos. Por otro lado, mantendrán su cooperación sostenible en cuanto a la puesta en común de datos y análisis, en el contexto del Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta y de la información sobre los países de origen, además de la cooperación en el terreno de los programas de formación, las iniciativas en materia de calidad, en el ámbito de la dimensión exterior, y en las actividades respecto a la sociedad civil y sus foros consultivos.

La FRA y la EASO seguirán desarrollando la cooperación existente, de conformidad con el acuerdo de trabajo firmado por ambas agencias en junio de 2013. La FRA y la EASO seguirán compartiendo información, aportando datos en relación con actividades de investigación y poniendo en común metodologías de investigación y de recogida de datos. Ambas organizaciones seguirán cooperando en el terreno de la formación, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, la información y los conocimientos técnicos en relación con los derechos fundamentales. Asimismo, proseguirá la cooperación referida a las respectivas actividades consultivas.

La EASO y eu-LISA continuarán implementando las actividades detalladas en el plan de trabajo firmado por ambas agencias en noviembre de 2014, también a la luz de las acciones conjuntas previstas en la Agenda Europea de Migración.

Cooperación con la sociedad civil

La sociedad civil puede ofrecer una amplia gama de conocimientos teóricos y prácticos especializados en el campo de la protección internacional y la acogida que refuerce y complemente la labor de la EASO. Con el fin de reforzar la cooperación pluridimensional entre la sociedad civil y la EASO, esta seguirá promoviendo la participación de los representantes de la sociedad civil en las reuniones y las actividades pertinentes. Se potenciará la calidad y la eficacia de las consultas con la sociedad civil en lo que respecta a determinados documentos esenciales, garantizando la continuidad en el diálogo con las organizaciones encuestadas. Se examinará la participación directa de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de asistencia de la EASO.

En la nueva propuesta de Reglamento de la EASO se prevé una revisión de la composición y de los métodos de trabajo de su Foro Consultivo. A tal efecto, la EASO evaluará las lecciones extraídas del funcionamiento de dicho Foro desde su constitución y formulará una propuesta para el establecimiento del Foro Consultivo revisado.

La EASO participará activamente en las redes de la sociedad civil en el ámbito del asilo, en la UE y a escala nacional, identificando los avances que le atañan, revisando y canalizando aportaciones ajenas y contribuyendo con las propias en los casos en que proceda. Por otra parte, la EASO contribuirá a las actividades del Foro Consultivo de otras agencias de JAI, del Foro Europeo de Migración y otros organismos similares.

Prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas

La división de prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO seguirá garantizando la visibilidad de la función, las herramientas, los valores y la labor de la Agencia. Continuará contribuyendo a la consecución del objetivo de comunicarse de un modo coherente, eficaz, transparente y preciso mediante un flujo de mensajes fácilmente inteligibles. También seguirá promoviendo los logros de la Agencia y transmitiendo información de un modo oportuno a los grupos objetivo de la EASO. Uno de los retos fundamentales consistirá en garantizar que se presente a la EASO como una agencia operativa, que proporciona un valor añadido real a los Estados miembros sujetos a presiones específicas sobre sus sistemas de asilo y acogida.

Con el fin de alcanzar tal objetivo, la división de prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO continuará transmitiendo mensajes inequívocos, comunicándose a través de los canales apropiados y procurando asimismo actuar de manera proactiva y avanzada con la ayuda de herramientas de comunicación modernas. La EASO se mantendrá activa en los canales de internet y las redes sociales. Se afanará por garantizar la calidad en todas las publicaciones y adoptará progresivamente instrumentos de publicación más modernos e interactivos. Además, se consolidarán las redes de periodistas y de «multiplicadores» de la comunicación en los Estados miembros. Se reforzará asimismo las relaciones y la coordinación con la Comisión Europea y otras agencias de JAI. La EASO contribuirá igualmente a la creación de la esfera pública de la UE, manteniéndose en contacto con el público en general, contribuyendo al debate sobre la política de asilo de la Unión y fomentando este.

Los esfuerzos de la división de prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO se adecuarán a los objetivos esenciales puestos de relieve en la Estrategia de comunicación de la Oficina. En 2017, la EASO evaluará sus iniciativas en el terreno de la comunicación y, sobre la base de los resultados obtenidos, se revisará su Estrategia de comunicación y se propondrá una nueva identidad visual. En 2018, el principal objetivo de comunicación consistirá en consolidar la reputación de la EASO como centro de conocimientos técnicos especializados en materia de asilo. Las iniciativas de la división de prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO abordarán con mayor exhaustividad el ámbito de actuación de la Agencia, y se dirigirán a una gama de audiencias más amplia. En 2019, la división seguirá especializándose en las áreas esenciales, y su objetivo será el de convertirse en una referencia entre nuestras partes interesadas respecto a la obtención de información sobre el SECA y la situación actual en materia de asilo. Con el fin de reforzar el mensaje de que la EASO es una agencia operativa y, siempre que se disponga de recursos suficientes, su equipo de prensa, comunicación y relaciones con las partes interesadas procurará estar presente en las actividades sobre el terreno y realizar un estrecho seguimiento de las operaciones de la Oficina.

3. Recursos humanos y financieros

— Perspectiva para el período 2017-2019

3.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual

Recursos financieros

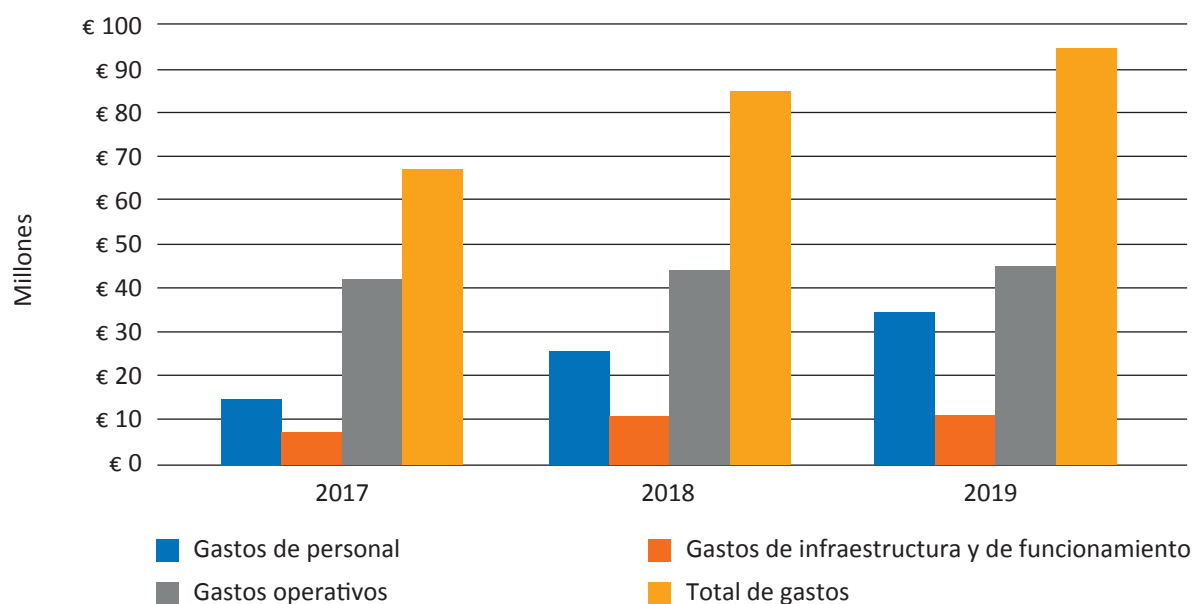
El presupuesto inicial de la EASO para 2016 ascendió a 19,4 millones de euros. Debido al aumento significativo de las actividades de apoyo operativo y, en particular, en los denominados puntos críticos en Italia y Grecia, la EASO solicitó a la Comisión una dotación presupuestaria adicional. Esta aprobó un aumento de 6,52 millones de euros (incluidos en la enmienda presupuestaria 1/2016).

El 18 de marzo de 2016, se aprobó el Plan de acción conjunta de la UE y Turquía, en el que se prevén varias actividades nuevas para la EASO, incluido el despliegue de cientos de expertos e intérpretes, así como la contratación de servicios auxiliares. Esta labor elevó exponencialmente los gastos operativos de la Agencia muy por encima de las estimaciones presupuestarias previas. En consecuencia, el presupuesto de la EASO volvió a modificarse al alza en abril, mediante la adjudicación de una subvención de EMAS de 25 millones de euros. Estos fondos servirán de puente hasta que se incorpore al presupuesto un aumento adicional de 15,8 millones de euros, convenido recientemente.

El presupuesto de la EASO alcanzó los 69 millones de euros a finales de 2016. Tal importe es plenamente conforme con las perspectivas de los recursos financieros previstas para 2017 en la propuesta de la Comisión relativa a un nuevo mandato para la EASO [COM(2016)271], y la creación de la Agencia de Asilo de la Unión Europea.

Perspectiva de los recursos financieros 2017-2019

Gastos	2017	2018	2019
Descripción	Créditos de compromiso	Créditos de compromiso	Créditos de compromiso
1-Gastos de personal	16 151 014 EUR	27 798 498 EUR	36 600 978 EUR
2-Gastos de infraestructura y de funcionamiento	9 250 000 EUR	12 792 500 EUR	13 223 864 EUR
3-Gastos operativos	43 804 986 EUR	46 380 002 EUR	46 861 159 EUR
Total de gastos	69 206 000 EUR	86 971 000 EUR	96 686 000 EUR



Recursos humanos

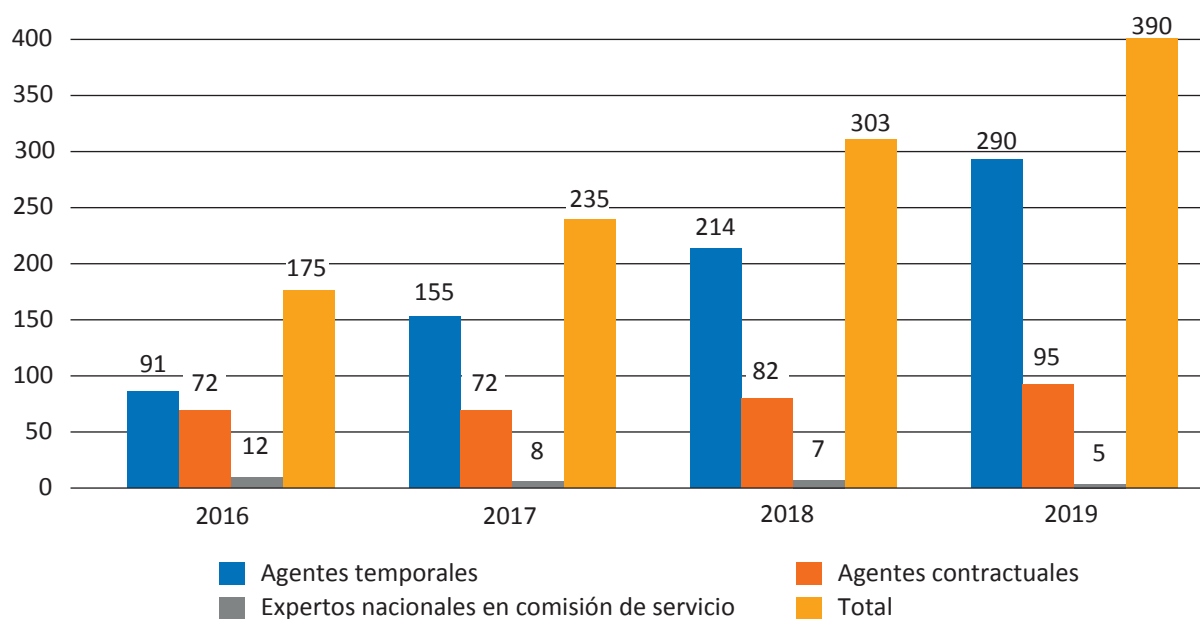
La EASO requerirá más recursos en el período de 2017 a 2019 para cumplir su mandato. Los detalles de las actividades correspondientes a tales recursos adicionales se describen en el apartado III.

Debido al crecimiento de la EASO, se está alcanzando una cierta «masa crítica»: se asignarán más recursos a las unidades operativas, así como a las actividades de apoyo en vista de la propuesta de mandato de la nueva Agencia de Asilo de la Unión Europea que debe constituirse sobre la base de la EASO existente. Para que la Agencia lleve a cabo sus nuevas tareas con efectividad, se incorporarán 199 puestos adicionales⁽¹⁰⁾ de agente temporal y 23 nuevos puestos de agente contractual, para alcanzar un total de 390 (385 de personal estatutario y 5 expertos nacionales en comisión de servicio) a lo largo del período de 2017 a 2019. También está prevista la mejora de este ratio entre el personal operativo y auxiliar, dado que la EASO ha emprendido ya un proceso para elevar la eficacia de la organización interna, con la introducción de una herramienta electrónica de RRHH, el flujo de trabajo «sin papel» en los procesos financieros y de adquisición, y la automatización de las misiones.

En el cuadro y el gráfico que siguen se resume el incremento de recursos humanos en 2017-2019.

	2016	2017	2018	2019
Agentes temporales	91	155	214	290
Agentes contractuales	72	72	82	95
Expertos nacionales en comisión de servicio	12	8	7	5
Total	175	235	303	390

Crecimiento respecto al ejercicio anterior (puestos)	60	68	87
Crecimiento comparado con el ejercicio anterior (en %)	34,3	28,9	28,7



3.1.1. Gastos en 2015

En 2015, el sistema interno de planificación y seguimiento presupuestario mejoró considerablemente. La ejecución del presupuesto superó en un 10 % a la de 2014: se ejecutó el 94 % de la contribución de la UE [créditos de compromiso (CC)]. Este ratio no incluye las prórrogas no automáticas de pago que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en enero de 2016, dando lugar a un incremento adicional de la ejecución (casi el 97 %).

En el anexo II figuran los datos pormenorizados.

⁽¹⁰⁾ En comparación con las cifras de 2016.

3.1.2. Visión general del personal para 2015

El desglose general del personal de la EASO a 31 de diciembre de 2015 es como sigue: 93 miembros del personal (en servicio y designados). Se encuentran representados tanto el personal estatutario como los expertos nacionales en comisión de servicio. La composición es la que sigue: 61 agentes temporales, 21 agentes contractuales y 11 expertos nacionales en comisión de servicio.

3.2. Programación de recursos para el período de 2017 a 2019

3.2.1. Recursos financieros

- **Justificación**

- Ingresos:

En el período de 2017 a 2019, la EASO espera obtener la mayor parte de sus ingresos del presupuesto general de la Unión Europea. Prevé además las contribuciones de los países asociados, Noruega, Confederación Suiza y Liechtenstein. Por otra parte, Frontex contribuirá al presupuesto de la EASO con 1,3 millones de euros en el período de 2016 a 2018, por la participación de la Oficina en el Programa del IPA «Apoyo regional a la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en los Balcanes occidentales y Turquía».

- Gastos:

Dado que la EASO espera ampliar sus actividades en todas las áreas esbozadas en el presente documento de programación, así como en la propuesta de nuevo mandato y de reglamento⁽¹¹⁾, se prevé que los gastos operativos se elevarán significativamente en los próximos ejercicios, comenzando en 2017 con 40 millones de euros, y alcanzando los 47 millones de euros en 2019. A su vez, el aumento de los gastos para operaciones constituirá un factor impulsor de los costes de personal y funcionamiento.

En total, la EASO dispondrá de un presupuesto de unos 69,2 millones de euros en 2017, que se elevarán a 87 millones de euros en 2018, y a 96,7 en 2019.

Estos incrementos son plenamente conformes con la tendencia positiva iniciada ya en 2015, y se consolidaron en 2016 mediante la cuarta enmienda presupuestaria adoptada en diciembre, dando lugar a un presupuesto total de 65,37 millones de euros.

Los aumentos en los títulos 1 y 2 reflejan los requerimientos adicionales de recursos humanos, así como el incremento asociado en las infraestructuras para albergar a todo el personal contratado (incluido espacio de oficinas, equipos, salas de reunión, etc.). En 2016, la EASO recibió la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo para ampliar sus instalaciones; como consecuencia, está previsto que el coste del alquiler se eleve a 2 millones de euros por año.

En el anexo II figuran los datos pormenorizados de los gastos previstos.

3.2.2. Recursos humanos

- **Perspectivas en materia de recursos para el período de 2017 a 2019**

A) Nuevos cometidos:

El 4 de mayo de 2016, la Comisión aprobó la propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO, encaminado a consolidar el papel de esta y a procurar su transformación en una Agencia plenamente funcional, capaz de prestar la asistencia técnica y operativa necesaria a los Estados miembros, fomentar la cooperación práctica y el intercambio de información entre los Estados miembros, contribuir a una distribución sostenible y cabal de las solicitudes de protección internacional, ocuparse del seguimiento y la evaluación de la implantación del SECA y de la capacidad de los sistemas de asilo y acogida en los Estados miembros, y propiciar la convergencia en la evaluación de las solicitudes de protección internacional en el conjunto de la Unión.

⁽¹¹⁾ COM(2016)271 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 439/2010.

B) Ampliación de los cometidos actuales:

La Agencia ha cubierto 151 puestos ⁽¹²⁾ de la plantilla, de los 163 autorizados para 2016 (excluidos los ENCS). En el anexo III figura la planificación detallada de la dotación de personal para el período de 2017 a 2019.

Casi el 90 % de los puestos se han asignado a las unidades operativas, con el fin de maximizar, en primer lugar, la disponibilidad de recursos para los puntos críticos y, además, la consolidación del apoyo operativo y al refuerzo de capacidades.

En 2015 y 2016, los acontecimientos evolucionaron con rapidez en el ámbito de la migración y dieron lugar a la ampliación correspondiente de las actividades de la EASO. Esta situación ejerce una extraordinaria presión sobre los sistemas de asilo y acogida de un número creciente de Estados miembros, así como un efecto directo en la EASO y la naturaleza de sus actividades. La gama ampliada de funciones de la EASO cubre todas las áreas de su actividad, incluido el apoyo operativo, la formación, los procesos de asilo, la información y el análisis y la dimensión exterior. Por este motivo, la EASO prevé que, en el período de 2017 a 2019, necesitará más personal. La mayoría del personal requerido se asignará a la atención de necesidades operativas, como se especifica en el apartado III. Por otra parte, la EASO también requerirá de un número limitado de miembros adicionales para su plantilla con el fin de garantizar una capacidad suficiente que le permita atender los servicios de apoyo, la gestión del espacio inmobiliario complementario, los eventos, la seguridad y la gestión financiera.

C) Mejoras de la eficiencia:

Durante el ejercicio de 2015, la EASO emprendió varios proyectos concebidos para ganar en eficiencia y efectividad mediante la automatización de tareas administrativas. Algunos de ellos, como *e-HR* (herramienta electrónica de RRHH) y *Paperless* («sin papel»), comenzaron en el segundo semestre de dicho año.

Al inicio de 2016, la EASO clasificó y revisó todos sus procedimientos financieros y de contratación, e implantó un sistema «sin papel» destinado a sustituir con una herramienta electrónica la circulación de expedientes impresos. Dado el éxito en el resultado en el caso de las transacciones financieras, el sistema *Paperless* se extenderá en breve a otras áreas, como la de operaciones. Por ejemplo, se utilizará para la elaboración y la aprobación de los planes relativos a los puntos críticos. Se espera que el sistema dé lugar a notables mejoras de la eficiencia y proporcione al personal situado fuera de la sede principal un acceso remoto a los flujos de trabajo internos. Este desarrollo es clave para la Agencia, dado que parte del personal operativo lleva a cabo su labor fuera de dicha sede (p. ej., en los puntos críticos de Grecia e Italia).

En 2013, con el fin de atender la recomendación 14 del SAI en cuanto al «Inventario de procesos y procedimientos», se elaboró un Libro de procedimientos (en el que se refieren todas las decisiones, políticas y procedimientos documentados en la EASO). La introducción de *e-HR* (permisos, valoraciones, nóminas, misiones, informes de evaluación del período de prueba) reportará varias ventajas. No solo beneficiará al sector de Recursos Humanos, sino también al conjunto de la Agencia, mediante la mejora concreta del plazo de respuesta a las consultas del personal y la disponibilidad de información precisa. Además, el Sector de Recursos Humanos ganará tiempo que podrá concentrar en el desarrollo del personal y profesional. La introducción conectada del módulo *MiMa* de gestión de misiones permitirá a la EASO proceder de un modo mucho más eficaz respecto a las solicitudes y los reembolsos de las misiones.

Asimismo, se han adoptado recientemente nuevas normas para el aprendizaje y el desarrollo (AyD) del personal de la Agencia. Entre las actividades de AyD figuran la formación en el aula, el aprendizaje sobre el terreno, el autoaprendizaje, además de otras tareas que contribuyen al desarrollo de los conocimientos y las destrezas y al aprendizaje permanente.

D) Prioridades negativas/disminución de las tareas existentes: ND

⁽¹²⁾ Datos a 2.12.2016.

E) Reubicación: ND

- **Conclusión sobre la evolución de los recursos en comparación con la Comunicación de la Comisión relativa a 2014-2020**

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 2013, sobre la programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020 asignó a la EASO unos recursos financieros equivalentes al 0,7 % de la rúbrica 3 — Seguridad y ciudadanía del Marco financiero plurianual (MFP) ⁽¹³⁾. La EASO era una de las menores agencias de la rúbrica 3, en términos tanto de recursos financieros como humanos.

La evolución reciente de la realidad de la situación migratoria y de la respuesta política de la UE a la misma ha sido rápida y ha modificado por completo la situación. Los límites máximos fijados por el MFP 2014-2020 para la EASO los superaron los presupuestos de la UE de 2015 y 2016, debido a las medidas adoptadas para afrontar una presión migratoria sin precedentes y la ampliación de las tareas asignadas a la Agencia. Cabe prever de manera realista que las actividades de la Agencia se extiendan aún más en los próximos años, como se ha explicado anteriormente.

La EASO se enfrenta a un aumento considerable y constante de las tareas que se le encomiendan y se propone garantizar su ejecución mediante la provisión de resultados de alta calidad y de un valor añadido real. Sobre esta base, y con arreglo a la propuesta de la Comisión de modificar el mandato de la EASO, en su planificación de 2017 a 2019, la Oficina solicita que la contribución de la UE a su presupuesto siga aumentando, como reflejo de la evolución política del papel ampliado de la EASO en la crisis migratoria de la UE y para permitir que la Agencia atienda las tareas que se le asignen.

En los cuadros que siguen se muestra la evolución del presupuesto de la EASO respecto al MFP actualmente en vigor.

Cifras en millones EUR	2017	2018	2019	2020
MFP actual, 2014-2020	15,6	15,9	16,3	16,6
Propuesta de nuevo mandato	66,2	87	96,7	114,1
Nueva solicitud de presupuesto de la EASO	69,2	87	96,7	114,1

⁽¹³⁾ Total de 109 349 millones de euros.

APARTADO IV. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2017

1. Resumen ejecutivo

El Programa de Trabajo de la EASO para 2017 está diseñado en el marco general del *Documento único de programación 2017-2019*, que proporciona el contexto estratégico y los objetivos de la Oficina para este período. Este documento se elabora asimismo durante un período de rápida transformación y evolución en el ámbito de la migración, caracterizado por un número sin precedentes de solicitudes de protección internacional en la UE. Esta situación ha elevado la migración a un lugar prioritario de la agenda política de la UE, con un impacto directo sobre la EASO y la naturaleza de sus actividades.

La Agenda Europea de Migración ⁽¹⁴⁾, adoptada el 13 de mayo de 2015, proporciona una orientación estratégica en este terreno y esboza un conjunto de medidas que la UE debe adoptar para desarrollar un enfoque coherente e integrado que permita aprovechar las ventajas y afrontar los retos que supone la migración. Por otra parte, el nuevo paquete de asilo de la UE, que entró en vigor el 21 de julio de 2015, proporciona el marco jurídico en materia de asilo en la UE y aplica a los sistemas de asilo y acogida de los Estados miembros requisitos más rigurosos que el marco jurídico anterior.

En los últimos años, la EASO ha desarrollado una amplia gama de herramientas de ayuda permanente como la impartición de formación y la elaboración de material docente, el conocimiento técnico especializado, la provisión de información, el análisis estadístico, la información de los países de origen y el desarrollo de instrumentos de cooperación práctica. Este giro de los acontecimientos ha exigido un cambio en la naturaleza de la producción de la EASO, con el paso a unas herramientas y un apoyo operativo práctico más «a medida» para los países de la UE+ con necesidades específicas en sus sistemas de asilo y acogida. Por otra parte, tras la entrada en vigor del nuevo acervo comunitario en materia de asilo en julio de 2015, la necesidad de efectuar un seguimiento de la implantación del SECA deviene imperiosa, y la EASO contribuirá al proceso de dicho seguimiento y adoptará medidas de apoyo a los países de la UE+.

En su Comunicación del 6 de abril de 2016 denominada «Hacia una reforma del sistema europeo común de asilo y una mejora de las vías legales a Europa» ⁽¹⁵⁾, la Comisión establece sus prioridades para la mejora del SECA. A esta Comunicación le siguió el 4 de mayo de 2016 la propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO, además de la propuesta de reforma del sistema de Dublín, y la propuesta de modificación del sistema Eurodac, que se presentaron como parte de un primer paquete de reforma del SECA. El 13 de julio de 2016 fue la fecha de una segunda fase de propuestas legislativas para la reforma de las Directivas sobre procedimientos de asilo y de reconocimiento, así como de la Directiva relativa a las condiciones de acogida, garantizando así la reforma plena de todos los componentes del sistema de asilo de la UE, con el fin asimismo de evitar la perturbación del mecanismo de Dublín derivada de los abusos y la práctica del «asilo a la carta» por parte de los solicitantes y los beneficiarios de la protección internacional.

El proyecto de propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO se encamina a consolidar el papel de esta y a procurar su transformación en una Agencia plenamente funcional, capaz de prestar la asistencia técnica y operativa necesaria a los Estados miembros, fomentar la cooperación práctica y el intercambio de información entre los Estados miembros, contribuir a una distribución sostenible y cabal de las solicitudes de protección internacional, ocuparse del seguimiento y la evaluación de la implantación del SECA y de la capacidad de los sistemas de asilo y acogida en los Estados miembros y propiciar la convergencia en la evaluación de las solicitudes de protección internacional en el conjunto de la Unión. Desde septiembre de 2015, la EASO ha desempeñado un importante papel en el marco de los denominados «puntos críticos» (*hotspots*), en particular, en el proceso de registro de las solicitudes de protección internacional, la tramitación conjunta de las solicitudes de asilo, la remisión de potenciales peticiones de asunción de responsabilidad salientes conforme al sistema de Dublín, la asistencia respecto a la reubicación de solicitantes de protección internacional procedentes de Italia y Grecia con arreglo a las dos Decisiones del Consejo de 14 y 21

⁽¹⁴⁾ COM(2015) 240 final.

⁽¹⁵⁾ COM(2016) 197 final.

de septiembre de 2015 ⁽¹⁶⁾, y la ejecución del Acuerdo de la UE y Turquía suscrito el 18 de marzo de 2016. En 2017, la EASO seguirá apoyando todas estas actividades y las complementará con la asistencia operativa conforme con los planes convenidos al respecto con los Estados miembros. La Oficina avanzará en el desarrollo de su apoyo operativo con arreglo a las necesidades que se planteen, incluidas las peticiones específicas de los Estados miembros. Además de las actividades operativas de la EASO conforme al enfoque de los «puntos críticos», la Oficina seguirá desarrollando herramientas y procesos para asistir a todos los países de la UE+ que participen en el mecanismo de reubicación.

La información, el análisis y el desarrollo de conocimientos serán objeto de una ulterior consolidación a lo largo de 2017, en consonancia con el espíritu de la propuesta de un nuevo Reglamento de la EASO. La Oficina potenciará su Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta, con el fin de promover la creación de un mapa de situación de la migración efectivo que pueda utilizarse en la formulación de políticas y la preparación de respuestas recomendadas conforme a la Agenda Europea de Migración, y que sirva como base de datos contrastados para futuras actividades de supervisión de la Agencia. El papel de la EASO como centro de intercambio de IPO nacionales se fortalecerá adicionalmente sobre la base de las lecciones extraídas de ejercicios anteriores y, más concretamente, en lo que atañe a la puesta en común de capacidades de los distintos Estados miembros en materia de IPO, en el contexto del enfoque de la red de IPO de la Oficina. Esta labor incluirá la ampliación de medidas conjuntas en materia de IPO, la «europeización» de los productos de IPO nacionales, la coordinación de las iniciativas nacionales de producción de IPO mediante la puesta en común efectiva de los planes de producción nacionales en el marco de una plataforma conjunta y la mejora del acceso público a este tipo de información a través de un portal de IPO renovado. La EASO procurará añadir valor mediante la armonización del uso de la IPO. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 21 de abril de 2016, la capacidad interna de la EASO en materia de IPO deberá reforzarse sustancialmente con el fin de proporcionar la base de información y análisis necesaria para el desarrollo de directrices sobre países. La formulación de tales directrices exige, además de la puesta en marcha de la producción de IPO y la capacidad analítica, el establecimiento y la consolidación de una Red de orientación sobre países, y el ulterior desarrollo de directrices y herramientas horizontales relativas a los elementos del SECA. En 2017, la EASO comenzará además a hacerse cargo gradualmente de MedCOI.

Mantendrá su esfuerzo dedicado a la creación de un modelo validado empíricamente del funcionamiento de la migración relacionada con el asilo, a través de su programa de investigación sobre factores de efecto llamada y efecto salida.

Las actividades de cooperación práctica respecto a la recogida y el intercambio de información sobre las prácticas y las políticas de los Estados miembros en relación con el SECA continuarán en 2017, sobre la base de la labor relativa a la matriz de calidad realizada en ejercicios anteriores. Esta tarea de clasificación se tendrá en cuenta al recabar información para el seguimiento del SECA. Por otra parte, habida cuenta del establecimiento de un mecanismo sistemático de seguimiento de la ejecución del SECA, continuarán los trabajos de desarrollo del Sistema de Información y Documentación de la EASO, mediante la ampliación y la actualización de los contenidos en línea con arreglo a la evolución en tiempo real de diversos temas, incluida la jurisprudencia de los tribunales europeos y nacionales en lo que atañe a las disposiciones del acervo comunitario, la legislación y la información estadística de la UE en materia de asilo, obteniendo de este modo una visión de conjunto de los sistemas nacionales de asilo. Sobre la base de las necesidades identificadas y las buenas prácticas, la EASO seguirá desarrollando herramientas y guías prácticas que faciliten la labor de los responsables de cada caso y de otros grupos establecidos como objetivo. Además, reforzará su apoyo a los mecanismos de gestión de la calidad a escala nacional y de la UE. Se mantendrán las sinergias con la actividad de los Comités de Contacto organizados por la Comisión Europea.

La EASO cree que puede aportar un valor añadido real a la armonización de los estándares de desarrollo profesional, teniendo en cuenta las diferentes estructuras establecidas para dicho desarrollo en los países de la UE+ en el área de la protección internacional. Los materiales docentes y la provisión de formación seguirán constituyendo herramientas prácticas fundamentales que la EASO continuará ofreciendo sobre el terreno para ayudar a los Estados miembros a reforzar su capacidad en sus respectivos sistemas de asilo. El currículo de formación de la EASO será objeto nuevamente en 2017 de actualizaciones y mejoras, con arreglo al principio de los ciclos de vida de los módulos de la Oficina. Se creará una nueva plataforma de aprendizaje electrónico, lo que potenciará el entorno existente para este tipo de formación. En 2017 se establecerá una cualificación sectorial internacional, que garantizará que los funcionarios de asilo certificados cuenten con el nivel requerido de conocimientos, destrezas y competencias.

⁽¹⁶⁾ Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 239, 15.9.2015, p. 146-156).

Asimismo, con arreglo a las necesidades de los países de la UE+, se elaborarán nuevos materiales de formación. La preparación conjunta de materiales de desarrollo profesional dirigidos a los miembros de los órganos jurisdiccionales nacionales continuará en 2017, de plena conformidad con el principio de la independencia del poder judicial.

La labor de la red especializada de unidades nacionales de Dublín, iniciada en 2016, continuará en 2017, reforzando la cooperación y los intercambios de los Estados participantes, con arreglo a la Agenda Europea de Migración. Del mismo modo, la EASO avanzará en el desarrollo de la red específica de autoridades en materia de acogida, en estrecha colaboración con otras organizaciones y redes pertinentes. La cooperación práctica en las áreas de la integración y el retorno en diversas etapas del proceso de asilo y de los sistemas de acogida se mantendrá en 2017, fundamentalmente a través del intercambio de información y buenas prácticas. En 2017, la EASO seguirá prestando apoyo y promoviendo la cooperación práctica entre los países de la UE+ y otros expertos relevantes en asuntos relacionados con los solicitantes vulnerables, también mediante el desarrollo de herramientas y guías específicas que puedan utilizarse asimismo con facilidad en tareas de asistencia operativa.

La dimensión exterior del SECA es objeto de una atención renovada, particularmente en lo que atañe a los países de los Balcanes Occidentales, Turquía y el norte de África. De conformidad con el Enfoque global de la migración y la movilidad, la Agenda Europea de Migración, la Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración y la Estrategia de acción exterior de la EASO, esta prestará un mayor apoyo a la región de los Balcanes Occidentales y Turquía, entre otras acciones, mediante la ejecución del Programa del IPA, así como en lo que se refiere a la ejecución del PRDP en el norte de África. Por otra parte, cuando proceda, la EASO se ocupará del seguimiento del Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015 mediante la impartición de formación y la mejora de la calidad de los procesos de asilo en los terceros países pertinentes. En 2016, como se anunció en la Declaración de la UE y Turquía convenida por este país y los Estados miembros el 18 de marzo de dicho año, se estableció un mecanismo para sustituir los pasos irregulares y peligrosos de migrantes de Turquía a las islas griegas por el canal legal del reasentamiento de Turquía a la UE. Por cada sirio que se devuelve a Turquía, se produce el reasentamiento de otro sirio de Turquía a la UE; lo que se conoce como el «régimen del 1:1». Paralelamente, se han emprendido en los Estados miembros los trabajos encaminados a constituir un plan de admisión voluntaria por motivos humanitarios (PAVMH) para los refugiados sirios que se encuentran actualmente en Turquía. Una vez que los pasos irregulares entre Turquía y la UE se reduzcan de manera significativa, se activará dicho plan y los Estados miembros de la Unión contribuirán con carácter voluntario. La EASO facilitará la aplicación de los programas europeos de reasentamiento.

A lo largo de 2017, la Oficina seguirá mejorando su sistema de consultas sobre políticas, también mediante la introducción de una plataforma informática para facilitar el acceso y la difusión a los grupos destinatarios pertinentes.

La EASO colaborará estrechamente con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión en la ejecución de este programa de trabajo. Mantendrá su excelente relación de trabajo con ACNUR y la OIM, y seguirá promoviendo una sólida cooperación entre las agencias de la UE, en particular con la red de agencias de JAI y las actividades organizadas en este marco.

Avanzará en el desarrollo de su positiva relación con la sociedad civil mediante consultas más específicas, la transparencia y las actividades de proyección exterior. Durante la fase de elaboración del programa de trabajo de 2017, la EASO consultó con la sociedad civil y recibió las aportaciones de la Evangelische Kirche in Deutschland (EKD), ILGA-Europe, Asylum Research Consultancy, la Organización Noruega para los Solicitantes de Asilo, la Association Européenne pour la Défense des Droits de l'Homme y MIKLO. También se consultó a las agencias de JAI de la UE.

Este programa de trabajo constituye la decisión marco de financiación para la ejecución de las actividades seleccionadas. Para cada una de las actividades facilita indicadores de rendimiento, un calendario orientativo y los recursos financieros y humanos asignados. En todo caso, habida cuenta de la naturaleza del trabajo de la EASO y de la necesidad de responder de manera puntual y proactiva a unas situaciones, circunstancias y prioridades cambiantes, el Consejo de Administración autoriza al director ejecutivo a decidir la realización de cambios en el programa de trabajo de 2017, aunque tengan repercusiones económicas, y a obrar con la flexibilidad necesaria para responder a tales situaciones cambiantes en consecuencia. La ejecución del programa de trabajo es responsabilidad del director ejecutivo.

En este programa de trabajo, que constituye una parte integral del *Documento único de programación 2017-2019*, se tiene en cuenta el dictamen de la Comisión, que se entregó a la EASO el 7 de noviembre de 2016. Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración de la EASO el 18 de noviembre de 2016 y, con posterioridad, se adaptó al presupuesto final de la UE de 2017 el 15 de diciembre de 2016.

2. Las prioridades de la EASO para 2017

La experiencia de la situación de la migración y las operaciones de la EASO en 2015 y 2016 han puesto de relieve que se requiere flexibilidad para poder abordar con rapidez las necesidades emergentes que pueden afectar a los diferentes Estados miembros. Además del carácter urgente del apoyo prestado por la EASO en 2015 y 2016 en Grecia e Italia, es importante destacar que, con el constante incremento del número de solicitudes de protección internacional que se presentan en los países de la UE+, varios sistemas de asilo y acogida de los Estados miembros de la Unión se ven sometidos a presiones significativas y requieren una asistencia especializada. Por tanto, las actuaciones de la EASO se centrarán en el apoyo práctico a medida y el desarrollo de herramientas que ayuden a los Estados miembros con necesidades específicas en sus sistemas de asilo y acogida. Por otra parte, la EASO reforzará su capacidad para facilitar el seguimiento de la ejecución del SECA mediante diversas herramientas y enfoques.

En 2017, la Oficina seguirá realizando las tareas que se le asignaron en la Agenda Europea de Migración y en posteriores Conclusiones del Consejo. Además de las operaciones en curso en Grecia e Italia, la EASO desarrollará varias actividades de cooperación práctica avanzada, particularmente en apoyo de la ejecución del Reglamento de Dublín, la tramitación conjunta, la información sobre los países de origen, los materiales docentes y la impartición de formación, los procesos de asilo, los programas especiales que atañen a los grupos vulnerables y el apoyo a los terceros países, incluidas las tareas de reasentamiento.

• Mejora del apoyo operativo

- Refuerzo del apoyo operativo basado en las necesidades emergentes de los Estados miembros, con el fin de aplicar plenamente el acervo comunitario en materia de asilo, en particular, a aquellos Estados miembros sujetos a presiones sobre sus sistemas de asilo y acogida debido a un incremento extraordinario de las solicitudes de protección internacional;
- paralelamente, y de manera adicional a las operaciones en curso, la EASO se dispondrá para desplegar a su personal y a diversos expertos, así como a prestar el apoyo necesario en cuanto a infraestructura u otros servicios, con arreglo a las necesidades sobre el terreno y los requerimientos de los Estados miembros;
- culminación del reasentamiento de 160 000 solicitantes de asilo procedentes de Italia y Grecia en otros países de la UE+;
- desarrollo de las herramientas de apoyo a las operaciones y el reasentamiento;
- mejora de las tareas de recogida y análisis de los datos operativos.

• Información, análisis y desarrollo de conocimientos

- Consolidar el papel de la EASO como centro de intercambio de la IPO nacional mediante la coordinación de la producción de esta, generando más IPO común con arreglo al enfoque basado en las redes, y promover su uso efectivo a través del portal de IPO;
- impulsar la capacidad de producción interna del equipo de IPO, a la luz de las Conclusiones del Consejo de 21 de abril de 2016;
- emprender la asunción gradual de MedCOI;
- continuar produciendo información pertinente para la posible designación de países de origen seguros;
- avanzar en el desarrollo del SID de la EASO como nueva herramienta sistemática de seguimiento del SECA, con la aportación de diversas fuentes, incluida la descripción de la matriz de calidad, la jurisprudencia nacional y europea, y la legislación nacional;
- procurar el desarrollo ulterior del sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta de la EASO, con el fin de promover la creación de un mapa de situación de la migración efectivo que pueda utilizarse en la formulación de políticas, la preparación de respuestas, y las actividades de seguimiento futuras;
- mantener el esfuerzo dedicado a la creación de un modelo validado empíricamente del funcionamiento de la migración relacionada con el asilo, a través de su programa de investigación sobre factores de efecto llamada y efecto salida.

• Mejorar la calidad de los procesos de asilo y las condiciones de acogida

- Seguir catalogando las políticas y las prácticas en relación al SECA, y desarrollando herramientas y directrices encaminadas a mejorar la calidad de los procesos y las decisiones de asilo, sobre la base de las necesidades identificadas y las buenas prácticas;
- desarrollar indicadores y estándares operativos, así como los marcos de evaluación correspondientes, habida cuenta de la futura función de supervisión de la EASO;

- reforzar el apoyo a los mecanismos de gestión de la calidad a escala nacional y de la UE;
 - la EASO contribuirá a la mejora de la identificación de personas vulnerables, también en el contexto de los puntos críticos y en las tareas de ejecución de los reasentamientos;
 - consolidar la red de unidades nacionales de Dublín establecida en 2016, con el fin de promover la cooperación mutua y la aplicación coherente del sistema de Dublín, también con fines de reasentamiento;
 - potenciar la labor de la red de autoridades nacionales de acogida, al objeto de fomentar el intercambio de información y las buenas prácticas, así como de avanzar en el desarrollo de los estándares operativos y los indicadores respecto a las condiciones de acogida.
- **Formación y desarrollo profesional**
 - Reforzar adicionalmente el papel del desarrollo profesional y la formación comunes en el ámbito del asilo;
 - avanzar en la actualización y la mejora del currículo de formación de la EASO, con arreglo al principio del ciclo de vida de los módulos de la Oficina;
 - poner en marcha una nueva plataforma de aprendizaje electrónico que amplíe las posibilidades existentes para este tipo de formación;
 - establecer una cualificación sectorial internacional, que garantizará que los funcionarios de asilo certificados cuenten con el nivel requerido de conocimientos, destrezas y competencias;
 - impartir sesiones de formación temáticas a determinados grupos;
 - retomar la preparación conjunta de materiales de desarrollo profesional dirigidos a los miembros de los órganos jurisdiccionales nacionales, de plena conformidad con el principio de la independencia del poder judicial.
 - **Dimensión exterior**
 - De conformidad con la Comunicación de la Comisión de 2016, la EASO, según proceda y en coordinación con la Comisión y el SEAE, apoyará el enfoque de establecer asociaciones renovadas con terceros países, sobre la base de «pactos» que se formularán con arreglo a la situación y las necesidades de cada tercer país asociado;
 - las actividades de la EASO se orientarán de manera geográfica, con arreglo a su Estrategia de acción exterior, otorgando prioridad de manera continuada a los Balcanes Occidentales, Turquía y el norte de África;
 - las actividades de la EASO en los Balcanes Occidentales se llevarán a cabo sobre la base de una cooperación mejorada con las agencias de la UE y diversas organizaciones internacionales (como Frontex, ACNUR y la OIM), con el fin de atender las necesidades de la región mediante el refuerzo de capacidades y el apoyo operativo, en su caso, teniendo en cuenta los mecanismos regionales existentes;
 - seguimiento del Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015 mediante la impartición de formación y la mejora de la calidad de los procesos de asilo, según convenga, en los terceros países pertinentes;
 - apoyo a la ejecución del programa europeo de reasentamiento, así como de otras acciones en este ámbito de los países de la UE+, también a través de las medidas de refuerzo de capacidades en los Estados miembros cuya experiencia en el terreno del reasentamiento es escasa o nula, mediante un proyecto piloto en un tercer país estratégico.

Por otra parte, la EASO potenciará las sinergias a escala horizontal entre todas las partes interesadas pertinentes de su red de cooperación, incluido el ACNUR y las agencias de la UE y, en particular, las dedicadas a la JAI. Avanzará asimismo en el desarrollo de su positiva relación con la sociedad civil mediante consultas más específicas, la transparencia y las actividades de proyección exterior.

3. Apoyo operativo

3.1. Italia

3.1. Italia	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO continuará desarrollando su actividad de apoyo operativo sobre la base de las necesidades emergentes de Italia, con el fin de ejecutar plenamente el acervo comunitario en materia de asilo y de responder a determinadas presiones sobre sus sistemas de asilo y recepción. La EASO adaptará sus actividades de apoyo operativo a las necesidades específicas que se planteen en cada caso, así como a las peticiones de Italia. La EASO desempeñará su función con arreglo a lo dispuesto por las instituciones de la UE y en el respectivo marco adoptado, incluida la Agenda Europea de Migración, el enfoque respecto a los puntos críticos y las Decisiones del Consejo sobre reubicación. En este contexto, la EASO llevará a la práctica su apoyo de conformidad con las autoridades italianas y con el fin de atender las necesidades específicas que se planteen.</p> <p>La Oficina también prestará su apoyo operativo mediante el despliegue en Italia de diversos expertos de los países de la UE+ o la provisión de otro tipo de asistencia que se requiera, incluidas tareas de mantenimiento y de logística, la dotación de oficinas móviles y equipos, etc., y a través de la prestación de los servicios necesarios, como los ofrecidos por intérpretes y mediadores culturales, los de apoyo administrativo, y otros. La EASO cooperará con los organismos pertinentes en la prestación de dicha ayuda, dedicando especial atención a la cooperación operativa con Frontex y otras partes interesadas.</p> <p>En el marco de una situación de rápida evolución como la de Italia, y con el acuerdo de las autoridades italianas, la EASO adecuará su intervención, prestando el apoyo apropiado para atender las necesidades emergentes.</p> <p>La EASO respaldará la aplicación de medidas de reubicación en el ámbito de la protección internacional a beneficio de Italia, y acompañará la ejecución de tales medidas con apoyo operativo.</p> <p>La Oficina apoyará la aplicación del plan de la Comisión sobre reubicación junto con las autoridades italianas, mediante el desarrollo ulterior, en colaboración con estas, del procedimiento de reubicación de urgencia.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 8 000 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	11 AD, 4 AST, 5 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades italianas para implantar el SECA y responder al elevado flujo migratorio de entrada, conforme al enfoque sobre los puntos críticos.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes respecto a diversos elementos del SECA y del enfoque de los puntos críticos. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para una ejecución optimizada del SECA y el enfoque de los puntos críticos.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Fase 3 del Plan especial de apoyo suscrita y ejecutada	2016: fase 2 del Plan especial de apoyo concluida a finales de marzo; continuación de la asistencia de la EASO solicitada por Italia	Fase 3 del Plan especial de apoyo suscrita y ejecutada	Registros operativos
Número de expertos desplegados	87	100	Cartas de despliegue, procedimiento de despliegue; informes propios
Número de medidas de apoyo implementadas	6	4	Registros operativos, informes propios de expertos desplegados, herramientas, procedimientos y políticas adoptados/aplicados
Número de autoridades nacionales participantes en las medidas de apoyo	117	150	Listas de participantes, certificados de asistencia
Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo	Resultados concretos convenidos en el marco del Plan aplicado	85 % de los resultados concretos utilizados/adoptados	Registros operativos, informes propios de los expertos desplegados

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Prestar apoyo a Italia para implantar el SECA y potenciar el sistema de asilo y acogida a fin de responder al elevado flujo migratorio mixto de entrada.	T1-T4
Ejecución de las actividades conforme al plan de apoyo especial suscrito con las autoridades italianas.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades italianas para reubicar a los solicitantes de protección internacional en otros Estados miembros de la UE.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes para reubicar a los solicitantes de protección internacional. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para una ejecución optimizada del procedimiento de reubicación.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Plan operativo de reubicación de puntos críticos	Plan operativo de reubicación de puntos críticos suscrito y ejecutado	Plan operativo de reubicación de puntos críticos ejecutado	Registros operativos
Número de expertos desplegados	135	210	Cartas de despliegue, procedimiento de despliegue; informes propios

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de medidas de apoyo implementadas	3	3 medidas de apoyo implementadas	Registros operativos, informes propios de expertos desplegados, recogida de datos estadísticos de Estados miembros/EASO/COM
Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo	Presencia de los equipos de apoyo al asilo de la EASO en todos los puntos críticos, ejes y unidades de Dublín	Presencia de los equipos de apoyo al asilo de la EASO en todos los puntos críticos, ejes y unidades de Dublín	Seguimiento interno de los despliegues por parte de la EASO

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Coordinar la designación de puntos de contacto nacionales por parte de los Estados miembros.	T1-T4
Facilitar el intercambio de información entre los puntos de contacto nacionales y las autoridades competentes en Italia.	T1-T4
Apoyar a Italia en la identificación de solicitantes que pueden ser reubicados en Estados miembros participantes, dando prioridad a los solicitantes vulnerables.	T1-T4
Apoyar a las autoridades italianas en la adopción de las decisiones necesarias para reubicar a los solicitantes identificados, incluida la notificación a estos.	T1-T4

3.2. Grecia

3.2. Grecia	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO continuará desarrollando su actividad de apoyo operativo sobre la base de las necesidades emergentes de Grecia para implementar completamente el acervo en materia de asilo y para responder a presiones particulares en sus sistemas de asilo y recepción. La EASO desempeñará su función con arreglo a lo dispuesto por las instituciones de la UE y en el respectivo marco adoptado, incluida la Agenda Europea de Migración, el enfoque respecto a los puntos críticos y las Decisiones del Consejo sobre reubicación y la Declaración de la UE y Turquía.</p> <p>En este contexto, la EASO llevará a la práctica su apoyo de conformidad con las autoridades griegas y con el fin de atender las necesidades específicas que se planteen. La Oficina prestará su apoyo operativo mediante el despliegue de diversos expertos de los países de la UE+ o la provisión de otro tipo de asistencia que se requiera, incluidas tareas de mantenimiento y de logística, la dotación de oficinas móviles y equipos, etc., y a través de la prestación de los servicios necesarios, como los ofrecidos por intérpretes y mediadores culturales, los de apoyo administrativo y otros. La EASO cooperará con los organismos pertinentes en la prestación de dicha ayuda, dedicando especial atención a la cooperación operativa con Frontex y otras partes interesadas.</p> <p>En el marco de una situación de rápida evolución como la de Grecia, y con el acuerdo de las autoridades griegas, la EASO adecuará su intervención, prestando el apoyo apropiado para atender las necesidades emergentes. Las principales áreas de apoyo de la EASO comprenderán actividades clasificadas en torno a tres ejes:</p> <p>La Oficina seguirá prestando apoyo general a las autoridades griegas en la implantación del SECA, abordando aquellos aspectos del Sistema identificados comúnmente y convenidos con las autoridades griegas.</p> <p>La EASO apoyará la aplicación del plan de la Comisión sobre reubicación junto con las autoridades griegas, mediante la ejecución de las medidas correspondientes del Plan operativo de puntos críticos y sus enmiendas.</p> <p>Respaldará asimismo la aplicación de la declaración de la UE y Turquía mediante la ejecución de las medidas correspondientes del Plan operativo de puntos críticos y sus enmiendas.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1: Apoyo operativo: 27 181 736 euros
Recursos humanos y dotación de personal	13 AD, 7 AST, 6 CA
Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades griegas para implantar el SECA.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes respecto a diversos elementos del SECA. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para una ejecución optimizada del SECA.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Planes especiales de apoyo (PEA) suscritos o ejecutados. Número de expertos desplegados. Número de medidas de apoyo de los PEA previstas y ejecutadas. Número de autoridades nacionales participantes en las medidas de apoyo. Índice de percepciones respecto al desempeño en el puesto de las autoridades nacionales participantes. Nivel de satisfacción de las autoridades griegas con las medidas de apoyo. Grado de adopción y aplicación de los resultados de las medidas de apoyo.	2015: 1 Plan especial de apoyo suscrito y ejecutado. 12 expertos desplegados. 10/10 actividades de apoyo ejecutadas. T1-T2 2016: 1 Plan especial de apoyo suscrito y ejecutado. 38 expertos desplegados. 8/10 actividades de apoyo ejecutadas.	1 Plan especial de apoyo ejecutado. Mantener el número de expertos desplegados como en 2016, con la posibilidad de un aumento del 30 % con arreglo a las necesidades. 100 % de las medidas de apoyo ejecutadas. 100 autoridades nacionales participantes en las medidas de apoyo. 80 % en las encuestas de satisfacción. 85 % de los resultados concretos utilizados/adoptados.	Registros operativos, encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de Estados miembros/EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Plan especial de apoyo — Grecia	T1-T4
Participación de expertos en medidas de asistencia en Grecia de conformidad con el plan especial de apoyo.	
A la extinción del plan especial de apoyo en curso, a petición de Grecia y tras el acuerdo con este país, la EASO seguirá prestando asistencia y, en última instancia, la reforzará, según proceda, en las mismas áreas de trabajo o en otras diferentes.	

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades griegas para reubicar a los solicitantes de protección internacional en otros Estados miembros de la UE.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes para reubicar a los solicitantes de protección internacional. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para una ejecución optimizada del procedimiento de reubicación. - Aumento de la tasa de ejecución de la reubicación de solicitantes admisibles de protección internacional.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Planes operativos de puntos críticos suscritos o ejecutados. Número de expertos desplegados. Número de medidas de apoyo previstas en los POPC ejecutadas. Nivel de satisfacción de las autoridades griegas con las medidas de apoyo. Número de casos tramitados con el apoyo de los expertos de la EASO. Número de personas reubicadas.	2015: 1 Plan especial de apoyo ejecutado; 10 expertos desplegados; 1/1 medida de apoyo ejecutada; unas 70 personas reubicadas. T1-T2 2016: 1 Plan operativo de puntos críticos ejecutado; 127 expertos desplegados; 1/1 medida de apoyo ejecutada;	1 Plan operativo de puntos críticos ejecutado; mantener el número de expertos desplegados como en 2016, con la posibilidad de un aumento del 30 % con arreglo a las necesidades; 100 % de las medidas de apoyo ejecutadas; 80 % en las encuestas de satisfacción; 85 % de los resultados concretos utilizados/adoptados; reubicación efectuada de todos los solicitantes de 2016 pendientes en última instancia.	Registros operativos, encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de Estados miembros/EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Reubicación con origen en Grecia	
Cooperar y coordinar la ejecución de las actividades de la EASO con todas las partes interesadas activas en Grecia para la puesta en práctica de la reubicación (como el Servicio de Asilo Griego, la Comisión Europea, el ACNUR, la OIM, los Estados miembros), en particular, con arreglo al Protocolo de Reubicación.	T1-T4
Participación de expertos en las medidas de apoyo en Grecia para la ejecución de las tareas de reubicación, de conformidad con las medidas correspondientes del Plan operativo de puntos críticos.	T1-T4
Mantener y/o proporcionar infraestructuras adicionales (logística, oficinas móviles, equipos, mobiliario, materiales, etc.), así como los servicios necesarios (intérpretes, mediadores culturales, transporte, apoyo administrativo, etc.) para facilitar la ejecución de las medidas del Plan operativo de puntos críticos relacionadas con la reubicación.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades griegas para aplicar la Declaración de la UE y Turquía.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes para aplicar la Declaración de la UE y Turquía. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para una aplicación optimizada de la Declaración de la UE y Turquía. - Incremento de la tasa de aplicación de la Declaración de la UE y Turquía.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Planes operativos de puntos críticos suscritos o ejecutados. Número de expertos desplegados. Número de medidas de apoyo previstas en los POPC ejecutadas. Nivel de satisfacción de las autoridades griegas con las medidas de apoyo. Número de casos tramitados con el apoyo de los expertos de la EASO.	T1-T2 2016: 1 Plan operativo de puntos críticos ejecutado; 151 expertos desplegados; 1/1 medida de apoyo ejecutada.	1 Plan operativo de puntos críticos ejecutado; mantener el número de expertos desplegados como en 2016, con la posibilidad de un aumento del 30 % con arreglo a las necesidades; 100 % de las medidas de apoyo ejecutadas; 80 % en las encuestas de satisfacción; 85 % de los resultados concretos utilizados/adoptados.	Registros operativos, encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de Estados miembros/EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Aplicación de la Declaración de la UE y Turquía	
Cooperar y coordinar la ejecución de las actividades de la EASO con todas las partes interesadas activas en Grecia para la aplicación de la Declaración de la UE y Turquía (como las autoridades griegas, la Comisión Europea y agencias de la UE como Frontex y Europol), en el contexto del enfoque respecto a los puntos críticos.	T1-T4
Participación de expertos en las medidas de apoyo en Grecia para la aplicación de la Declaración de la UE y Turquía, de conformidad con las medidas correspondientes del Plan operativo de puntos críticos.	T1-T4
Mantener y/o proporcionar infraestructuras adicionales (logística, oficinas móviles, equipos, mobiliario, materiales, etc.), así como los servicios necesarios (intérpretes, mediadores culturales, transporte, apoyo administrativo, etc.) para facilitar la ejecución de las medidas del Plan operativo de puntos críticos relacionadas con la Declaración de la UE y Turquía.	T1-T4

3.3. Otros Estados miembros de la UE

3.3. Otros Estados miembros de la UE	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO continuará desarrollando su actividad de apoyo operativo sobre la base de las necesidades emergentes de los Estados miembros para implementar completamente el acervo en materia de asilo y para responder a presiones particulares en sus sistemas de asilo y recepción. La Oficina adaptará sus actividades de apoyo operativo a las necesidades específicas en cada caso, así como a las peticiones de los Estados miembros.</p> <p>El apoyo especial se prestará en forma de medidas específicas orientadas a los Estados miembros con ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la aplicación coherente e integrada del acervo de la UE en materia de asilo (asistencia personalizada, refuerzo de capacidades, traslado, apoyo específico y procesos especiales de control de calidad).</p> <p>La EASO prestará apoyo urgente a los países de la UE+ sometidos a una presión especial, mediante el despliegue de expertos de dichos países organizados en equipos de apoyo al asilo o facilitando la ayuda que se solicite, incluida la prevista en la Agenda Europea de Migración. La EASO cooperará con los organismos pertinentes en la prestación de dicha ayuda, dedicando especial atención a la cooperación operativa con Frontex y otras partes interesadas.</p> <p>Asimismo, respaldará y coordinará la reubicación de personas procedentes de países distintos de Italia y Grecia, si se alcanza un acuerdo respecto a esta medida, y acompañará la ejecución de tales acciones con un apoyo operativo.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1: Apoyo operativo: 900 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal (asignado en exclusiva a un Estado miembro específico)	5 AD, 3 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Contribuir al refuerzo de la capacidad de las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE solicitantes para implantar el SECA y responder al elevado flujo migratorio mixto de entrada.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las destrezas y los conocimientos de las autoridades pertinentes respecto a diversos elementos del SECA. - Mejora de los procedimientos y las herramientas existentes para la mejora en la implantación del SECA, tanto en el marco del enfoque de los puntos críticos, como para la ejecución de tareas de reubicación, según proceda.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de nuevos planes de apoyo firmados. Número de medidas de apoyo implementadas. Número de autoridades nacionales participantes en las medidas de apoyo. Índice de percepciones respecto al desempeño en el puesto de los beneficiarios. Nivel de satisfacción de los países UE+ de acogida. Número de nuevos procedimientos y prácticas aplicados.	2016: 4 Planes de apoyo ejecutados. 40 medidas de apoyo implementadas. 2 Planes de apoyo ejecutados. Chipre y Bulgaria Chipre: 4 medidas ejecutadas. Bulgaria: N/D.	2 planes de apoyo suscritos; 30 medidas de apoyo ejecutadas; 80 % en las encuestas de satisfacción; 85 % de los procedimientos propuestos adoptados.	Registros operativos, encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de Estados miembros/EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Apoyo operativo, incluidos los puntos críticos	T1-T4
Prestar apoyo operativo a los Estados miembros solicitantes con ciertas necesidades específicas e identificadas relacionadas con la aplicación del acervo comunitario revisado en materia de asilo, con arreglo a los planes de apoyo suscritos, tanto en el marco del enfoque de los puntos críticos como para la ejecución de las tareas de reubicación, según proceda.	

3.4. Desarrollo de herramientas de apoyo para las operaciones

3.4. Desarrollo de herramientas de apoyo para las operaciones	
Visión general/ Descripción de la actividad	La EASO seguirá desarrollando y utilizando diversas herramientas para llevar a cabo sus actividades operativas, incluido el sistema informático para las operaciones, la reserva de intervención en materia de asilo (RIMA). La EASO mantendrá una reserva actualizada de expertos, así como líneas de comunicación abiertas con los puntos de contacto nacionales (PCN) de la RIMA sobre todos los asuntos relativos a los expertos que trabajan en actividades de apoyo operativas, y facilitará asistencia respecto a todas las cuestiones que atañan al despliegue de tales expertos. En estrecha colaboración con los PCN de la Reserva de intervención en materia de asilo, la Oficina continuará desarrollando el sistema de gestión de la RIMA para garantizar la calidad y la coherencia de los resultados del apoyo operativo. Además, la EASO avanzará en el desarrollo del uso de herramientas operativas, incluidos manuales, herramientas informativas y prácticas, modelos de presentación de informes y un sistema de retroinformación.
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 150 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2 AD, 1 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Potenciar la reserva de intervención en materia de asilo para el despliegue de expertos de los Estados miembros, con el fin de prestar apoyo operativo a los sistemas de asilo y acogida.
Resultados previstos en 2017	- Mejora de las herramientas prácticas para el despliegue de expertos con el fin de prestar apoyo operativo. - Mejora de la cooperación práctica para la provisión de apoyo operativo.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Sistema informático de la RIMA, desarrollado y comprobado. Grado de satisfacción de los países UE+ con el sistema RIMA.	N/D 2016: Proceso iniciado pero pospuesto debido a otras prioridades acuciantes.	1 sistema de RIMA comprobado y desarrollado; 80 % en las encuestas de satisfacción.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.
Número de manuales y herramientas desarrollados. Número de usuarios. Nivel de satisfacción de los usuarios.	2016: 2 manuales desarrollados. 5 herramientas de supervisión desarrolladas.	Herramientas existentes mantenidas/optimizadas; 2 nuevas herramientas desarrolladas; 100 % del personal y los expertos utilizan las herramientas; 80 % en las encuestas de satisfacción.	
Número de reuniones. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.	2016: 2 reuniones de los PCN celebradas.	2 reuniones de los PCN; 80 % de Estados miembros participantes; 80 % en las encuestas de satisfacción; 90 % de los participantes aplican los resultados concretos.	

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Reserva de intervención en materia de asilo (RIMA)	T1-T4
Avance en el desarrollo de la gestión de la RIMA de la EASO, mediante el establecimiento de un entorno informático (sistema RIMA).	
Manuales para las operaciones	T1-T4
Completar y desarrollar los manuales que se utilizarán en las operaciones, incluidos los relativos a la tramitación conjunta, a la comunicación operativa y a la provisión de apoyo operativo y, en coordinación con las distintas partes interesadas (incluidas las organizaciones de la sociedad civil), el plan de ayudas urgentes.	
Reuniones de cooperación práctica	T1-T4
Organización de un mínimo de dos reuniones de cooperación práctica de la EASO relacionadas con el apoyo operativo, incluidas las mantenidas con los PCN de la RIMA en los países de la UE+.	

3.5. Desarrollo de herramientas de apoyo para los «puntos críticos» y la reubicación

3.5. Desarrollo de herramientas de apoyo para los «puntos críticos» y la reubicación	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>Además de las actividades operativas de la EASO conforme al enfoque de los «puntos críticos», la Oficina desarrollará herramientas y procesos para respaldar el mecanismo de reubicación y las actividades en dichos puntos. Para la formulación de tales herramientas y procesos, la EASO aprovechará sus conocimientos técnicos especializados adquiridos en sus distintas áreas de intervención.</p> <p>Los últimos acontecimientos han puesto de relieve asimismo la necesidad de desarrollo de la formación en el contexto de las operaciones. En este sentido, la EASO prevé el desarrollo de una formación estructurada y reglada dirigida a los expertos que forman parte de la Reserva de intervención en materia de asilo. Con esta actividad se pretende garantizar la plena dotación de los expertos desplegados para el desempeño de sus tareas, crear un nivel de estandarización y velar por que los principios relacionados con los derechos fundamentales se respeten en toda ocasión.</p> <p>La EASO realizará un seguimiento del Foro de Reubicación de la Comisión Europea.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 300 000 euros 3 2 0 1 Formación: 43 000 euros 3 2 0 2 Procesos de asilo: 50 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	3,5 AD, 0,5 CA, 1 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	<p>Contribuir al buen funcionamiento del mecanismo de reubicación de la UE y al enfoque relativo a los «puntos críticos».</p> <p>Mejorar y desarrollar procedimientos, herramientas y prácticas para la reubicación y el enfoque de los «puntos críticos», y reforzar la capacidad de las autoridades nacionales para ejecutar las tareas de reubicación.</p>
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los procedimientos, las herramientas y las prácticas existentes para una ejecución optimizada de los procesos de reubicación y el enfoque de los puntos críticos. - Mejora de las destrezas y los conocimientos de todas las autoridades pertinentes para reubicar a los solicitantes de protección internacional y aplicar el enfoque de los puntos críticos.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de herramientas desarrolladas. Utilización de las herramientas desarrolladas.	N/D	2 nuevas herramientas desarrolladas u optimización de las herramientas existentes.	Registros y encuestas operativos/administrativos.
Número de materiales de formación elaborados. Número de sesiones de formación impartidas. Número de funcionarios formados. Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.	N/D	2 sesiones impartidas. 15 funcionarios formados; 80 % en las encuestas de satisfacción.	

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de informes publicados. Número de destinatarios de los informes.	N/D	12 informes publicados; 100 % de los Estados miembros reciben los informes.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.
Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.	2016: 2 reuniones organizadas.	2 reuniones organizadas; 80 % de Estados miembros participantes; 80 % en las encuestas de satisfacción; 90 % de los participantes aplican los resultados concretos.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollo de herramientas	
Avanzar en el desarrollo de herramientas y procesos de apoyo para facilitar la cooperación entre los Estados miembros de la UE que participan en el mecanismo de reubicación de la Unión, como manuales y herramientas informáticas.	T1-T4
Organizar sesiones de formación para asistir a los funcionarios de los Estados miembros en lo que atañe a la reubicación y el enfoque de los «puntos críticos».	T1-T4
Desarrollar material de formación para asistir a los funcionarios de los Estados miembros en lo que atañe a la reubicación y el enfoque de los «puntos críticos».	T1-T4
Elaborar herramientas prácticas que faciliten información sobre la verificación del origen, para su utilización asimismo en el contexto de la reubicación (determinación de nacionalidad) y en el enfoque de los «puntos críticos».	T1-T4
Establecer y desarrollar actividades periódicas de recogida de datos sobre reubicación y el enfoque de los «puntos críticos», y elaborar los informes analíticos al respecto.	T1-T4
Reuniones de cooperación práctica	
Organización de un mínimo de una reunión de cooperación práctica de la EASO sobre el traslado de beneficiarios de protección internacional en consonancia con el Foro Anual de 2017 sobre traslados de la CE.	T2
Organizar actividades de cooperación práctica en relación con los grupos vulnerables, con el fin de asistir a los funcionarios de los Estados miembros en lo que atañe a la reubicación y el enfoque de los «puntos críticos».	T1-T4

4. Información, análisis y desarrollo de conocimientos

4.1. Información sobre los países de origen

4.1. Información sobre los países de origen	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO tiene como objetivo el desarrollo de un sistema IPO completo a escala de la UE, dirigido a elevar y a armonizar los estándares en materia de IPO junto con los países UE+ y otras partes interesadas clave. En particular, la función de la EASO como «centro de intercambio» de IPO nacional se reforzará con arreglo a lo exigido en la Agenda Europea de Migración, mejorando la coordinación de las iniciativas de elaboración de IPO nacional, poniendo en común de manera efectiva los planes de producción nacionales en el marco de una plataforma especializada, impulsando la «europeización» de los productos de IPO nacionales por medio de los mecanismos de revisión de la EASO y potenciando la producción conjunta de productos IPO de la Oficina. A tal efecto, la creación y la puesta en común de IPO será objeto de una ulterior racionalización y armonización con arreglo al enfoque basado en las redes adoptado por la EASO. Esta, a través de redes especializadas, analizará con precisión las necesidades de IPO a escala de la UE y contribuirá a cubrir lagunas y evitar la duplicación.</p> <p>En sus Conclusiones de 21 de abril de 2016, el Consejo subrayó la importancia de la IPO como condición previa para una ulterior convergencia de las políticas, convino en la necesidad de crear un proceso de producción de IPO de la EASO más estructurado y optimizado que cubra todos los principales países de origen y asuntos temáticos, e invitó a la Oficina a reforzar la capacidad de investigación de su equipo de IPO en los casos necesarios. Como resultado, y de manera complementaria a los esfuerzos conjuntos de producción de IPO realizados por los países de la UE+, la EASO procurará un impulso significativo de su capacidad interna en materia de IPO a partir de 2017, como se refleja en los recursos humanos que se requieren más adelante. La EASO sopesará asimismo la utilización de metodologías analíticas en el campo de la IPO y seguirá formulando guías prácticas, metodologías y productos sobre los temas que exijan conocimientos técnicos avanzados.</p> <p>Además, de conformidad con la Agenda Europea de Migración, continuará proporcionando información relevante para la designación de los países de origen seguros.</p> <p>La EASO tratará de que la IPO de la UE se encuentre públicamente disponible a través del Portal de IPO renovado, que proporcionará unas herramientas de presentación y colaboración mejoradas, y se mantendrá conectado a otros sistemas de información en materia de asilo de la Oficina.</p> <p>La EASO también se preparará para la integración de los aspectos esenciales del proyecto MedCOI, e iniciará esta, ofreciendo IPO sobre la disponibilidad y la accesibilidad de tratamiento médico, por ejemplo, mediante el establecimiento de una red MedCOI, examinando la opción de emprender la producción experimental conjunta de hojas informativas y el procesamiento conjunto de consultas de accesibilidad, con arreglo al enfoque de la EASO sobre la red de IPO; previendo la dotación de una base de datos MedCOI compatible con la arquitectura informática de la Oficina; y desarrollando y adoptando gradualmente un modelo para administrar las consultas médicas, atender el registro de consultas y respuestas, la obtención de respuestas a las consultas de los proveedores de servicios y la verificación de la calidad médica tanto de las consultas entrantes como de las respuestas salientes. Por último, se reforzará la cooperación con los expertos de la sociedad civil en el ámbito de la IPO.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 3 Información sobre los países de origen: 950 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	9,5 AD, 1 AST, 1 CA, 2,5 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Reforzar la producción y la calidad de la IPO de la UE.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar una cobertura más amplia de la IPO de la EASO en lo que se refiere a países y temas tratados. - Profundizar en el conocimiento mediante reuniones de expertos y guías especializadas.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de informes de IPO	2014: 4 2015: 6 2016: 12	16	Análisis del contenido de los informes, una vez al año
Utilización de los informes	No disponible	Aumento del número de usuarios	Encuesta sobre la utilización por las partes interesadas (descargas del portal de IPO, cuestionario, etc.), una vez al año
Número de reuniones celebradas	2015: 15 2016: 15	20	Formularios de evaluación de las reuniones — cada trimestre
Número de consultas sobre IPO respondidas	2015: 3 2016: 15	30	Número de consultas respondidas con éxito

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Cuadro de planificación común de la UE respecto a la producción de IPO.	T2, T4
Reuniones/conferencias sobre temas o países de origen clave.	T1-T4
Elaboración de informes de IPO, incluidos los producidos a través de las redes existentes, pero utilizando también, cada vez más, la capacidad interna, con arreglo a la metodología de los informes de IPO de la EASO.	T1-T4
Elaboración de otros tipos de productos (metodologías, guías prácticas, etc.) sobre cuestiones transversales relacionadas con la IPO.	T4
Información pertinente para la posible designación de países de origen seguros.	T1-T4
Desarrollo de una herramienta conjunta sobre la verificación del origen.	T1-T4
Reuniones de redes estratégicas (jefes de unidades nacionales de IPO).	T2, T4
Reuniones de redes de IPO especializadas.	T1-T4
Consultas sobre IPO.	T1-T4
Puesta en marcha de la integración de MedCOI.	T3-T4
Posible misión de estudio sobre IPO.	T2, T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Fomentar el conocimiento y la utilización de la IPO de alta calidad.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar el número de usuarios. - Potenciar el uso nacional de la IPO conjunta y armonizar las políticas sobre la base de esta información. - Desarrollar nuevas herramientas para la IPO.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Uso del Portal de IPO y del sistema de consultas.	2015: 3 000 consultas	Aumento del número de usuarios/consultas. (+ 5 000)	Número de consultas (por trimestre).
Uso de la IPO e instrumentos de política afines.	Datos de diversas fuentes facilitados por los miembros de redes estratégicas y especializadas.	Datos acreditativos de la utilización nacional de herramientas desarrolladas conjuntamente.	Encuesta entre los miembros de redes estratégicas; una vez al año.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Reuniones de cooperación práctica sobre países o regiones de origen, haciendo hincapié en (la utilización de) la IPO y la política nacional.	T1-T4
Reunión/formación sobre nuevas herramientas para la investigación en materia de IPO.	T2
Mantener la provisión de IPO médica a todos los Estados miembros en el marco del proyecto MedCOI, comenzando por la integración de ciertos aspectos esenciales en el trabajo de la EASO.	T1-T4

4.2. Alerta rápida y capacidad de respuesta

4.2. Alerta rápida y capacidad de respuesta	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO seguirá desarrollando su sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) dirigido a ofrecer a los países UE+, a la Comisión Europea, al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo análisis e información precisa y puntual sobre los flujos de solicitantes de asilo y la capacidad de la UE y los países UE+ de gestionarlos.</p> <p>El EPS aportará información al mecanismo de alerta rápida, capacidad de respuesta y gestión de crisis, establecido en el artículo 33 del Reglamento Dublín III refundido, y seguirá garantizando el desarrollo (con Eurostat y Frontex) de mecanismos coherentes de recogida de datos y elaboración de informes, con el fin de promover la creación de un mapa de situación de la migración efectivo, así como de una función de alerta temprana, que contribuya a la formulación de políticas y la preparación de respuestas con arreglo a lo recomendado en la Agenda Europea de Migración, así como a la tarea de supervisión futura por parte de la EASO, como se plantea en la propuesta de reglamento sobre el establecimiento de la AAUE. La EASO culminará el desarrollo de su actividad de recogida de datos sobre todos los aspectos esenciales del SECA mediante la inclusión de indicadores relativos a instancias segundas o superiores en la fase IV del desarrollo del EPS. El aseguramiento de la calidad de los datos se potenciará mediante un proyecto específico sobre calidad y refuerzo de capacidades, que incluirá visitas a los Estados miembros, lo que permitirá establecer un vínculo con el objetivo del FAMI de generar y mejorar la capacidad de recogida y análisis de datos a escala nacional en materia de asilo.</p> <p>Al objeto de mejorar su preparación de respuestas, la EASO sopesará diversas posibilidades para el ulterior desarrollo de sus capacidades de recogida de datos operativos y protección de datos personales. En este marco, la cooperación con Frontex en lo que atañe a estas cuestiones y las soluciones técnicas aplicadas facilitará el intercambio de información estratégica y operativa sobre movimientos migratorios y garantizará un nivel elevado de coherencia del mapa de situación provisto. Con el fin de reflejar el alcance ampliado de la información recabada, la gama de informes analíticos elaborados por la EASO se actualizará y se procurará incorporar más información cualitativa y abordar asuntos temáticos en informes analíticos a medida.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 2 Análisis de datos e investigación: 450 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	6 AD, 4 CA, 2 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Potenciar y ampliar el EPS.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la plena cobertura de los principales aspectos del SECA (ampliar la recogida de datos). - Mejorar la calidad y la presentación de los productos analíticos. - Extender y mejorar los canales de difusión.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de aspectos fundamentales abordados por el EPS.	2014: 4 2015: 4 2016: 12	Fase IV del EPS	Revisión de la ejecución de la recogida de datos en los Estados miembros (final de año).
Número de productos analíticos.	2014: 12 2015: 16	12 informes mensuales, 6 bimestrales, 4 trimestrales y <i>ad hoc</i> .	Número de productos (T4).
Calidad y uso de los productos analíticos.	Información cualitativa y cuantitativa incluida en los informes.	Aumento del número de usuarios.	Número de clientes; encuesta de satisfacción de los usuarios (T4).

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Recopilación periódica de datos de los países UE+ de conformidad con los indicadores (fases II, III y IV del EPS).	T1-T4
Organizar reuniones de redes del GEE.	T1-T4
Visitas y resultados concretos en materia de calidad de los datos.	T1-T4
Elaborar informes semanales (número de solicitudes de asilo y principales países de origen).	T1-T4
Elaborar informes mensuales (ejecución del SECA).	T1-T4
Elaborar informes bimensuales (ejecución de Dublín).	T1-T4
Elaborar informes trimestrales.	T1-T4
Elaborar informes analíticos <i>ad hoc</i> y a medida.	T1-T4
Elaborar un informe anual.	T1-T4
Realizar aportaciones a reuniones, presentaciones y respuestas a consultas.	T1-T4
Elaborar informes de inteligencia sobre países de origen y de tránsito.	T1-T4

4.3. Sistema de información y documentación

4.3. Sistema de información y documentación	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>Con el Sistema de Información y Documentación (SID) de la EASO se pretende ofrecer un punto único de información exhaustiva sobre la organización de los sistemas de asilo y acogida de los países de la UE+, así como una visión global del funcionamiento práctica de todos los aspectos esenciales del SECA a las partes interesadas pertinentes (países de la UE+, instituciones de la UE, agencias y organizaciones internacionales y, en última instancia, la sociedad civil y la población en general). De este modo se genera valor, al contribuir a un nuevo sistema de seguimiento sistemático de la implantación del SECA, como se requiere en la Agenda Europea de Migración, y se aborda el reto de obtener una visión global y de conjunto, actualizada y de fácil consulta sobre la situación de los sistemas nacionales de asilo en toda la UE+.</p> <p>En el contexto de este sistema de documentación e información general, la EASO ampliará y actualizará los contenidos en línea con los acontecimientos en tiempo real en una amplia gama de temas, incluida la jurisprudencia europea y de los Estados miembros referida a las disposiciones del acervo comunitario en materia de asilo, la legislación y la información estadística de la UE. La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes, incluidas las correspondientes bases de datos, durante este proceso, así como los mecanismos y procesos de recogida de información previamente establecidos en la EASO, según proceda, y consultará a las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, los organismos jurisdiccionales europeos y nacionales, otras agencias de la UE, como Frontex y la FRA, las organizaciones internacionales competentes, en concreto, ACNUR, las instituciones académicas y la sociedad civil, con el fin de garantizar que se adopta un enfoque exhaustivo de 360 grados, basado en los estándares de calidad en el establecimiento de las fuentes y las referencias de la información. La información en el SID, introducida y gestionada por la EASO, se validará y actualizará de manera constante con la ayuda de la red del SID, compuesta por expertos nacionales de todos los países de la UE+. En función de las necesidades se organizarán reuniones de la red para aclarar las tareas de sus miembros y para aumentar al máximo la eficiencia de sus aportaciones. La información contenida en el SID constituirá la base del informe anual de la EASO sobre la situación del asilo en la UE.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 1 Sistema de Información y Documentación e informe anual: 45 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	0,5 AD, 3,5 AST, 1 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Avanzar en el desarrollo del SID como punto de información global sobre sistemas nacionales de asilo y jurisprudencia nacional relacionada con el SECA.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de más contenido a las páginas de temas, con el fin de garantizar que se abordan todos los sistemas nacionales de asilo. - Elevar el nivel de detalle y el alcance de la información facilitada en el SID mediante la creación de nuevas páginas de temas y la dotación de contenido en las mismas. - Potenciar el uso del SID por un mayor número de usuarios finales.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de páginas de temas completadas.	2015: 150	+ 1 000 temas tratados.	Número de páginas, T4.
Utilización del sistema.	No disponible.	Aumento del número de usuarios.	Encuesta sobre la utilización por las partes interesadas (descargas del SID), una vez al año.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Actualizar periódicamente la información del sistema.	T1-T4
Mejorar el sistema y ampliar la base de usuarios.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Ampliar la información disponible en el SID sobre jurisprudencia nacional y europea en las áreas clave del SECA a escala nacional y de la UE+ y legislación en materia de asilo, así como la información estadística.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Jurisprudencia adicional incluida. - Aumento del número de colaboradores. - Información adicional sobre tendencias estadísticas incluida. - Información adicional sobre legislación en materia de asilo incluida.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de referencias a la jurisprudencia completadas.	N/D	+ 1 000 páginas de temas con inclusión de referencias a la jurisprudencia.	Número de páginas, T4.
Número de páginas de temas completadas.	2016: 150	+ 1 000 páginas de temas con inclusión de referencias a la jurisprudencia, la legislación y datos estadísticos.	Número de páginas, T4.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Recopilación de jurisprudencia a escala nacional y de la UE+.	T1-T4
Introducción de referencias a la jurisprudencia en las respectivas páginas de temas.	T1-T4
Validación de las referencias a la jurisprudencia con los miembros de la red del SID.	T1-T4
Introducción de referencias estadísticas en las respectivas páginas de temas.	T1-T4
Recopilación de legislación a escala nacional y de la UE+.	T1-T4
Introducción de referencias legislativas en las respectivas páginas de temas.	T1-T4
Validación de las referencias legislativas con los miembros de la red del SID.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Impulsar la red de representantes de países de la UE+ del SID que aportan información y contribuyen a la validación de los contenidos.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la red del SID a todos los países de la UE+. - Participación de todos los miembros de la red del SID en la validación de los contenidos de este Sistema. - Reuniones de la red del SID organizadas.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de países de la UE+ en la red del SID.	2016: 16	30	
Número de páginas de temas validadas por la red.	No disponible.	+ 1 000 páginas de temas validadas.	
Reuniones de la red del SID.	2016: 1	2 reuniones organizadas.	Órdenes del día, listas de asistencia, informes de las reuniones — T4.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Contacto con los países de la UE+ para la incorporación a la red del SID.	T1-T4
Reuniones de la red del SID celebradas.	T1-T4

4.4. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE

4.4. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE	
<p>Visión general/ Descripción de la actividad</p> <p>La EASO elabora un informe anual sobre la situación del asilo en la UE, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento, para su aprobación por el Consejo de Administración. En el marco de este informe, la EASO evalúa los resultados de las actividades realizadas con arreglo a su mandato y realiza un análisis comparativo global, con el fin de mejorar la calidad, la coherencia y la eficacia del SECA.</p> <p>El informe se basa en la información obtenida de los países de la UE+, así como en el material disponible del ACNUR, la sociedad civil (incluidos los miembros del Foro Consultivo), las agencias de JAI y otras fuentes pertinentes. Los datos estadísticos se obtienen de Eurostat, complementados con los datos relevantes recabados por la EASO en el marco del EPS, lo que permite conocer mejor el funcionamiento del SECA, y comprender mejor los retos que afrontan los países de la UE+. La información sobre la jurisprudencia nacional pertinente se obtiene de la Red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO. La información recabada en el SID también se incorpora al informe anual.</p> <p>El informe sirve al propósito de disponer de información objetiva y de análisis basados en datos contrastados sobre la situación del asilo, así como de reflejar determinados acontecimientos a la luz del flujo de entrada sin precedentes de solicitantes de protección internacional y nuevos mecanismos, como los establecidos en el marco de la Agenda Europea de Migración (y en particular, el mecanismo de reubicación de urgencia desde Italia y Grecia, en el que la EASO desempeña una función de apoyo fundamental).</p> <p>El informe se publica por vía electrónica y en varias copias impresas y se presenta en un evento público.</p>	
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 1 Sistema de Información y Documentación e informe anual: 30 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	0,5 AD, 1,5 AST

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Satisfacción del público destinatario principal.	2015: retroinformación positiva en la reunión del Foro Consultivo de la EASO y en la sesión de julio del Consejo de Administración.	Aumento del número y la calidad de las aportaciones recibidas mediante la consulta con el Foro Consultivo de la EASO y la sesión del Consejo de Administración.	Con arreglo al Reglamento de la EASO en el Foro Consultivo y el Consejo de Administración.
Número de publicaciones impresas.	1 000 copias	Aumento del 10 % en las descargas desde el sitio web.	Registros internos de la EASO.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Informe anual publicado.	T3
Presentación del informe anual organizada.	T3

4.5. Integración y desarrollo ulterior de los sistemas de información en materia de asilo

4.5. Integración y desarrollo ulterior de los sistemas de información en materia de asilo	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO ha desarrollado varios sistemas de información en materia de asilo relativos a la información sobre los países de origen (Portal de IPO), a la información sobre los sistemas de asilo y acogida de la UE (SID) y a la plataforma de estadísticas sobre alerta temprana y capacidad de respuesta, que se encuentran en diferentes etapas de madurez.</p> <p>Sobre la base de las opiniones emitidas por los usuarios y otras partes interesadas, se han identificado diversas funciones y mejoras adicionales que han de desarrollarse como parte de esta actividad.</p> <p>Por el momento, la información se encuentra disponible únicamente en «silos de datos». Con el fin de multiplicar el potencial, por ejemplo, para enriquecer el sitio web de la EASO, el Portal de IPO y el SID con estadísticas pertinentes, y viceversa, y de promover el conocimiento de los datos disponibles, los sistemas se conectarán adecuadamente entre sí, al objeto de proporcionar un acceso homogéneo a todas las partes interesadas.</p> <p>La integración de los diferentes sistemas de información en materia de asilo resultará fundamental para ofrecer una visión de 360 grados de la situación del asilo en la UE.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 2 Análisis de datos e investigación: 200 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1 CA, 0,5 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Ampliar las funciones del Portal de IPO e integrar la información estadística sobre los países de origen.
Resultados previstos en 2017	El Portal de IPO impulsa las funciones adicionales, como las páginas de visión general de los países y una plataforma de cooperación. Por otra parte, en el caso de los países de origen importantes, se incluyen las estadísticas pertinentes y los contenidos de terceros, como noticias y vínculos externos.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de principales versiones adicionales desplegadas.	n/d	4 durante el ejercicio	Pruebas de la aceptación de los usuarios cuando devengan disponibles.
Sistemas conectados al Portal de IPO.	5 Estados de la UE+ conectados.	Promover que al menos un Estado de la UE+ más se conecte.	A medida que las conexiones devengan disponibles.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollar las páginas de visión general de los países y una herramienta de navegación gráfica por mapa.	T1-T2
Desarrollar una plataforma de cooperación para los especialistas en IPO.	T2-T4
Incluir la información estadística pertinente y enlaces directos al SID.	T1-T2

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Mejorar la interfaz y las funciones del SID e integrar la información estadística para cada uno de los países.
Resultados previstos en 2017	- La interfaz del SID se revisará y preparará para el acceso público. El SID cambiará de marca y se diseñará con arreglo al diseño institucional de la EASO. El SID incluirá información estadística automatizada procedente de Eurostat/EPS sobre todos los Estados de la UE+ y la escala europea.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de páginas con información estadística.	Ninguno.	Estadísticas pertinentes disponibles para la página de cada país de la UE+.	Evaluación a cargo de la red del SID.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Interfaz pública mejorada y conforme con el diseño institucional de la EASO.	T2
Configuración del SID preparada para el acceso público.	T3

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Incluir información pertinente de los sistemas de información en materia de asilo en el sitio web de la EASO, en particular, información estadística, con el objetivo de automatizar los procesos y evitar la duplicación.
Resultados previstos en 2017	- Mejorar la presentación de los mapas y gráficos pertinentes para los diferentes destinatarios e incluirlos en el sitio web de la EASO. - Integrar las noticias sobre IPO automatizadas y los enlaces a determinados documentos del Portal de IPO.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Disponibilidad de estadísticas dinámicas obtenidas del EPS.	Ninguno.	Proporcionar de manera periódica información estadística automatizada y orientada a determinados destinatarios.	
Disponibilidad de contenidos de noticias pertinentes del Portal de IPO.	Ninguno.	Automatizar las noticias sobre IPO para su integración en la página web pertinente de la EASO.	
Disponibilidad de los documentos pertinentes del Portal de IPO.	Ninguno.	Automatizar los documentos sobre IPO más recientes para su integración en la página web pertinente de la EASO.	

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Estadísticas dinámicas integradas en el sitio web de la EASO.	T1
Noticias sobre IPO integradas en la parte pertinente del sitio web de la EASO.	T2
Los documentos sobre IPO más recientes se muestran automáticamente en las partes pertinentes del sitio web de la EASO.	T3

4.6. Programa de investigación sobre factores de efecto llamada y efecto salida

4.6. Programa de investigación sobre factores de efecto llamada y efecto salida	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO se propone desarrollar un genuino sistema de alerta temprana para atender futuros flujos de asilo y, de este modo, propiciar una mejor capacidad de respuesta en lo que se refiere a la planificación y la puesta en común de recursos. Este planteamiento se subraya en la reciente Agenda Europea de Migración, en la que se señala que «la identificación de las tendencias de riesgo es cada vez más necesaria para una preparación operativa eficaz. (...) Las agencias pertinentes deben desarrollar una visión de la situación efectiva que contribuya al proceso de formulación de políticas y preparación de respuestas a escala nacional y europea».</p> <p>En este sentido, la EASO ha emprendido un programa de investigación encaminado a mejorar el conocimiento de los factores que explican el tamaño y la evolución de los flujos de asilo a la UE+ y la distribución de tales flujos entre los Estados miembros. Esta labor dará lugar a un modelo empírico global de los factores de efecto llamada y efecto salida de la migración relacionada con el asilo a la UE+.</p> <p>Las actividades del programa de investigación complementarán la labor realizada en el marco del EPS. El programa de investigación se basará en los datos producidos en el marco del EPS para elaborar previsiones operativas y estratégicas. A su vez, los conocimientos adquiridos con dicho programa contribuirán a la calidad de los productos analíticos del EPS. El programa de investigación también se servirá de la red de expertos nacionales que se reúnen periódicamente en el marco del EPS para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados miembros y promoverá la formación de una subred para mejorar la capacidad de pronóstico a escala nacional.</p> <p>El programa de investigación se organiza en tres grupos. El primero (proyectos 1 y 2) se completó en 2016 y aportó la información de referencia necesaria para el desarrollo de un modelo de la EASO a medida. El segundo (proyectos 3 y 4) dará lugar a una encuesta a gran escala entre los solicitantes de asilo y los beneficiarios con el fin de determinar cuáles son, en su opinión, los factores más relevantes que afectan a su decisión de migrar y las fuentes de información utilizadas. El proyecto 3 consistirá en una revisión de las encuestas existentes dirigidas a solicitantes de asilo y beneficiarios y las posibles opciones para una encuesta empírica que lleve a cabo la EASO. En el proyecto 4 se llevará a la práctica efectiva la encuesta empírica. Los resultados de los proyectos 3 y 4 se integrarán en última instancia en el modelo. El tercer grupo (proyectos 5 a 8) dará lugar finalmente al desarrollo del modelo de migración relacionada con el asilo de la EASO. En el proyecto 5 se considerará el desarrollo de una herramienta para el seguimiento semiautomatizado de las redes sociales, con fines de análisis y alerta temprana. En el proyecto 6 se analizará el modo en que las políticas de los Estados miembros influyen en la distribución de los solicitantes de asilo entre tales Estados. El proyecto 7 consistirá en el diseño del modelo de la EASO, mientras que el proyecto 8 desarrollará las pruebas para calibrar el modelo propuesto, así como un enfoque respecto a la realización de análisis de políticas y análisis prospectivos de los flujos. El programa de investigación consta de varios proyectos y actividades que se llevan a cabo en paralelo. Aunque algunas de tales actividades se externalizan, la dirección del programa requiere unos recursos humanos adecuados para diseñar, subcontratar y supervisar proyectos específicos, garantizando así la coherencia en general con los objetivos del programa y otras actividades pertinentes de la EASO. También se requiere una asignación adecuada de los recursos humanos para que los resultados concretos del programa de investigación sean objeto de una aplicación efectiva en el análisis y las tareas de alerta temprana.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 2 Análisis de datos e investigación: 330 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2 AD, 1 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Desarrollar un modelo de migración relacionada con el asilo.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Culminar los proyectos en curso en el programa. - Diseñar, poner en marcha y supervisar los nuevos lotes del programa de investigación. - Establecer contacto con la sociedad civil y divulgar los resultados entre sus miembros. - Integrar el conocimiento adquirido en los productos de análisis.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Diseño, puesta en marcha y supervisión de lotes.	2015: Proyectos 1 y 2 2016: Proyectos 2 y 3	Supervisión del proyecto 3 Diseño, puesta en marcha y supervisión de los proyectos 4, 5 y 6.	Reuniones preparatorias, licitaciones, informes provisionales.
Finalización de los lotes.	2016: Proyectos 1 a 3.	Proyectos 3, 5 y 6.	Informes finales de los proyectos 3, 5 y 6.
Número de resultados concretos del programa de investigación.	Proyecto 1. Revisión bibliográfica sobre los factores de llamada y de salida (informe y base de datos con opción de búsqueda en línea). Proyecto 2. Revisión de los modelos de migración existentes.	Proyecto 3. Revisión de las encuestas existentes e informe de viabilidad. Proyecto 5. Informe profesional de seguimiento de las redes sociales. Proyecto 6. Informe final sobre los factores de efecto llamada. Proyecto 7. Informe provisional sobre el modelo de la EASO.	Revisión semestral de avances.
Número de actividades de proyección exterior y divulgación (seminarios, publicaciones, conferencias, etc.).	Establecimiento de un Comité Científico en el que participen representantes del ámbito académico y expertos. 1 conferencia. 1 seminario técnico.	Al menos 2 actividades de divulgación.	Revisión al final del ejercicio.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Diseño, puesta en marcha y supervisión de los proyectos 4, 5 y 8 del programa de investigación.	T1-T4
Proyectos 3, 5 y 6 completados.	T1-T4
Contacto y reuniones de difusión/cooperación.	T1-T4

5. Apoyo permanente

5.1. Formación

5.1. Formación	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO consolidará su currículo de formación manteniendo su material docente existente al día respecto a los nuevos acontecimientos, como los cambios en el acervo comunitario y la situación del asilo en la UE. En este sentido, los módulos integrados en el currículo de formación se actualizarán y optimizarán en 2017 con arreglo al principio del ciclo de vida de los módulos de la EASO.</p> <p>La Oficina seguirá analizando y atendiendo las necesidades generales de los países de la UE+ y desarrollando, en cooperación con estos, nuevos módulos de formación. Se prestará especial atención a la creación de módulos avanzados, sobre todo para abordar las necesidades de los funcionarios de asilo de mayor experiencia.</p> <p>En su labor respecto a nuevos acontecimientos, actualizaciones u optimizaciones, la EASO se asegurará de que el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los grupos vulnerables se normalice en todos sus materiales de formación.</p> <p>En 2017, la Oficina dispondrá de una nueva plataforma de aprendizaje electrónico (<i>e-learning</i>), lo que permitirá la introducción de nuevos elementos interactivos y el refuerzo del entorno actual de este tipo de formación.</p> <p>La EASO seguirá reforzando el vínculo entre el componente didáctico y los contenidos de los módulos y consolidará la metodología de formación de los formadores. Asimismo, emprenderá en pruebas la revisión de un único módulo, con el fin de examinar los componentes didácticos y refrescar sus elementos de aprendizaje electrónico.</p> <p>En 2017, la EASO concluirá su evaluación del currículo de formación y emprenderá el análisis de los resultados concretos de este ejercicio. Sobre la base de las recomendaciones finales, la Oficina planifica rediseñar y aplicar una metodología de evaluación exhaustiva y en curso de sus actividades de formación.</p> <p>A finales de 2016, la EASO dispondrá de un certificado de cualificaciones para ofrecerlo a los países de la UE+, de manera que su personal de asilo pueda recibir la certificación de que cuenta con un cierto nivel de conocimientos, destrezas y competencias en la implantación del SECA.</p> <p>A la conclusión de 2017, el currículo de formación se adherirá a un segundo marco nacional de cualificaciones que se haya referenciado al marco europeo de cualificaciones, con el fin de lograr una cualificación sectorial internacional para los funcionarios de asilo. Los Estados de la UE+ desempeñarán un papel primordial en el desarrollo y la implantación de la certificación y la acreditación a través del Grupo de trabajo de certificación y acreditación de la EASO constituido en febrero de 2015.</p> <p>Tras las consultas estructuradas con los países de la UE+, la Oficina seguirá organizando sesiones de formación de formadores en Malta y a escala regional, y proporcionará además apoyo técnico a dichos países en cuanto a la organización de sus sesiones nacionales de formación. Se organizará una reunión de la red de formadores con el fin de potenciar los conocimientos, las destrezas y las competencias de los formadores experimentados y noveles y de facilitar el intercambio de buenas prácticas extraídas de las sesiones de formación nacional y de formadores.</p> <p>La EASO analizará la implantación de su currículo de formación en la UE, y a escala nacional, y elaborará y publicará un informe anual de 2016.</p> <p>La EASO sopesará la posibilidad de ofrecer tutorías a los formadores nacionales y de asistirles en la impartición y la evaluación de las sesiones de formación nacionales. La Oficina ha asumido asimismo el compromiso de reforzar su contacto con las unidades de formación en las administraciones nacionales de los países de la UE+ y de colaborar más estrechamente con ellas para ofrecer servicios de consulta en el análisis de sus necesidades específicas.</p> <p>Además del currículo de formación, y tras las consultas con los países de la UE+, la EASO desarrollará actividades de formación temática, incluidas las dirigidas a grupos con necesidades muy específicas como los intérpretes.</p> <p>A lo largo de 2017, la EASO considerará la posibilidad de establecer un programa piloto de formación sobre el SECA y destrezas relacionadas con el asilo para los miembros de su propia plantilla.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 1 Formación: 1 300 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	11,5 AD, 2 AST, 3 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1:	Consolidación del currículo de formación de la EASO.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de 1 módulo de formación basado en las necesidades de los países de la UE+. - Mejora ulterior de la calidad de los módulos del currículo de formación mediante actualizaciones y optimizaciones. - Puesta en marcha del proceso de refuerzo del elemento de aprendizaje electrónico de los módulos de formación de la EASO.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de módulos de formación desarrollados, revisados, actualizados, optimizados en 2017.	2015: 2 nuevos módulos desarrollados; 1 módulo optimizado. 3 nuevos módulos en desarrollo; 2 módulos en proceso de optimización; 1 módulo en proceso de actualización.	1 nuevo módulo desarrollado; 1 actualización/optimización. 2 Revisiones preliminares.	Informes de revisión/ Actas de las reuniones con expertos.
Número de manuales elaborados, revisados, actualizados, optimizados en 2017.	2015: 1 nuevo manual elaborado.	2 manuales sujetos a revisión preliminar; 1 manual actualizado/optimizado. 1 manual elaborado.	Informe sobre la elaboración, revisión, actualización y optimización de manuales. Actas de las reuniones con expertos.
Nivel de satisfacción con los nuevos elementos de aprendizaje electrónico del módulo revisado.	N/D	Índice de satisfacción del 85 %.	Formularios de evaluación
Número de módulos de formación consultados con los miembros del Grupo de Referencia.	2015: 7 módulos de formación consultados.	5 módulos de formación consultados.	Actas de las reuniones con los expertos en contenidos.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollo de al menos 1 módulo de formación.	T1-T4
Elaboración de al menos 1 manual de formación.	T1-T4
Revisión preliminar de al menos 2 módulos de formación por parte del centro de referencia de la EASO.	T1-T4
Actualización u optimización de al menos 1 módulo.	T1-T4
Revisión preliminar de al menos 2 manuales de formación por parte del centro de referencia de la EASO.	T1-T4
Actualización u optimización de al menos 1 manual.	T1-T4
Despliegue de expertos en contenidos y didáctica para desarrollar/actualizar/optimizar módulos y manuales de formación.	T1-T4
Organización de reuniones para apoyar a los expertos que trabajan en el desarrollo, la actualización o la optimización de módulos y manuales.	T1-T4

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Facilitación y puesta a prueba de la revisión de los elementos de aprendizaje electrónico de 1 módulo, incluida la organización de reuniones y el empleo de expertos externos, en caso necesario.	T1-T4
Organizar una reunión anual con el Grupo de Referencia para reforzar la calidad del material de formación desarrollado, actualizado u optimizado.	T1-T4
Finalizar la evaluación del currículo de formación de la EASO y, en caso necesario, diseñar un plan de acción para la ejecución de sus resultados concretos.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Complementar la certificación y la acreditación del currículo de formación de la EASO mediante la creación de una cualificación sectorial internacional para los funcionarios de asilo instruidos sobre la base de dicho currículo.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Referenciar el currículo de formación de la EASO a un segundo marco nacional de cualificaciones (MNC). - Cualificación sectorial internacional para funcionarios de asilo.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Concluir la tarea de referenciar el currículo de formación de la EASO a un segundo marco nacional de cualificaciones (MNC).	2016: plan para concluir la tarea de referenciar el currículo de formación de la EASO a un primer marco nacional de cualificaciones (MNC).	Conclusión de la tarea de referenciar a un segundo marco nacional de cualificaciones.	Adjudicación oficial con arreglo a un marco nacional de cualificaciones para finales de año.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Revisar el currículo existente con el fin de fundamentar una evaluación inicial respecto a los requisitos del MNC regulado.	T1
Revisar los planes de la EASO para evaluar los módulos en el contexto de los requisitos de una adjudicación con arreglo al MNC, incluida la idoneidad de los criterios de evaluación respecto a los resultados del aprendizaje.	T1
Adaptación y perfeccionamiento de un procedimiento de aseguramiento de la calidad interno para la evaluación de los módulos del currículo de formación, sobre la base de una determinada interpretación del enfoque actual del aseguramiento de la calidad respecto al currículo en su conjunto (y de la adecuación a tal enfoque).	T2
Determinación de los créditos indicativos y nivelación de los módulos actuales, con el fin de fundamentar los debates del GTAC sobre el diseño de la(s) adjudicación(ones). Opciones para diseñar la adjudicación sobre la base de la estructura actual de los módulos.	T2
Revisar y perfeccionar el procedimiento existente para asegurar la calidad de la evaluación de los módulos del currículo.	T3
Perfeccionar/desarrollar un programa con el fin de instruir a los formadores actuales del currículo en la tarea de evaluar a los participantes con arreglo a la metodología convenida al efecto.	T3
Disponer la adjudicación en un marco nacional de cualificaciones que se haya referenciado al marco europeo de cualificaciones.	T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Implantación del currículo de formación de la EASO.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo ulterior de conocimientos, destrezas y competencias de los formadores y del personal responsable de los asuntos de asilo en los países de la UE+. - Provisión de tutorías y apoyo a los formadores nacionales. - Refuerzo de la red de formadores para continuar con el intercambio de buenas prácticas y la consolidación de conocimientos, destrezas y competencias.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de personas instruidas en las sesiones de formación de formadores.	2015: 275	300	Informes trimestrales.
Número de personas instruidas en las sesiones de formación nacionales.	2015: 3 611	4 000	Informes trimestrales.
Número de sesiones de formación de formadores impartidas.	2015: 27	30	Informes trimestrales.
Número de sesiones de formación nacionales administradas por la EASO.	2015: 271	300	Informes trimestrales.
Número de sesiones de tutoría impartidas a formadores nacionales.	N/D	2	Informes de reuniones y de evaluación.
Número de versiones lingüísticas diferentes cargadas en la plataforma de aprendizaje electrónico.	2015: 23	25	Cuadro de seguimiento.
Nivel de satisfacción de los destinatarios de la formación.	N/D	Satisfacción del 85 %.	Informes de evaluación.
Número de formadores y expertos en contenidos participantes en las reuniones de la red de formadores.	2015: 18	25	Informes de reuniones y evaluación; participación en la plataforma.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Impartición de al menos 12 sesiones de formación de formadores.	T1-T4
Organización de al menos 2 sesiones de formación de formadores regionales.	T1-T4
Impartir tutorías a los países de la UE+ para la implantación de la formación de la EASO a escala nacional.	T1-T4
Evaluación de las sesiones de formación.	T1-T4
Elaborar un informe de formación anual sobre el uso de la formación de la EASO a escala de la UE y nacional.	T2-T3
Organizar al menos una reunión de puntos de contacto nacionales (PCN).	T2
Facilitar la comunicación entre los formadores participantes en la red de formadores a través de la plataforma de aprendizaje electrónico y la organización de seminarios web y reuniones presenciales de la red.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 4	<p>Sobre la base de una evaluación de necesidades, la EASO participará en el desarrollo de actividades de formación temática y otros materiales docentes diseñados específicamente para abordar situaciones de un plazo determinado y las necesidades de determinados grupos de destinatarios.</p> <p>La EASO examinará el desarrollo de una formación estructurada y reglada dirigida a los expertos que forman parte de la Reserva de intervención en materia de asilo.</p> <p>Analizará además el desarrollo de un programa piloto de formación sobre asilo para su propio personal.</p>
Resultados previstos en 2017	- Desarrollo de al menos un material de formación o de herramientas diseñadas intencionadamente para abordar situaciones concretas o atender a un grupo destinatario específico.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones organizadas para el desarrollo de materiales de formación temática.	N/D	4	Consultas con los PNC.
Número de materiales de formación desarrollados.	N/D	1	Informes de reuniones.
Nivel de satisfacción de los usuarios.	N/D	Satisfacción del 85 %.	Formularios de evaluación.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Despliegue de expertos para el desarrollo de materiales de formación temática.	T1
Organización de reuniones de grupos de expertos para desarrollar materiales de formación específicos.	T1-T4
Desarrollo de al menos 1 material de formación temática fuera del marco del currículo.	T1-T4
Desarrollo de una formación estructurada y reglada dirigida a los expertos que forman parte de la Reserva de intervención en materia de asilo.	T1-T4
Desarrollo de un programa piloto de formación sobre asilo para su propio personal.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 5	La EASO ofrecerá consultas individuales a los países de la UE+ para analizar sus necesidades de formación individuales y formular sus planes de formación.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas bilaterales con los países de la UE+, con el fin de determinar sus necesidades de formación. - Apoyar a los países de la UE+ en la planificación de sus actividades de formación.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de visitas sobre el terreno/de estudio.	N/D	2	Informes de visitas de estudio.
Número de planes de formación elaborados.	N/D	2	Consultas con autoridades nacionales e informes.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollar una metodología para la evaluación de necesidades de formación.	T1-T3
Organizar y efectuar visitas sobre el terreno y de estudio en las unidades de formación de los países de la UE+.	T2-T4
Previa petición, asistir a los países de la UE+ en el diseño y la ejecución de planes de formación.	T2-T4

5.2. Procesos de asilo

5.2. Procesos de asilo	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>De conformidad con su objetivo general de asistir a los Estados miembros en la consecución de estándares comunes y procesos de alta calidad en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), la EASO fomentará y potenciará sus actividades de cooperación práctica con el fin de recabar e intercambiar información sobre las prácticas y las políticas actuales de los Estados miembros en relación con el SECA. Este análisis de las prácticas y las políticas de los Estados miembros se empleará asimismo en la recogida de información emprendida en el marco del seguimiento de la implantación del SECA (véase el apartado IV.4.3).</p> <p>En 2017, se emprenderán nuevas actividades de cooperación práctica con el fin de abordar determinados temas relacionados con la aplicación del SECA por los Estados miembros. En las reuniones temáticas, los expertos de los Estados miembros debatirán sobre las buenas prácticas y los retos planteados actualmente, y compartirán información y conocimientos técnicos especializados.</p> <p>Asimismo, sobre la base de las necesidades identificadas y de las buenas prácticas, la EASO seguirá desarrollando herramientas y guías prácticas para facilitar la labor diaria de los responsables de cada caso y otros grupos de destinatarios pertinentes, también en el contexto de las tareas de apoyo operativo y de reubicación (véase el apartado IV.3). Con tales herramientas prácticas se pretende traducir los requisitos de los instrumentos jurídicos comunes en instrumentos prácticos de fácil utilización por parte de los funcionarios de los Estados miembros en toda la UE y en otras regiones en su trabajo ordinario. La EASO también promoverá activamente las herramientas prácticas en las administraciones nacionales y evaluará su uso mediante encuestas específicas. Además, reforzará su apoyo a los mecanismos de gestión de la calidad a escala nacional y de la UE. La EASO tendrá en cuenta todas las fuentes de información pertinentes durante este proceso y podrá, en caso necesario, consultar a las partes interesadas oportunas, como organizaciones internacionales competentes, en especial, ACNUR, miembros del ámbito académico y la sociedad civil.</p> <p>Se mantendrán las sinergias con la actividad de los Comités de Contacto organizados por la Comisión Europea.</p> <p>Las actividades de la EASO respecto a los procesos de asilo constituirán la base para el desarrollo de indicadores y estándares operativos, así como de marcos de seguimiento, con el fin de seguir facilitando la implantación coherente del SECA. Con el fin de apoyar de manera efectiva la cooperación práctica entre la EASO y los Estados miembros respecto a todas las actividades que atañen al trabajo en los procesos de asilo, la Oficina seguirá facilitando la actuación de su Red de procesos de asilo.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 2 Procesos de calidad: 645 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	5,5 AD, 0,5 AST, 1 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Contribuir a la recogida de información sobre la implantación del SECA, mediante la recopilación y el análisis de la información relativa a las prácticas y las políticas de los Estados miembros respecto a determinados aspectos del SECA.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en el conocimiento de las prácticas y las políticas de los Estados miembros en relación con la implantación del SECA, mediante la recogida de información y la celebración de reuniones de expertos especializados. - Buenas prácticas y necesidades identificadas en relación con determinados aspectos de la implantación del SECA.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de temas respecto a los que se recabarán y analizarán datos.	2013: 4 2014: 3 2015: 2	1	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales de calidad de la EASO.
Número de reuniones temáticas que se organizarán.	2013: 4 2014: 3 2015: 2	3	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales de calidad de la EASO.
Nivel de satisfacción con las reuniones temáticas.	2013: más del 85 % por reunión. 2014: más del 85 % por reunión. 2015: más del 85 % por reunión.	80 % y superior.	Formularios de evaluación de las reuniones — después de cada evento.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organización de 3 reuniones temáticas sobre un determinado aspecto del SECA.	T1, T2, T3.
Publicación de 1 informe temático.	T2, T3, T4.
Facilitación de la labor de la Red de procesos de asilo de la EASO, incluido el mantenimiento de la plataforma en línea especializada.	T1-T4
Organización de la reunión anual de la Red de calidad de la EASO.	T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Contribuir a la consecución de estándares comunes en los procesos de asilo en toda la UE mediante el desarrollo de herramientas prácticas comunes dirigidas a ciertos aspectos de tales procesos.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas guías y herramientas prácticas comunes desarrolladas y puestas a disposición de los funcionarios de los Estados miembros. - Estándares comunes, buenas prácticas y procesos de alta calidad promovidos mediante guías y herramientas prácticas. - Evaluación de las herramientas y guías y de su aplicación en las administraciones nacionales.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de herramientas prácticas que se desarrollarán y publicarán.	2014: 2 2015: 2	2	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales sobre procesos de asilo de la EASO.
Número de herramientas prácticas comunes consultadas con la sociedad civil y otras organizaciones.	2014: 2 2015: 2	2	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales sobre procesos de asilo de la EASO.
Nivel de aplicación de las herramientas.	N/D	80 % y superior.	Informe de evaluación elaborado.
Número de actividades/productos desarrollados para promover las herramientas prácticas.	N/D	2 o más	Informes de misión; informes de reunión; productos desarrollados; en curso.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollo y publicación de 2 herramientas prácticas.	T2, T3, T4.
Promoción de las herramientas prácticas.	T1-T4
Informe de evaluación sobre la aplicación de las guías y las herramientas prácticas.	T1-T4
Organizar una reunión anual con el Grupo de Referencia para reforzar el proceso de las herramientas desarrolladas.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Asistir a los Estados miembros en la gestión de la calidad de los procesos de asilo nacionales.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades pertinentes organizadas y productos establecidos como objetivo desarrollados para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas. - Refuerzo de la cooperación práctica en el ámbito de la gestión de la calidad.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de actividades pertinentes.	N/D	1	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales de calidad de la EASO.
Satisfacción de los participantes en las actividades pertinentes.	N/D	80 % o superior.	Resumen de evaluación — informe de reuniones (u otra actividad).
Lista actualizada de iniciativas y proyectos sobre calidad publicada.	N/D	1	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales de calidad de la EASO.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organización de las actividades pertinentes y desarrollo de productos relacionados con la gestión de la calidad.	T1-T4
Identificación y puesta en común de herramientas prácticas y proyectos para el apoyo de la calidad en el proceso de toma de decisiones en materia de asilo en los Estados miembros y otros aspectos del SECA.	T1-T4

5.3. Actividades respecto a los solicitantes vulnerables

5.3. Actividades respecto a los solicitantes vulnerables	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO seguirá ofreciendo apoyo y desarrollando cooperación práctica entre los países UE+ y otros expertos pertinentes en materia de cuestiones relativas a los solicitantes vulnerables. Se emprenderán nuevas actividades de cooperación práctica con el fin de abordar determinados temas relacionados con la identificación de los solicitantes de protección internacional vulnerables y el apoyo prestado a estos.</p> <p>Se desarrollarán nuevas guías y herramientas de apoyo prácticas, también en el contexto del apoyo operativo y la reubicación.</p> <p>La EASO se centrará en los grupos vulnerables como los niños (incluidos los menores no acompañados), las víctimas de trata de seres humanos, las víctimas de tortura y otros tratos o castigos crueles o inhumanos, las personas en situación de riesgo por motivos de género, identidad de género u orientación sexual y cualesquiera otros grupos de solicitantes con necesidades especiales.</p> <p>En este sentido, tendrá en consideración el trabajo general sobre la protección a menores y la protección de los derechos del niño desarrollado, entre otros, por la Comisión Europea, en particular, de conformidad con la estrategia que debe formularse como medida de seguimiento del plan de acción de la UE sobre menores no acompañados, la FRA, el ACNUR, y el Comité de la ONU de los Derechos del Niño.</p> <p>La EASO continuará asimismo con su cooperación con la Comisión Europea y otros organismos, agencias e instituciones de la UE, como la Cepol, Europol, la FRA y Frontex, en acciones de seguimiento de la estrategia de la Unión respecto a la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016). La EASO incorporará aspectos relativos a los grupos vulnerables en todas sus actividades y apoyará la coherencia política en este ámbito.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 2 Procesos de calidad: 242 508 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2,5 AD, 0,5 AST, 1 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Compartir información y conocimientos técnicos especializados en relación con una mejor identificación de los solicitantes vulnerables en los procesos de asilo y con la provisión de un apoyo adecuado a dichos solicitantes.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en el conocimiento de las prácticas y las políticas de los Estados miembros en relación con los grupos vulnerables, mediante la recogida de información y la celebración de reuniones de expertos especializados. - Buenas prácticas y necesidades identificadas en relación con los grupos vulnerables en los procesos de asilo.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de actividades temáticas que se organizarán.	2013: n/d. 2014: n/d. 2015: 5	5	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Nivel de satisfacción con las actividades.	2013: 89 % 2014: 87 % 2015: 90 %	80 % y superior.	Formularios de evaluación de las reuniones — después de cada evento.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organizar una conferencia anual sobre los menores en los procesos de asilo.	T3-T4
Organizar una reunión de cooperación práctica sobre la trata de seres humanos.	T2
Organizar un mínimo de tres reuniones temáticas de expertos sobre cuestiones relacionadas con los grupos vulnerables.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Contribuir a una mejor identificación de los solicitantes vulnerables de protección internacional y a la provisión de un apoyo adecuado a los mismos, mediante el desarrollo y la publicación de herramientas prácticas.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas guías y herramientas prácticas comunes sobre grupos vulnerables, desarrolladas y puestas a disposición de los funcionarios de los Estados miembros. - Estándares comunes y buenas prácticas en relación con los grupos vulnerables, promovidos mediante guías y herramientas prácticas.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de herramientas prácticas que se desarrollarán y publicarán.	N/D	2	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de herramientas prácticas comunes consultadas con la sociedad civil y otras organizaciones.	2014: 2 2015: 2	2	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de actividades/ productos desarrollados para promover las herramientas prácticas.	N/D	2 o más	Informes de misión; informes de reunión; productos desarrollados; en curso.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollo y publicación de 2 herramientas prácticas.	T2, T3, T4.
Promoción de las herramientas prácticas.	T1-T4

5.4. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

5.4. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>Con arreglo a la metodología convenida con las partes interesadas pertinentes, pero, fundamentalmente, con los miembros de los órganos jurisdiccionales nacionales en 2015, la EASO avanzará en la preparación conjunta de materiales de desarrollo profesional, así como en su posterior difusión entre los socios identificados. En particular, la EASO seguirá trabajando en la culminación de todos los análisis judiciales (y las notas de orientación de formadores judiciales) identificados en sus Series de desarrollo profesional, con arreglo al calendario propuesto.</p> <p>Además, continuará organizando sesiones de desarrollo profesional y promoviendo la organización de las mismas a escala nacional. Asimismo, cuando resulte necesario, emprenderá, realizará o promoverá actividades de cooperación práctica que sirvan para contribuir a la implantación coherente del SECA y para impulsar la cooperación práctica entre los miembros de los órganos jurisdiccionales en los países de la UE+.</p> <p>En todo momento, la EASO seguirá cooperando con socios relevantes del sector y realizará todos los esfuerzos para facilitar canales de intercambio y diálogo judicial. Las actividades de cooperación práctica de la EASO se realizarán de conformidad con el marco establecido y con pleno respeto a la independencia de los órganos jurisdiccionales.</p> <p>La EASO procurará completar la representación de todos los países de la UE+ en su red de miembros de órganos jurisdiccionales, garantizar la participación activa de tantos de dichos países como resulte posible y potenciar los canales de distribución.</p> <p>La EASO consolidará la alianza con la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados (AIJDR), la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AEAJ), la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes, con el fin de promover el desarrollo profesional de los miembros de organismos jurisdiccionales. Además, deberá procurarse un mayor contacto con los órganos nacionales de formación judicial, con el fin de promover el uso de los materiales desarrollados por la EASO.</p> <p>Considerando las diversas estructuras de desarrollo profesional existentes en los países de la UE+ en el área de la legislación en materia de asilo, la EASO puede generar un valor añadido real en la armonización de los estándares de desarrollo profesional, garantizando que los materiales disponibles reflejen tanto una interpretación auténticamente europea del acervo sobre asilo y posean un nivel de calidad suficientemente elevado.</p> <p>La diversidad de estructuras o, incluso, la ausencia de estas, en los países de la UE+ constituye todo un reto, si bien la EASO cuenta ya con una red sólida y de buen funcionamiento compuesta por personas nacionales de contacto que representan a cada país de la UE+, así como a otras partes interesadas pertinentes. Promover los vínculos y consolidar la relación con los órganos nacionales de formación judicial constituye asimismo un reto que debe abordarse en 2017. Garantizar el éxito en la ejecución de las actividades esbozadas anteriormente permitirá avanzar en la consecución del objetivo plurianual de contribuir a la implantación coherente del SECA y de promover la cooperación práctica entre los países de la UE+ en materia de asilo, velando al mismo tiempo por la plena observancia del principio de independencia del poder judicial.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 2 Procesos de calidad: 550 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2 AD, 0,5 AST, 2 CA
Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Avanzar en la creación de materiales para el desarrollo profesional.
Resultados previstos en 2017	- Se elaborarán nuevos conjuntos de materiales para el desarrollo profesional, constituidos por análisis judiciales y notas de orientación de formadores judiciales, y se pondrán a disposición de las partes interesadas pertinentes, respecto a un tema que se convendrá de manera consensuada con la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de conjuntos de desarrollo profesional para los miembros de órganos jurisdiccionales en los países de la UE+ desarrollados y publicados.	2014: N/D 2015: 2	6	Resumen anual de actividades, presentado en la conferencia anual de la red de órganos jurisdiccionales de la EASO.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Desarrollar y distribuir al menos dos conjuntos de materiales de desarrollo profesional para miembros de órganos jurisdiccionales, en forma de análisis judiciales y notas de orientación de formadores judiciales.	T1-T4
Publicar los materiales pertinentes desarrollados en el marco de las Series de desarrollo profesional de la EASO para miembros de organismos jurisdiccionales en 2017.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Puesta en marcha de reuniones de desarrollo profesional para miembros de órganos jurisdiccionales.
Resultados previstos en 2017	Sesiones de desarrollo profesional organizadas.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones de desarrollo profesional (seminarios, conferencias, etc.) organizadas.	2014: 1 2015: 4	6	Resumen anual de actividades, presentado en la conferencia anual de la red de órganos jurisdiccionales de la EASO.
Número de participantes en reuniones de desarrollo profesional organizadas.	2014: 8 2015: 118	150 miembros de órganos jurisdiccionales participarán en reuniones de desarrollo profesional organizadas por la EASO.	Resumen anual de actividades, presentado en la conferencia anual de la red de órganos jurisdiccionales de la EASO.
Número de conferencias dirigidas a miembros de órganos jurisdiccionales organizadas.	2014: N/D 2015: 1	1	Resumen anual de actividades, presentado en la conferencia anual de la red de órganos jurisdiccionales de la EASO.
Nivel de satisfacción de los participantes en sesiones de desarrollo profesional organizadas.	2014: 93 % 2015: 94 %	Al menos un 80 % de índice de satisfacción respecto a cada sesión derivado de todas las respuestas recibidas.	Formularios de evaluación de las sesiones, después de cada evento.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organizar al menos 6 reuniones de desarrollo profesional sobre los temas abordados en las series de desarrollo profesional de la EASO.	T1-T4
Organizar una conferencia para miembros de órganos jurisdiccionales.	T3-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Fomentar el diálogo con los interlocutores judiciales en el ámbito del asilo [incluido el refuerzo de la relación de la EASO con los órganos nacionales de formación judicial (ONFJ) en la UE+].
Resultados previstos en 2017	Continuación de la cooperación con la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO. Mantener el diálogo sobre el intercambio de información y buenas prácticas con las asociaciones pertinentes, las organizaciones internacionales e intergubernamentales y, en su caso, con la sociedad civil. Establecer una vía de cooperación con los órganos nacionales de formación judicial (ONFJ) y entablar un diálogo sobre el intercambio de información, las actividades de la EASO y las buenas prácticas con los ONFJ.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de interlocutores participantes en la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO.	2013: más de 25 miembros confirmados. 2014: más de 30 miembros confirmados. 2015: más de 36 miembros confirmados.	Mantener el número de interlocutores de 2016.	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de los puntos de contacto nacionales de calidad de la EASO.
Número de reuniones de coordinación y planificación de la red organizadas.	2014: 1 2015: 1	1	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de coordinación y planificación de la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO.
Número de reuniones (bilaterales) organizadas con los órganos nacionales de formación judicial.	N/D	5	Resumen anual de actividades, presentado en la reunión anual de coordinación y planificación de la red de miembros de órganos jurisdiccionales de la EASO. Reunión de la EASO con los órganos nacionales de formación judicial.
Nivel de satisfacción con la labor de la red.	N/D	80 % y superior.	Resultados de la encuesta. Anualmente.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organización de una reunión anual de planificación y coordinación.	T1-T4
Actualizaciones del boletín trimestral compartidas con la red.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 4	Facilitar el intercambio de información sobre la jurisprudencia europea y nacional, con el fin de promover la convergencia judicial en el ámbito de la protección internacional.
Resultados previstos en 2017	Crear un repositorio de jurisprudencia especializada en forma de una base de datos encaminada a atender las necesidades de los miembros de órganos jurisdiccionales, pero que también resulte pertinente para otras actividades de la EASO.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Disponibilidad en línea de una base de datos con opción de búsqueda, interactiva y accesible públicamente, de jurisprudencia europea y nacional relacionada con la legislación en materia de asilo.	N/D	Establecer los parámetros (técnicos y fundamentales) para la puesta en marcha de una base de datos de jurisprudencia plenamente interactiva y públicamente accesible.	Acceso a la base de datos. Revisión periódica de la nueva jurisprudencia que deberá añadirse a la base de datos.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Planificar, desarrollar, dotar de contenido y poner en marcha una base de datos de jurisprudencia sobre legislación en materia de asilo.	T1-T4

5.5. Red relativa al sistema de Dublín

5.5. Red relativa al sistema de Dublín	
Visión general/ Descripción de la actividad	Los Estados miembros de la UE son responsables de la aplicación del sistema de Dublín. En particular, de la asignación de los recursos adecuados para aumentar el número de traslados conforme al procedimiento de Dublín y reducir las demoras relativas a los traslados. Asimismo, los Estados miembros necesitan aplicar de manera sistemática las cláusulas legales relativas a la reunificación familiar y utilizar con mayor regularidad las cláusulas discrecionales que les permiten optar por examinar una solicitud de asilo y, en consecuencia, aliviar la presión a los Estados miembros en las fronteras exteriores. En 2017, la EASO promoverá las actividades de la red de Dublín y reforzará la cooperación y los intercambios con las unidades nacionales de Dublín participantes.
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 2 Procesos de asilo: 75 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1 AD, 1 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Potenciar la cooperación y el intercambio de información entre las 32 unidades nacionales de Dublín participantes en la red.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Uso ampliado de la red por parte de las unidades de Dublín, como foro para el debate sobre las necesidades y las prioridades existentes en el contexto de Dublín. - Aumento del número de medidas/cooperación iniciada/apoyada por la red.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes.	N/D	2	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de consultas presentadas por las unidades de Dublín y respondidas en el marco de la red.	N/D	15 % por encima de 2016.	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de herramientas prácticas relacionadas con Dublín identificadas y desarrolladas.	N/D	1	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organizar reuniones periódicas del Grupo Director y de la Red de Expertos de Dublín, así como cualquier otro evento convenido en el marco de dicha Red.	T1-T4
Mantener una plataforma en línea para atender los fines de la Red, lo que facilitará la comunicación en esta, así como la puesta en común de información y conocimientos técnicos especializados (incluida la vía de las consultas).	T1-T4
Coordinar y facilitar la elaboración de informes periódicos por los puntos nacionales de contacto de Dublín.	T1-T4
Preparar y compartir con la Red un informe de actualización periódica sobre los acontecimientos relacionados con el sistema de Dublín, con inclusión de información estadística, actualizaciones de los Estados miembros y sobre las actividades de la EASO, etc.	T1-T4
Desarrollar herramientas prácticas de cooperación y orientación.	T1-T4

5.6. Acogida

5.6. Acogida	
Visión general/ Descripción de la actividad	En estrecha colaboración con las organizaciones y redes pertinentes (p. ej., la Plataforma Europea de Agencias receptoras, EPRA) que ya tienen actividad en este ámbito, la EASO avanzará en el desarrollo de una red específica de autoridades de recepción acorde con la Agenda Europea de Migración. A través de esta red, la EASO reforzará el intercambio de información y buenas prácticas en relación con los sistemas de recepción en el marco del SECA. La EASO formulará además nuevas directrices sobre estándares e indicadores operativos en el ámbito de la acogida.
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 2 Procesos de asilo: 150 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1 AD, 0,5 CA, 0,5 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Reforzar la cooperación práctica y promover las buenas prácticas en el ámbito de la acogida.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas mejoradas utilizadas por las autoridades nacionales de la UE+ en materia de acogida. - Mejora de la cooperación y difusión de buenas prácticas sobre acogida.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes. Utilización del resultado de las reuniones.	2015: 2 reuniones organizadas.	3 reuniones organizadas; 80 % en las encuestas de satisfacción.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.
Número de herramientas prácticas, incluido el material de orientación sobre estándares e indicadores operativos, que se desarrollarán y publicarán.	2016: 1	1 herramienta práctica desarrollada y publicada.	

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Red de acogida y reuniones de cooperación práctica.	
Avanzar en el desarrollo de la nueva red específica de autoridades de acogida y trabajo en colaboración con las partes interesadas, en particular, con la EPRA.	T1-T4
Organizar reuniones de cooperación práctica de la EASO sobre sistemas y condiciones de acogida.	T1-T4
Organizar al menos una reunión de cooperación práctica sobre la planificación de contingencias y preparación para posibles flujos de solicitantes de asilo en el contexto de la acogida.	T1-T4
Desarrollo de herramientas.	T1-T4
Avanzar en el desarrollo de estándares y acogidas para los sistemas de acogida.	T1-T4

5.7. Integración y retorno

5.7. Integración y retorno	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>El papel de las autoridades nacionales de los Estados miembros encargadas de evaluar las solicitudes de protección internacional consiste en otorgar protección a aquellos que la necesitan, pero también, al mismo tiempo, en salvaguardar el sistema de asilo contra los abusos, ya que estos minan la confianza pública en la protección internacional. En consecuencia, las actividades de la EASO tienen por objetivo desarrollar y reforzar el vínculo entre el procedimiento de asilo y acogida, y los procedimientos que siguen a la decisión sobre una solicitud de asilo, es decir, los de integración o retorno.</p> <p>El retorno y la integración son partes esenciales de las políticas de asilo y migración eficaces. La incorporación de medidas en este sentido en fases tempranas del proceso de asilo y acogida puede reforzar la eficacia de este.</p> <p>En 2017, la EASO continuará promoviendo la cooperación práctica en los ámbitos del retorno y la integración en el marco del sistema de asilo y acogida. La EASO facilitará el intercambio de información y buenas prácticas para incorporar los aspectos relativos al retorno y la integración en diversas fases del proceso de asilo y de los sistemas de acogida. A tal efecto, la EASO colaborará estrechamente con diversos agentes activos en este ámbito y, en particular, con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, que desempeña un papel operativo fundamental en el ámbito del retorno, pero también con el Grupo de expertos en retorno de la Red Europea de Migración, la Red Europea de Instrumentos de Reintegración (ERIN), los Puntos de Contacto Nacionales para la Integración de la Comisión Europea, etc.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 50 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1 AD, 1 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Impulsar la cooperación práctica y promover las buenas prácticas que sostiene el vínculo entre los procesos de asilo y acogida y los procedimientos que siguen a la decisión sobre una solicitud de asilo, es decir, los de integración o retorno.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las herramientas utilizadas por las autoridades nacionales de la UE+ para tener en cuenta la integración y el retorno durante el proceso de asilo y acogida. - Mejora de la cooperación y las buenas prácticas divulgadas, teniendo en cuenta la integración y el retorno (en lo que atañe al retorno, en estrecha colaboración con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas) durante el proceso de asilo y acogida.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de herramientas utilizadas/promovidas.	N/D	Herramientas utilizadas en 3 actividades de apoyo operativo.	Registros y encuestas operativos/administrativos.
Reuniones organizadas. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes; uso de los resultados concretos de las reuniones.	N/D	1 reunión organizada; 80 % de Estados miembros participantes; 80 % en las encuestas de satisfacción.	

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Catalogación de las herramientas de cooperación práctica.	
Utilizar/promover las herramientas de cooperación práctica existentes y desarrollar otras nuevas que vinculan los procesos de asilo y acogida con la integración de las personas a las que se les otorga la protección internacional.	T1-T4
Reuniones de cooperación	
Organizar al menos una reunión de cooperación práctica de la EASO.	T2-T3
Cooperación con los agentes activos en el ámbito del retorno y la integración, incluido Frontex y la Red Europea de Instrumentos de Reintegración.	T1-T4

5.8. Directrices nacionales para la convergencia

5.8. Directrices nacionales para la convergencia	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>Los datos sobre tasas de reconocimiento permiten comprobar que estas pueden variar de manera considerable de un Estado miembro a otro, pero también que existen razones legítimas de tales diferencias nacionales. Un análisis de los procedimientos de formulación de políticas de los Estados miembros puso de relieve la existencia de diferencias significativas entre Estados miembros en la creación de políticas y el uso de la IPO en la toma de decisiones.</p> <p>El objetivo del ejercicio de «convergencia» exigido en las Conclusiones del Consejo del 21 de abril consiste en mejorar la armonización del proceso de toma de decisiones en materia de asilo, de manera que los Estados miembros se aproximen a una situación en la que los casos similares reciben un trato similar y obtienen resultados semejantes con independencia del lugar en el que se planteen en la UE, lo que constituye uno de los principales fines del SECA.</p> <p>Por tanto, la Red de orientación sobre países («la Red») debe facilitar la convergencia de las prácticas en cuanto a las decisiones en materia de asilo, mediante la interpretación conjunta de la situación en los países de origen y la provisión de notas de orientación sobre países a los Estados miembros.</p> <p>Debe mejorar asimismo la pertinencia para las políticas, tanto de la producción de IPO por parte de la EASO (mediante la propuesta de modificación de los términos de referencia de futuros informes de IPO y el establecimiento de prioridades respecto a la producción de IPO por la Oficina a escala de la UE), como de las directrices horizontales de la Agencia sobre los elementos que componen el SECA.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 3 Información sobre los países origen: 100 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2 AD, 0,5 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Recogida de información y análisis de las divergencias en las prácticas de decisión específicas de cada país, de los principales motivos de tales divergencias, de la situación real en los países de origen y de los estándares y las directrices y herramientas existentes respecto a los elementos pertinentes del SECA.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y análisis de las principales divergencias en las prácticas nacionales de decisión respecto a determinados países de origen. - Análisis de la situación real en los países de origen (basado en la IPO conjunta). - Análisis de los estándares aplicables y de las directrices y herramientas existentes respecto a los elementos del SECA más pertinentes para la tramitación de las solicitudes de un determinado país de origen.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de participantes	2016: 1	2	Recopilación de cuestionarios.
Número de análisis de la EASO realizados para facilitar la labor de evaluación de la Red (de IPO/horizontales).	2016: 2	4 como máximo.	Análisis finalizados y compartidos con la Red; informe de síntesis presentado en la reunión general anual de la Red de orientación sobre países.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Recopilación de resultados de los cuestionarios.	T1-4
Elaboración de análisis específicos (sobre IPO, sobre elementos concretos del SECA) para facilitar la labor de evaluación de la Red de orientación sobre países.	T1-4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Elevar el nivel de convergencia mediante el desarrollo conjunto de directrices específicas nacionales basadas en la IPO conjunta de la EASO, las directrices/herramientas horizontales de la Oficina y otras aportaciones pertinentes.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la Red de orientación sobre países de la EASO. - Se adopta una metodología convenida comúnmente para el desarrollo de directrices sobre países. - Notas de orientación sobre países desarrolladas/actualizadas y puestas a disposición de los funcionarios de los Estados miembros.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Adopción de una metodología convenida comúnmente para el desarrollo de directrices sobre países.	n/d	1	Metodología refrendada.
Número de notas de orientación sobre países que se desarrollarán o actualizarán y adoptará el Consejo de Administración de la EASO.	N/D	2	Notas de orientación sobre países adoptadas; informe de síntesis presentado en la reunión general anual de la Red de orientación sobre países.
Número de reuniones de la Red de orientación sobre países y nivel de satisfacción	2	4 como máximo.	Informes de reuniones.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones del equipo de redacción.	2	4 como máximo.	Actas, resultados (proyectos de secciones de las notas de orientación producidos).
Nivel de satisfacción con las reuniones de la Red.		80 % y superior.	Formularios de evaluación de las reuniones — después de cada evento.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Adopción de una metodología de la EASO para el desarrollo de directrices sobre países.	T1-T2
Desarrollo/actualización y publicación de 2 notas de orientación sobre países.	T2, T3, T4.
Organización de reuniones de la Red de orientación sobre países y de los equipos de redacción de las directrices sobre países, con el fin de guiar el desarrollo de estos instrumentos de orientación.	T1-T4

5.9. Otras herramientas para el apoyo permanente

5.9.a) Consultas de la EASO	
Visión general/ Descripción de la actividad	La EASO seguirá impulsando la consulta y el intercambio de información entre los países de la UE+, mediante el uso ampliado de sus consultas. Gestionará el procedimiento de recepción de consultas, enviando solicitudes de consulta a los países de la UE+, consolidando las respuestas y manteniendo un archivo estructurado de las consultas. Se dedicará un esfuerzo a la utilización de modernas herramientas y tecnologías en línea que faciliten los intercambios y permitan compartir con mayor eficacia los resultados.
Línea presupuestaria e importe asignado	3 1 0 1: Sistema de información y documentación (SID) e informe anual: 5 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	0,5 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Consolidar y seguir desarrollando el sistema de consultas de la EASO para poder responder de forma oportuna a las consultas relativas a políticas y prácticas para la aplicación del SECA.
Resultados previstos en 2017	- Uso ampliado del sistema de consultas por parte de los países de la UE+.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de solicitudes respondidas. Plazo medio de respuesta a la consulta. Utilización de los informes sobre las consultas. Grado de satisfacción de los Estados miembros.	2015: 16	25 consultas como máximo.	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Gestionar el procedimiento de solicitud, envío y respuesta de las consultas, y mantener un archivo de las consultas efectuadas.	T1-T4

5.9.b) Lista de lenguas disponibles

Visión general/ Descripción de la actividad	Con el fin de disponer de acceso a un servicio de interpretación más amplio, la EASO prestará apoyo a los países de la UE+ para que cuenten con un acceso sencillo a todas las lenguas disponibles para la interpretación en los demás países de la UE+ a través de la lista de lenguas disponibles (LLD). La EASO realizará un seguimiento del uso de la LLD por parte de dichos países y posibilitará el uso de las soluciones técnicas recientemente desarrolladas en los mismos para facilitar la utilización de la lista de lenguas disponibles.	
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 60 000 euros	
Recursos humanos y dotación de personal	0,5 AD, 0,5 CA	

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Promover el acceso de todos los Estados miembros a los servicios de interpretación en el conjunto de la UE.
Resultados previstos en 2017	- Mejora del acceso a las herramientas que facilitan los servicios de interpretación en toda la UE.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de contactos establecidos entre países UE+ para utilizar la lista de lenguas disponibles. Datos recopilados sobre las lenguas más solicitadas para la interpretación.	N/D	80 % de los Estados miembros proporcionarán información para la LLD actualizada; datos disponibles sobre las 5 principales lenguas solicitadas.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.
Solución técnica utilizada. Grado de satisfacción de los países UE+ con la solución técnica piloto.	La puesta en marcha de la solución técnica se pospuso debido a otras prioridades en 2016.	Dos soluciones técnicas utilizadas en los países de la UE+.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Relación de lenguas disponibles de la EASO	
Revisión, actualización y control de la lista de lenguas disponibles para la interpretación.	T1-T4
Reunión de cooperación práctica	
Organización de, al menos, una reunión de cooperación práctica con países UE+ para debatir soluciones técnicas con el fin de aumentar el uso de la lista de lenguas disponibles así como la posterior puesta a disposición de herramientas técnicas.	T1-T4
Aplicación de la solución técnica	
Aplicación de una solución técnica para facilitar el uso de la lista de lenguas disponibles.	T1-T4

5.9.c) Tecnología de la información y las comunicaciones

Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO examinará la posibilidad de elevar el grado de eficiencia en la tramitación de casos. En el marco de la Agenda Europea de Migración, se toman medidas, por una parte, para que desaparezcan las divergencias existentes en las prácticas políticas nacionales en materia de asilo y, por otra, para prestar apoyo operativo sobre el terreno. La EASO avanzará en el desarrollo de las vías para prestar mejor y optimizar el apoyo operativo, incluida la cooperación con los Estados miembros de la UE y Frontex, con plena observancia de los derechos humanos fundamentales y para determinar cómo pueden utilizarse los identificadores biométricos.</p> <p>La EASO apoyará la cooperación práctica y el intercambio de buenas prácticas en relación con lo anterior y también con el acceso a nuevos modelos de negocio y soluciones técnicas que pueden contribuir a mejorar la flexibilidad de los sistemas nacionales de asilo y acogida en la UE+.</p> <p>Seguirá asistiendo a los países de la UE+ en la formulación de soluciones técnicas concretas en el ámbito del asilo, incluido el análisis del posible uso de herramientas y formatos normalizados de la UE.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 3 0 1 Apoyo operativo: 150 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	0,5 AD, 1 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Desarrollar y ejecutar soluciones técnicas que puedan contribuir a la mejora de la flexibilidad y la eficiencia de los sistemas nacionales de asilo y acogida en la UE+.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la cooperación práctica sobre soluciones técnicas. - Nuevas soluciones técnicas utilizadas por los países de la UE+.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de soluciones técnicas identificadas.	N/D	2 soluciones técnicas desarrolladas.	Registros y encuestas operativos/administrativos.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Reunión de cooperación práctica	
Organizar al menos una reunión de cooperación práctica de la EASO para determinar el modo en que esta puede ayudar a los países de la UE+ a formular soluciones técnicas concretas para los sistemas de asilo y acogida.	T1-T3
Desarrollo de soluciones técnicas	
Desarrollar soluciones técnicas concretas en el ámbito del asilo, incluido el análisis del posible uso de herramientas y formatos normalizados de la UE.	T1-T4

6. Dimensión exterior

6.1. Apoyo a terceros países

6.1. Apoyo a terceros países	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>De conformidad con el Enfoque global de la migración y la movilidad, la Agenda Europea de Migración, la Comunicación de la Comisión sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración y la Estrategia de acción exterior de la EASO, y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE en general, la Oficina reforzará su cooperación con terceros países e incrementará su apoyo a estos. Con arreglo a la Comunicación de la Comisión de 2016, la EASO apoyará, según proceda, el enfoque de las alianzas renovadas con terceros países, mediante «pactos» a medida que se formularán conforme a la situación y a las necesidades de cada tercer país asociado, dependiendo de si se trata de un país de origen, de tránsito o de un país que aloja a numerosos desplazados internos (DI). Toda ayuda de la EASO se dirigirá y limitará a los países prioritarios y se coordinará con la Comisión y el SEAE. En este sentido, la Oficina apoyará la creación de capacidades en sistemas clave de asilo y recepción de terceros países vecinos de la UE. La EASO proporcionará un mayor apoyo a la región de los Balcanes Occidentales y Turquía, también a través de la aplicación del Programa del IPA de «Apoyo regional a la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en los Balcanes Occidentales y Turquía» (Programa del IPA), así como en relación con la ejecución de los programas regionales de desarrollo y protección (PRDP), en particular, con respecto al norte de África y a otros países establecidos específicamente como objetivos en el enfoque de los «pactos».</p> <p>El Programa del IPA se propone en concreto facilitar el desarrollo de una capacidad para consolidar los mecanismos de identificación, registro y retorno en la región de los Balcanes Occidentales, haciendo especial hincapié en Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia, al objeto de mejorar su respuesta operativa a los flujos migratorios mixtos.</p> <p>Para dar seguimiento al Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015, la EASO prestará apoyo a terceros países, como convenga, mediante la formación y la mejora de la calidad del proceso de asilo en los países de origen, de tránsito y de destino.</p> <p>Las intervenciones de la EASO para apoyar a los terceros países se llevarán a cabo en cooperación con la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE, Frontex, el ACNUR y otros agentes pertinentes.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 3 Dimensión exterior y reasentamiento: 718 355 euros 4 1 0 2 Programa del IPA: Apoyo regional a la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en los Balcanes Occidentales y Turquía: 455 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	2 AD, 1 AST, 1CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Balcanes Occidentales y Turquía: Procurar el refuerzo de capacidades y, en su caso, prestar apoyo operativo a los Balcanes Occidentales y Turquía en la gestión de los flujos de migración fluctuantes, así como en el desarrollo y la adopción de sistemas de asilo y protección internacional mejorados, que sean conformes con los requisitos de la UE.

Objetivos y resultados	
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la capacidad de las autoridades en los países de los BO para remitir a los solicitantes de protección internacional al sistema de asilo en los respectivos países. - Los países de los BO receptores de ayuda de la EASO han adoptado medidas para establecer y ajustar las prácticas y los sistemas nacionales de asilo, con el fin de que sean compatibles con las normas internacionales y de la UE.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de actividades relacionadas con el IPA ejecutadas en las que participó la Oficina. Número de actividades de refuerzo de capacidades ejecutadas. Número de medidas de apoyo alternativas aplicadas. Nivel de satisfacción de los países asociados afectados.	2016: Iniciada la ejecución del Programa del IPA.	10 medidas de apoyo y actividades de refuerzo de capacidades puestas en práctica; 80 % en las encuestas de satisfacción. 85 % de los procedimientos propuestos adoptados. Al menos dos de los países considerados han adoptado medidas inequívocas para establecer/ajustar los sistemas y las prácticas nacionales de asilo.	Registros operativos/ administrativos y encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de terceros países/ EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Aplicar medidas de apoyo en los países de los BO pertinentes y Turquía, con arreglo a las hojas de ruta y planes de acción desarrollados y financiados con cargo al Programa del IPA, y como proceda para complementar tales hojas y planes.	T1-T4
Apoyo operativo cuando sea necesario para facilitar actividades como los procedimientos operativos normalizados para tratar con diferentes tipos de grupos de migrantes, si bien se hará hincapié en aquellos que necesitan protección internacional, incluidos los solicitantes especialmente vulnerables.	T1-T4
Actividades de refuerzo de capacidades, incluidas tareas de formación, seminarios a medida, asistencia técnica y formación en el puesto, visitas de estudio, etc.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Norte de África: Procurar el refuerzo de capacidades y, en su caso, prestar apoyo operativo para contribuir a la ejecución de los programas regionales de desarrollo y protección (PRDP) y complementar esta, otorgando una prioridad regional particular al norte de África (Pilar 1 de los PRDP norte de África), y realizar un seguimiento del Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015, mediante la provisión de formación y la mejora de la calidad del proceso de asilo, según proceda, en los países de origen, tránsito y destino.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mejorada por parte de las autoridades en la región del norte de África, y ampliada conforme al enfoque de los «pactos» referido anteriormente, con el fin de establecer/ajustar los sistemas y las prácticas nacionales en materia de asilo, y procurar su compatibilidad con los estándares internacionales y de la UE.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de PRDP y de actividades complementarias con participación de la EASO. Número y categoría de las medidas adoptadas. Número de reuniones, sesiones de formación y seminarios. Número de participantes. Nivel de satisfacción de los participantes y las partes interesadas. Utilización de los resultados de la reunión. Nivel de satisfacción de las partes participantes.	2016: Proyecto IEVA ejecutado.	10 medidas de apoyo y actividades de refuerzo de capacidades puestas en práctica; 80 % en las encuestas de satisfacción. 85 % de los procedimientos propuestos adoptados. Al menos dos de los países considerados han adoptado medidas inequívocas para establecer/ajustar los sistemas y las prácticas nacionales de asilo.	Registros operativos/ administrativos y encuestas, informes propios de cambios, recogida de datos estadísticos de terceros países/EASO/COM.

Principales resultados concretos/acciones	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Ejecutar medidas de apoyo en el norte de África y, en particular, en Marruecos y Túnez, para dar seguimiento a las lecciones extraídas del proyecto IEVA de la EASO ejecutado, con arreglo a las hojas de ruta y planes de acción desarrollados en el marco de los PRDP y el Programa del norte de África, y como proceda para complementar tales hojas y planes.	T1-T4
Aplicar medidas de apoyo, como proceda, para contribuir al enfoque de «pactos» de la Comisión en terceros países establecidos como objetivos estratégicos, en coordinación y cooperación con la Comisión y otras partes interesadas pertinentes, como el ACNUR.	T1-T4
Cuando sea necesario, actividades de apoyo, como los procedimientos operativos normalizados, para tratar con diferentes tipos de grupos de migrantes, si bien se hará hincapié en aquellos que necesitan protección internacional.	T1-T4
Actividades de refuerzo de capacidades, incluidas tareas de formación, seminarios a medida, asistencia técnica y formación en el puesto, visitas de estudio, etc.	T1-T4
Organizar seminarios y reuniones de cooperación práctica de la EASO con los países de la UE+ y terceros países.	T1-T4
Dar seguimiento al Plan de acción de la Cumbre de La Valeta de noviembre de 2015, mediante la provisión de formación y la mejora de la calidad del proceso de asilo en los países de origen, de tránsito y de destino.	T1-T4

6.2. Reasentamiento

6.2. Reasentamiento	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La EASO, en cooperación con el ACNUR y otros agentes pertinentes, facilitará la ejecución del programa europeo de reasentamiento y apoyará otras acciones en esta materia de los países de la UE+, además del programa convenido. La EASO se propone fortalecer la función de la UE en este ámbito, con el fin de responder a las necesidades de protección internacional de los refugiados en terceros países y solidarizarse con sus países de acogida.</p> <p>La EASO acoge favorablemente la propuesta de la Comisión respecto a un Marco de reasentamiento de la Unión y los esfuerzos por procurar una llegada legal y segura de los nacionales de terceros países o apátridas que necesitan de la protección internacional y por contribuir a las iniciativas internacionales de reasentamiento, y adoptará las medidas preparatorias necesarias para ejecutar las medidas establecidas en dicha propuesta con arreglo a su mandato.</p> <p>La EASO facilitará el intercambio de información sobre reasentamiento. Además, se establecerá en un tercer país estratégico un proyecto piloto para apoyar a los Estados miembros de la UE que se inicien en los reasentamientos.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 2 0 3 Dimensión exterior y reasentamiento: 939 387 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1,5 AD, 1 AST, 1 CA, 1 SNE

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Contribuir a la mejora en la ejecución de los programas europeos de reasentamiento.
Resultados previstos en 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la ejecución de los programas europeos de reasentamiento (todos los Estados de la UE+ que efectúen con éxito los reasentamientos con arreglo a los objetivos convenidos). - Refuerzo de la coordinación y el intercambio de información entre los países de la UE+, incluido el caso de la recogida de datos sobre reasentamiento.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de actividades organizadas dirigidas específicamente a los países de la UE+ que cuentan con una experiencia previa limitada en materia de reasentamientos. Número de actividades emprendidas para apoyar el programa europeo de reasentamiento. Nivel de satisfacción de los beneficiarios.	N/D	3 medidas de apoyo aplicadas. 80 % en las encuestas de satisfacción.	Registros y encuestas operativos/ administrativos.
Número de países de la UE+ participantes en el proyecto piloto.	N/D	Participan 10 países de la UE+.	
Número de metodologías y herramientas desarrolladas o cuyo uso se ha promovido, asimismo en cooperación con los proyectos de la UE en este campo (p. ej., UE-Frank).	N/D	Herramientas utilizadas para asistir a los países de la UE+.	
Número de informes sobre datos de reasentamiento publicados. Número de destinatarios de los informes.	N/D	6 informes publicados; recibidos por todos los países de la UE+.	

Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Medidas de apoyo/actividades en materia de reasentamiento	
Llevar a cabo al menos una actividad de apoyo con los Estados miembros de la UE y los países asociados participantes que no posean experiencia previa en materia de reasentamiento.	T1-T4
Facilitar el reasentamiento mediante el desarrollo de un proyecto piloto en un tercer país.	T1-T4
Desarrollo y uso de metodologías y herramientas	
Desarrollar y promover el uso de metodologías y herramientas para fortalecer la capacidad de los países de la UE+ de reasentar refugiados y fomentar la cooperación con arreglo al programa europeo de reasentamiento.	T1-T4
Continuar con las recogidas periódicas de datos sobre reasentamiento y elaborar informes analíticos al respecto.	T1-T4
Reunión de cooperación práctica	
Organizar al menos una reunión de expertos en cooperación práctica de la EASO sobre el reasentamiento en sinergia con las demás iniciativas de la UE e internacionales en esta materia.	T1-T4

7. Actividades horizontales

7.1. Sociedad civil y foro consultivo

7.1. Sociedad civil y foro consultivo	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>Con el fin de reforzar la cooperación pluridimensional entre la sociedad civil y la EASO, esta seguirá promoviendo la participación de los representantes de la sociedad civil en las reuniones y las actividades pertinentes. Se potenciará la calidad y la eficacia de las consultas con la sociedad civil en lo que respecta a determinados documentos esenciales, reforzando el flujo de retroinformación con las organizaciones encuestadas. Se examinará la participación directa de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de asistencia de la EASO.</p> <p>En la nueva propuesta de Reglamento de la EASO se prevé una revisión de la composición y de los métodos de trabajo de su Foro Consultivo. A tal efecto, la EASO evaluará las lecciones extraídas del funcionamiento de dicho Foro desde su constitución y formulará una propuesta para el establecimiento del Foro Consultivo revisado.</p> <p>La EASO participará activamente en las redes de la sociedad civil en el ámbito del asilo, en la UE y a escala nacional, identificando los avances que le atañan, revisando y canalizando aportaciones ajenas y contribuyendo con las propias en los casos en que proceda. Por otra parte, la EASO contribuirá a las actividades del Foro Consultivo de otras agencias de JAI, del Foro Europeo de Migración y otros organismos similares.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	3 4 0 1 Cooperación con la sociedad civil: 90 000 euros
Recursos humanos y dotación de personal	1 AD, 1 AST

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Promover las sinergias multidimensionales beneficiosas entre la EASO y un conjunto diverso de agentes de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la protección internacional.
Resultados previstos en 2017	<p>Consolidar las relaciones mutuamente beneficiosas con las organizaciones de la sociedad civil a múltiples escalas.</p> <p>Capitalizar, ordenar e informar de la colaboración de la EASO con la sociedad civil, promoviendo un enfoque optimizado.</p> <p>Revisar el formato y los métodos del Foro Consultivo de la EASO, con arreglo a la propuesta de nuevo reglamento.</p>

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones/actividades con representantes de la sociedad civil.	2015: 30	36	Seguimiento trimestral.
Número de nuevos contactos de trabajo establecidos con las OSC en el ámbito de la protección internacional.	n/d	20	Seguimiento trimestral.
Número y categoría de las consultas realizadas con la sociedad civil. Número de organizaciones consultadas. Número de contribuciones recibidas. Utilización de las contribuciones recibidas.	2015: 4 consultas 100 organizaciones 50 contribuciones	12 consultas 120 organizaciones 75 contribuciones	Seguimiento trimestral.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Grado de pertinencia y viabilidad de la revisión del Foro Consultivo.	n/d	Elevada pertinencia e idoneidad.	Comentarios del Consejo de Administración de otras partes interesadas externas.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Escala horizontal	
Contribuir a las actividades del Foro Consultivo de otras agencias de JAI, del Foro Europeo de Migración y otros organismos similares.	T1-T4
Participar activamente en las redes de la sociedad civil en el ámbito del asilo, en la UE y a escala nacional, identificando los avances que le atañan, revisando y canalizando aportaciones ajenas y contribuyendo con las propias en los casos en que proceda.	T1-T4
Organizar consultas internas y externas sobre el papel de la sociedad civil en la labor de la EASO, con vistas a elaborar propuestas para el refuerzo de la participación de la sociedad civil.	T1-T4
Reconocer, comunicar y promover la cooperación de la EASO con la sociedad civil.	T1-T4
Foro consultivo	
Estudio externo para evaluar las lecciones extraídas del funcionamiento del Foro Consultivo desde su constitución y formular una propuesta para el establecimiento del Foro Consultivo revisado.	T1-T4
Elaborar la propuesta de constitución (composición y métodos de trabajo) del nuevo Foro Consultivo de la EASO con arreglo a la propuesta de Reglamento.	T1-T4
Coordinar la labor de la Secretaría del Foro Consultivo de la EASO.	T1-T4
Organizar las reuniones del Foro Consultivo de la EASO con arreglo a su estructura revisada.	T1-T4
Reuniones y actividades establecidas como objetivo	
Organizar reuniones temáticas/informativas en los Estados miembros para las OSC que actúen en las áreas que atañen a la labor de la EASO.	T1-T4
Impartir al menos 2 sesiones de formación específica sobre reubicación y el marco jurídico de la UE a las OSC pertinentes que presten apoyo a los solicitantes de protección internacional en Grecia e Italia.	T1-T4
Comprobar la viabilidad mediante actividades piloto de la participación de las OSC en la realización de actividades de apoyo en los Estados miembros.	T1-T4
Examinar vías para la generación de sinergias con las OSC pertinentes que actúen en Grecia e Italia, para la remisión oportuna de los grupos vulnerables.	T1-T4
Consultas	
Consulta a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes en relación con documentos clave de la EASO, como el Programa de Trabajo, el Informe anual sobre la situación del asilo en la UE y el Informe anual de actividades.	T1-T4

7.2. Comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO

7.2. Comunicación y relaciones con las partes interesadas de la EASO	
Visión general/ Descripción de la actividad	<p>La Oficina promoverá sinergias multidireccionales entre todas las partes interesadas pertinentes de su red de cooperación. En el ejercicio de su mandato, la EASO reforzará la adopción de enfoques coordinados, el flujo de la información, la convergencia y la coherencia de las políticas y las prácticas.</p> <p>La EASO mantendrá una estrecha cooperación con la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. Se llevarán a cabo reuniones periódicas sobre políticas a todas las escalas y se organizarán videoconferencias periódicas sobre políticas con diversas partes interesadas, en particular, la Comisión Europea (Dirección General de Migración y Asuntos de Interior). La EASO mantendrá asimismo un estrecho contacto con los miembros de su Consejo de Administración, las autoridades de los países anfitriones y otras partes interesadas.</p> <p>En 2017 continuará la cooperación con ACNUR y otras organizaciones internacionales, tales como el Consejo de Europa, la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI), Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados (CIG) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La EASO participará en reuniones y conferencias e intervendrá activamente en sus actividades.</p> <p>La cooperación entre las agencias de la UE seguirá adelante en 2017, tanto a través de sus redes y, en particular, de la red de agencias de JAI, como mediante la colaboración bilateral. El refuerzo de la cooperación y la coordinación de actividades sobre el terreno se promoverá en el contexto del enfoque de los puntos críticos y de la reubicación entre el conjunto de las agencias participantes, y en particular, Frontex, eu-LISA, Eurojust, Europol y FRA.</p> <p>La Unidad de Comunicación y Partes Interesadas se encargará además de la preparación, la administración y la gestión financiera de las reuniones del Consejo de Administración de la EASO. El objetivo es organizar al menos 3 reuniones de dicho órgano cada año.</p> <p>En 2017, el equipo de Prensa, Comunicación y Relaciones con las Partes Interesadas de la EASO completará una nueva identidad visual de la Agencia. Revisaremos además nuestra estrategia de comunicación, con el fin de dotar a las iniciativas de Prensa, Comunicación y Relaciones con las Partes Interesadas de la EASO de mayor dinamismo y efectividad. La Oficina se afanará igualmente por comunicar de un modo eficaz en relación con los costes. La actividad se estructurará con arreglo a planes anuales de comunicación y a planes de comunicación específicos y <i>ad hoc</i>, para promover herramientas, productos u operaciones específicos.</p> <p>Por otra parte, Comunicaciones de la EASO se propone reestructurar y modernizar sus herramientas de comunicación, como el boletín mensual.</p>
Línea presupuestaria e importe asignado	<p>2 3 0 6 Gastos en reuniones internas y externas administrativas: 280 000 euros</p> <p>2 3 0 9 Gastos en traducciones e interpretaciones administrativas: 650 000 euros</p> <p>2 3 1 0 Publicaciones administrativas: 150 000 euros</p> <p>2 3 1 1 Comunicaciones: 250 000 euros</p> <p>3 4 0 Cooperación con partes interesadas: 100 000 euros</p>
Recursos humanos y dotación de personal	3 AD, 3 AST, 9 CA

Objetivos y resultados	
Objetivo 1	Promover la reputación de la Agencia y reforzar su credibilidad ante las principales partes interesadas, entre las que figuran otros órganos, agencias e instituciones de la UE y, en particular, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (incluidos los Estados miembros).
Resultados previstos en 2017	- Consolidación de la relación con las principales partes interesadas de la EASO.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones con las principales partes interesadas, incluidos los Estados miembros y los diputados al PE.	2015: 18	35	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de visitas de «VIPS», y otras visitas a la EASO.	2015: 15	20	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de sesiones informativas con público experto.	2015: 2	3	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organizar y participar en reuniones externas.	T1-T4
Organización de reuniones periódicas con las principales partes interesadas, también de manera paralela a diversos eventos, como las reuniones del Consejo, el Parlamento Europeo y otros foros.	T1-T4
Coordinación de las visitas de «VIPS», y otras visitas a la EASO.	T1-T4
Organización de reuniones con los Estados miembros de la UE pertinentes.	T1-T4
Organización de sesiones informativas con público experto (como periodistas) en la EASO.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 2	Potenciar la comunicación mediante la explicación y la promoción de la labor, las herramientas y las actividades de la EASO.
Resultados previstos en 2017	- Aumento significativo de la presencia de la EASO en los medios de comunicación. - Refuerzo significativo del seguimiento de la EASO en internet y las redes sociales.

Indicadores			
Indicador	Resultado más reciente	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones/ eventos informativos celebrados.	2015: 20	30	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de conferencias de prensa/reuniones con la prensa.	2015: 3	4	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Sitio web y redes sociales de la EASO.	2015: 42 000 visitas mensuales a páginas web de la EASO. 1 656 seguidores en Facebook y 484 en Twitter.	Incremento del 100 % en las visitas mensuales a páginas. Aumento del 200 % en el seguimiento en Twitter y Facebook.	Informe anual de estadísticas.
Número de traducciones y publicaciones.	2015: 88 expedientes traducidos a varias lenguas y 50 expedientes de publicaciones.	88 expedientes traducidos a varias lenguas y 50 expedientes de publicaciones.	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Entrevistas concedidas a la prensa.	2015: 100	150	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Número de visitas de la prensa en los Estados miembros.		4	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.
Boletín de la EASO.	2015: 10	10	Boletín de la EASO publicado en línea.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Producción de artículos de promoción de la EASO realizados a medida para la audiencia específica de la Agencia.	T1-T4
Organización de la Jornada de Información sobre la EASO en los EM.	T2
Organización de la reunión de los «multiplicadores» de comunicación.	T1, T4
Organización de la reunión de la red de periodistas.	T1-T4
Organización de conferencias de prensa temáticas.	T1-T4
Seguimiento continuo de la web de la EASO y refuerzo de la presencia de la Oficina en las redes sociales.	T1-T4
Garantizar la calidad en la producción de traducciones y publicaciones.	T1-T4
Introducción de una herramienta de seguimiento de los medios de comunicación.	T2
Organización de entrevistas estratégicas con los medios de comunicación.	T1-T4
Provisión de respuestas oportunas a las solicitudes de información.	T1-T4
Organización de visitas de prensa.	T1-T4
Difusión más amplia del boletín de la EASO.	T1-T4

Objetivos y resultados	
Objetivo 3	Organizar la reunión del Consejo de Administración de la EASO con el objetivo de mejorar de manera continua los canales de comunicación entre los miembros del Consejo y la Dirección de la Oficina, mediante el refuerzo de la implicación y la participación de dichos miembros en las actividades de la EASO, y procurando mantener a estos al día respecto a las últimas novedades.
Resultados previstos en 2017	- Refuerzo y mejora de la relación con los miembros del Consejo de Administración de la EASO.

Indicadores			
Indicador	Último resultado conocido	Objetivo para 2017	Medios y frecuencia del control
Número de reuniones con los miembros del CA de la EASO.	2015: 4	3	Registros administrativos de la EASO/ Periódicamente.

Principales resultados concretos/acciones en 2017	
Principales resultados concretos/acciones	Cuándo
Organización de al menos 3 reuniones del Consejo de Administración de la EASO.	T1-T4
Informar regularmente a los miembros del Consejo de Administración de la EASO de los últimos acontecimientos.	T1-T4
Mejorar el área restringida en el sitio web del Consejo de Administración mediante la disposición de la información de un modo más coherente y organizado.	T1-T4
Entablar consultas periódicas con los miembros del Consejo de Administración de la EASO sobre asuntos pertinentes que atañan a la gestión de la Agencia.	T1-T4

Annexes

Annex I: Resource allocation per Activity

Staff directly allocated to activities Activity	Human resources					Financial Resources
	AD	AST	CA	SNE	TOTAL	Amount
3. Operational Support						Titles 3-4
3.1. Italy	11	4	5		20	8,000,000
3.2. Greece	13	7	6		26	27,181,736
3.3. Other EU Member States	5	3			8	900,000
3.4. Development of support tools for operations	2		1		3	150,000
3.5. Development of support tools for the hotspots and relocation	3.5		0.5	1	5	393,000
4. Information, analysis and knowledge development						
4.1. Country of Origin Information (COI)	9.5	1	1	2.5	14	950,000
4.2. Early Warning and Preparedness (EPS)	6		4	2	12	450,000
4.3. Information and Documentation System (IDS)	0.5	3.5	1		5	45,000
4.4. Annual report on the situation of asylum in the EU	0.5	1.5			2	30,000
4.5. Integration and further development of Asylum Information Systems			1	0.5	1.5	200,000
4.6. Research programme	2	1			3	330,000
5. Permanent support						
5.1. Training	11.5	2	3		16.5	1,300,000
5.2. Asylum processes	5.5	0.5	1		7	645,000
5.3. Activities on vulnerable groups	2.5	0.5		1	4	242,508
5.4. Cooperation with members of courts and tribunals	2	0.5	2		4.5	550,000
5.5. Dublin network	1	1			2	75,000
5.6. Reception	1	0.5	0.5		2	150,000
5.7. Integration and Return	1		1		2	50,000
5.8. Country guidance for convergence	2	0.5			2.5	100,000
5.9.a. EASO queries		0.5			0.5	5,000
5.9.b. List of available languages	0.5		0.5		1	60,000
5.9.c. Information and communications technology	0.5	1			1.5	150,000
6. External dimension						
6.1. Third Country support	2	1	1		4	718,355
6.2. Resettlement	1.5	1	1	1	4.5	939,387
7. Horizontal activities						
7.1. Civil Society and Consultative Forum	1	1			2	90,000
7.2. EASO's communication and stakeholders relations	3	3	9		15	100,000
TOTAL Operational	88	34	38.5	8	168.5	43,804,986
						Titles 1 - 2
Other staff allocated to other horizontal/ administrative activities	19	14	33.5		66.5	25,401,016
TOTAL	107	48	72	8	235	69,206,002

Annex II: Financial resources 2017-2019

Table 1: Expenditure

Expenditure	2016 (including amendment 1 and 2)		2017	
	Commitment appropriations	Payment appropriations	Commitment appropriations	Payment appropriations
Title 1	8,439,350	8,439,350	16,151,014	16,151,014
Title 2	4,295,860	4,295,860	9,250,000	9,250,000
Title 3	⁽¹⁾ 3,970,3371	13,970,337	43,804,986	43,804,986
Title 4* (earmarked)	⁽²⁾ 0,100,9472	20,100,947	p.m.	p.m.
Total expenditure	46,806,494	46,806,494	69,206,000	69,206,000

EXPENDITURE	Commitment appropriations						
	Executed Budget 2015	Budget 2016	Draft Budget 2017		VAR 2017 / 2016	Envisaged in 2018	Envisaged 2019
			Agency request	Budget Forecast			
Title 1 Staff Expenditure	5,533,271	8,439,350	16,151,014			27,798,498	36,600,978
11 Salaries & allowances	4,560,691	7,034,850	12,936,014			22,535,998	29,477,998
- of which establishment plan posts	3,379,762	5,594,850	9,545,000			17,634,482	23,156,391
- of which external personnel	1,180,929	1,440,000	3,391,014*			4,901,516	6,321,607
12 Expenditure relating to Staff recruitment	274,283	306,000	970,000			1,780,000	2,550,000
13 Mission expenses	145,910	126,000	260,000			390,000	512,121
14 Socio-medical infrastructure	138,167	292,500	830,000			1,360,000	1,785,859
15 Training	54,892	144,000	250,000			375,000	492,424
16 External Services	358,336	531,000	900,000			1,350,000	1,772,727
17 Receptions and events	992	5,000	5,000			7,500	9,848
Title 2 Infrastructure and operating expenditure	2,937,077	4,295,860	9,250,000			12,792,500	13,223,864
20 Rental of buildings and associated costs ⁽³⁾	971,434	1,527,740	3,735,000			4,310,000	4,472,500
21 Information and communication technology	816,517	710,334	1,630,000			2,110,000	2,760,000
22 Movable property and associated costs	121,078	120,000	535,000			802,500	1,051,364
23 Current administrative expenditure	923,568	1,697,120	3,040,000			5,135,000	4,352,500
24 Postage / Telecommunications	104,480	240,666	310,000			435,000	587,500
Title 3 Operational expenditure	6,076,799	13,970,337	43,804,986			46,380,002	46,861,159
31 Information, Analysis and Knowledge Development	469,809	280,000	2,110,000			2,960,000	2,880,000
32 Support for MS practical cooperation	2,687,008	2,250,793	4,713,250			6,300,000	6,600,000
33 Operational support	2,807,832	11,369,543	36,791,735.62			36,920,002	37,171,159
34 Cooperation with civil society and stakeholders	112,150	70,000	190,000			200,000	210,000
Title 4 EASO participation in external projects	540,874	20,100,947	p.m.			p.m.	p.m.
TOTAL EXPENDITURE	15,088,021	46,806,494	69,206,000			86,971,000	96,686,000

⁽¹⁾ Out of which € 896,207 earmarked

⁽²⁾ Given by EMAS pre-financing and EUR 150,000 in C1 to be retransferred to Title 3 as soon as the ENP balance is paid. In Title 4 there are currently additional EUR 143,441.73 in R0 carried over from previous years to complete the ENP project.

⁽³⁾ Includes the cost of 72 CAs

⁽⁴⁾ Including possible repayment of interest; detailed information as regards building policy provided in Table in Annex III

EXPENDITURE	Payment appropriations						
	Executed Budget 2015	Budget 2016	Draft Budget 2017		VAR 2017 / 2016	Envisaged in 2018	Envisaged 2019
			Agency request	Budget Forecast			
Title 1 Staff Expenditure	5,344,611	8,439,350	16,151,014			27,798,498	36,600,978
11 Salaries & allowances	4,560,691	7,034,850	12,936,014			22,535,998	29,477,998
- of which establishment plan posts	3,379,762	5,594,850	9,545,000			17,634,482	23,156,391
- of which external personnel	1,180,929	1,440,000	3,391,014			4,901,516	6,321,607
12 Expenditure relating to Staff recruitment	216,644	306,000	970,000			1,780,000	2,550,000
13 Mission expenses	127,322	126,000	260,000			390,000	512,121
14 Socio-medical infrastructure	118,671	292,500	830,000			1,360,000	1,785,859
15 Training	36,946	144,000	250,000			375,000	492,424
16 External Services	283,345	531,000	900,000			1,350,000	1,772,727
17 Receptions and events	992	5,000	5,000			7,500	9,848
Title 2 Infrastructure and operating expenditure	1,840,494	4,295,860	9,250,000			12,792,500	13,223,864
20 Rental of buildings and associated costs (*)	784,246	1,527,740	3,735,000			4,310,000	4,472,500
21 Information and communication technology	301,610	710,334	1,630,000			2,110,000	2,760,000
22 Movable property and associated costs	74,199	120,000	535,000			802,500	1,051,364
23 Current administrative expenditure	621,811	1,697,120	3,040,000			5,135,000	4,352,500
24 Postage / Telecommunications	58,628	240,666	310,000			435,000	587,500
Title 3 Operational expenditure	4,763,584	13,970,337	43,804,986			46,380,002	46,861,159
31 Information, Analysis and Knowledge Development	411,432	280,000	2,110,000			2,960,000	2,880,000
32 Support for MS practical cooperation	2,662,635	2,250,793	4,713,250			6,300,000	6,600,000
33 Operational support	1,564,461	11,369,543 (°)	36,791,735.62			36,920,002	37,171,159
34 Cooperation with civil society and stakeholders	125,056	70,000	190,000			200,000	210,000
Title 4 EASO participation in external projects	430,861	20,100,947	p.m.			p.m.	p.m.
TOTAL EXPENDITURE	12,379,550	46,806,494	69,206,000			86,971,000	96,686,000

Table 2: Revenue

Revenues	2016	2017
	Revenues estimated by the agency	Budget Forecast
EU contribution	25,958,600	69,206,000
Other revenue (EFTA)	p.m.	p.m.
Other revenues (EMAS+Eurodac) - earmarked	20,847,154	p.m.
Other revenues (IPA and ENP) - earmarked	p.m.	p.m.
Other revenues – accrued interest	740	p.m.
Total revenues	46,806,494	69,206,000

(*) Including possible repayment of interest; detailed information as regards building policy provided in Table in Annex III

(°) Out of which € 896,207 earmarked

REVENUES	2015	2016	2017		VAR N+2 / N+1	Envisaged N+2	Envisaged N+3
	Executed Budget***	Revenues estimated by the agency	As requested by the agency	Budget Forecast			
1 REVENUE FROM FEES AND CHARGES	-	-	-			-	-
2. EU CONTRIBUTION	11,948,688	25,958,600	69,206,000			86,971,000	96,686,000
of which Administrative (Title 1 and Title 2)	7,185,105	12,734,470	25,401,014			40,590,998	49,824,842
of which Operational (Title 3)	4,763,583	13,224,130	43,804,986			46,380,002	46,861,159
of which assigned revenues deriving from previous years' surpluses	-	906,759	p.m.			p.m.	p.m.
3 THIRD COUNTRIES CONTRIBUTION (incl. EFTA and candidate countries)	145,587**	p.m.	p.m.			p.m.	p.m.
of which EFTA	145,587	p.m.	p.m.			p.m.	p.m.
of which Candidate Countries	-	-					
4 OTHER CONTRIBUTIONS	430,861****	20,847,154	p.m.			p.m.	p.m.
of which delegation agreement, ad hoc grants	430,861	20,847,154	p.m.			p.m.	p.m.
TOTAL REVENUES	12,525,137	46,806,494	69,206,000			86,971,000	96,686,000

* estimated/expected

** includes Norway contribution 2014 and 2015 excludes ENP

*** execution of Payment Appropriations (C1 and R0)

**** ENPI grant with NEAR

Table 3: Budget outturn and cancellation of appropriations

Calculation budget outturn

Budget outturn	N-4*	N-3*	N-2*
Revenue actually received (+)			
Payments made (-)			
Carry-over of appropriations (-)			
Cancellation of appropriations carried over (+)			
Adjustment for carry over of assigned revenue appropriations from previous year (+)			
Exchange rate differences (+/-)			
Adjustment for negative balance from previous year (-)			
Total			

* N – the year covered by the programming document drafted in N-1

Descriptive information and justification on:

- Budget outturn,

- Cancellation of commitment appropriations,

- Cancellation of payment appropriations for the year and payment appropriations carried over.

**** ENPI grant with NEAR

Annex III: Human resources – quantitative

Table 1 – Staff population and its evolution; Overview of all categories of staff

Partially fee- financed agencies should ensure that their budget is presented with appropriate breakdown between EU - financed and fee –financed HR.

Staff population		Actually filled as of 31.12 2014	Authorised under EU budget 2015	Actually filled as of 31.12.2015	Authorised under EU budget for year 2016	Actually filled as of 31.12.2016	In draft budget for year 2017	Envisaged in 2018	Envisaged in 2019
Officials	AD	0	0	0	0	0	0	0	0
	AST	0	0	0	0	0	0	0	0
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0	0
TA	AD	34	71	48	73	69	107	135	185
	AST	14	18	13	18	17	48	79	105
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		48	89	61	91	86	155	214	290
CA GFIV		7	10	9	33	30	33	37	49
CA GF III		8	9	8	35	25	35	35	36
CA GF II		2	3	3	3	2	3	10	10
CA GF I		2	1	1	1	1	1	0	0
Total CA		19	23	21	72 ⁽⁶⁾	58	72	82	95
SNE		12	12	11	12	7	8	7	5
<i>Structural service providers</i>									
TOTAL		79	124	93	175	151⁽⁶⁾	235	303	390
<i>External staff for occasional replacement</i>									

⁽⁶⁾ In 2016, 39 contract agents have been created.

Table 2 – Multiannual staff policy plan Year 2017-2019

Category and grade	Establishment plan in EU Budget 2015		Filled as of 31/12/2015		Modifications in year 2015 in application of flexibility rule		Establishment plan in voted EU Budget 2016 (amendment)		Modifications in year 2016 in application of flexibility rule		Establishment plan in EU Budget 2017		Establishment plan 2018		Establishment plan 2019	
	officials	TA	officials	TA	officials	TA	officials	TA	officials	TA	officials	TA	officials	TA	officials	TA
AD 16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1
AD 14	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
AD 12	0	0	0	0	0	0	0	4 ⁽⁸⁾	0	+4	0	4	0	4	0	6
AD 11	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3
AD 10	0	8	0	4	0	0	0	8 ⁽⁹⁾	0	-1	0	9	0	11	0	16
AD 9	0	9	0	2	0	0	0	5	0	-3	0	5	0	8	0	17
AD 8	0	10	0	5	0	0	0	10	0	0	0	11	0	30	0	41
AD 7	0	28	0	21	0	0	0	28	0	0	0	41	0	44	0	57
AD 6	0	5	0	6	0	0	0	5	0	0	0	11	0	16	0	19
AD 5	0	9	0	10	0	0	0	11	0	0	0	24	0	19	0	23
Total AD	0	71	0	48	0	0	0	73	0	0	0	107	0	135	0	185
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 5	0	0	0	0	0	0	0	2 ⁽¹⁰⁾	0	+2	0	3	0	5	0	10
AST 4	0	6	0	2	0	0	0	6	0	0	0	10	0	30	0	40
AST 3	0	6	0	6	0	0	0	6	0	0	0	26	0	35	0	45
AST 2	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	5	0	5	0	8
AST 1	0	5	0	4	0	0	0	2	0	-2	0	4	0	4	0	2
Total AST	0	18	0	13	0	0	0	18	0	0	0	48	0	79	0	105
AST/SC1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AST/SC6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total AST/SC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	89	0	61	0	0	0	91	0	0	0	155	0	214	0	290

(7) Includes upgrade of 4 TA AD 10 to TA AD 12.

(8) Includes upgrade of 3 TA AD 9 to TA AD 10.

(9) Includes upgrade of 2 TA AST 1 to TA AST 5.

Annex IV: Human resources – qualitative

A. Recruitment policy

The agency's recruitment policy as regards the selection procedures, the entry grades of different categories of staff, the type and duration of employment and different job profiles was updated in October 2014 and revisited in November 2015 in order to align it to the new Staff Regulations and implementing rules thereto, as well as the conclusion of the agreements for the participation of associated countries in EASO.

The main principles of the recruitment policy are fairness, transparency and equal treatment. Any discrimination on any ground such as sex, race, colour, ethnic or social origin, genetic features, language, religion or belief, political or any other opinion, membership of a national minority, property, birth, disability age or sexual orientation shall be prohibited.

a. Officials

Currently, no officials are foreseen in the EASO establishment plan.

b. Temporary agents

EASO employs temporary agents on long-term employment to carry out its technical and administrative and management tasks of a permanent or long term nature, such as those directly related to the implementation of the EASO's core activities as defined in its founding Regulation and tasks related to the management and functioning of EASO aimed at providing technical and administrative support to its core business.

Temporary agents on long term employment are offered a five-year contract. The contract may be renewed not more than once for a fixed period. Any further renewal shall be for an indefinite period. They are recruited at the levels indicated below in order to permit a long term career development:

- AST function group: AST 1 to AST 4
- AD function group: AD 5 to AD 12, within the limits established in Article 53 of CEOS.

Examples of job profiles: administrative tasks (Secretary, Finance and Budget Assistant, Procurement Assistant), operational tasks (Field Officer), management (Head of Administration Department).

EASO may also employ temporary agents on short term employment to fulfil specific technical and administrative tasks of a limited duration. The duration of the contract is determined by that of the tasks.

c. Contract agents

In addition to Temporary Agents, EASO also recruits Contract Agents. The decision to recruit a Contract Agent lies with the Appointing Authority and is decided on a case-by-case basis, depending on the justification of the short/long-term requirement and proper justification from the requesting Unit. The justification can be a specific project; temporary peaks of workload; uncertainty about a need for a Temporary Agent; and/or waiting for a Temporary Agent to be recruited.

In accordance with the function groups and grades defined by Article 80 of the CEOS, the EASO's contractual staff has been assigned to tasks aimed at providing administrative, linguistic, scientific and drafting support to the work of temporary agents within function groups I, II and III. The use of contractual staff in function group IV is limited to those situations where it is necessary to recruit very specific and high-level technical expertise.

As a general rule, Contract Agents on long term employment are offered up to a five-year contract which might be renewed once for up to five years. The second renewal will be for an indefinite period. Examples of job profiles: technical experts in asylum related domains, support staff (IT assistant).

EASO may also employ contractual agents on short term employment contracts to fulfil tasks of a technical and administrative nature of a limited duration, similar to those assigned to temporary agents on short-term employment. In principle, such contracts are renewed only once and these agents are not offered a second renewal of their contract for an indefinite period.

d. Seconded national experts

Seconded National Experts (SNEs) are selected by EASO to benefit from their high level of expertise and up-to-date knowledge. They are engaged in particular in areas where the expertise is not readily available or only temporarily as required to perform specific EASO tasks. The legal framework for the selection of SNEs is found in Management Board Decision No. 1 of 25 November 2010. Following this Decision, SNEs are not employed by the Agency, but continue their employment relation with the seconding organisation. The length of the initial contract is 1 year with a possibility of extensions.

Examples of job profiles: operational tasks (Operational and Planning Expert), project tasks (Expert on the Greece Operating Plan), knowledge of a specific Country of Origin (Country of Origin Information Expert).

e. Structural service providers

EASO concluded in 2015 a framework contract with an interim service provider for the provision of interim agents to cover the following profiles: secretary/clerical tasks, administrative support, communication support, human resources support, procurement/financial support, conference hostess/host, conference organiser, project assistant, ICT tasks, etc.

B. Appraisal of performance and reclassification/promotions

Table 1 - Reclassification of temporary staff/promotion of officials

Category and grade	Staff in activity at 1.1. 2014		How many staff members were promoted / reclassified in 2015		Average number of years in grade of reclassified/promoted staff members
	officials	TA	officials	TA	
AD 16		0		0	
AD 15		0		0	
AD 14		1		0	
AD 13		0		0	
AD 12		0		0	
AD 11		0		0	
AD 10		0		1	2
AD 9		6		0	
AD 8		1		2	2
AD 7		12		0	
AD 6		2		1	2
AD 5		8		0	
Total AD		30		4	
AST 11		0		0	
AST 10		0		0	
AST 9		0		0	
AST 8		0		0	
AST 7		0		0	
AST 6		0		0	
AST 5		0		0	
AST 4		0		1	
AST 3		7		0	
AST 2		1		0	
AST 1		5		0	
Total AST		13		1	2

Category and grade	Staff in activity at 1.1. 2014		How many staff members were promoted / reclassified in 2015		Average number of years in grade of reclassified/promoted staff members
	officials	TA	officials	TA	
AST/SC1		0		0	
AST/SC2		0		0	
AST/SC3		0		0	
AST/SC4		0		0	
AST/SC5		0		0	
AST/SC6		0		0	
Total AST/SC		0		0	
Total		43		5	

Table 2 -Reclassification of contract staff

Function Group	Grade	Staff in activity at 1.01.2014	How many staff members were reclassified in Year 2015	Average number of years in grade of reclassified staff members
CA IV	18	0		
	17	0		
	16	0		
	15	1		
	14	1		
	13	2		
CA III	12	0		
	11	0		
	10	1		
	9	3	1	2
	8	3		
CA II	7	0		
	6	0		
	5	0		
	4	1		
CA I	3	0		
	2	0		
	1	1		
Total		13	1	

The agency's policy on performance appraisal and promotion/reclassification – short description

In 2014 EASO carried out the first annual exercises for staff appraisal. The first appraisal report exceptionally covered the year 2012 together with 2013 for staff members that were in active employment during those years. Following the performance appraisal, the first reclassification will also take place in 2014 as some of the temporary and contract

agents have been recruited as from the second half of 2011 and will therefore be eligible for promotion to a higher grade. The rules and procedures applied by EASO comply with the relevant provisions of the Staff Regulations, namely Articles 43 and 45, and Articles 15, 54 and 87 of the CEOS.

For appraisal, EASO has conducted an annual exercise focusing on the staff member's performance, including a dialogue between the actors involved and a definition of the staff member's training needs. All members of staff were evaluated annually in accordance to the established rules. No distinction is made between different job profiles. The procedures for performance appraisal have been revisited to align with the practices of the European Commission, and in particular the adoption by analogy of the model decisions in line with Article 110 in January 2016 by the Management Board. A number of trainings has been organised for this purpose at the beginning of 2016 for managers and for staff to promote efficiency gains, giving and receiving feedback, etc.

The first reclassification exercise of EASO staff members has taken place in 2015, with retroactivity for 2014. For the first exercise EASO has used to the maximum the posts available in the Establishment Plan. It should be noted that EASO was going through a building up phase, where the very few first recruits have shown a tremendous increase in responsibilities whilst showing a great investment in constructing what EASO is today. Over the long run, EASO will become a more stable organisation, resulting in a normalisation of the multiplication rates as foreseen in Annex I.B.

The reclassification of EASO staff will continue in the period 2016-2018 depending on the availability of posts and budget allocated, and subject to the eligibility criteria.

C. Mobility policy

Mobility within the agency

Mobility of staff members within EASO is ensured by the possibilities of using:

- 1) internal publication of calls for expression of interest;
- 2) external publications of calls for selection which also welcome applications from internal candidates;
- 3) redeployment or reassignment of staff in the interest of the service; and
- 4) mutual exchange of staff between different units, in agreement between the heads of the units concerned.

Mobility among agencies (Inter-agency Job Market)

The inter-agency job market is subject to a specific inter-agency agreement, to be signed for adhesion on a voluntary basis. EASO has requested to be part of the agreement.

Additionally, Inter-agency mobility can also be achieved through the recruitment of staff previously employed in other agencies by applying the standard selection procedures used for all candidates.

Mobility between the agency and the institutions

Mobility of staff members between EASO and the EU institutions can be achieved through transfer of officials from the EU institutions to EASO, transfer of agents from EASO to the EU institutions, and engagement of officials from EU institutions as temporary agents who have been successful in an EASO selection process for temporary agents. The development of the above-mentioned mobility is directly influenced by the availability and attractiveness of temporary vacant posts for the profiles and expertise similar to those available in the EU institutions.

With regard to mobility, in 2014, 4 staff members moved to other EU agencies and 1 staff member to an EU delegation. During the same year, 2 staff members joined EASO after leaving the European Commission, and 1 staff member joined EASO coming from another Agency.

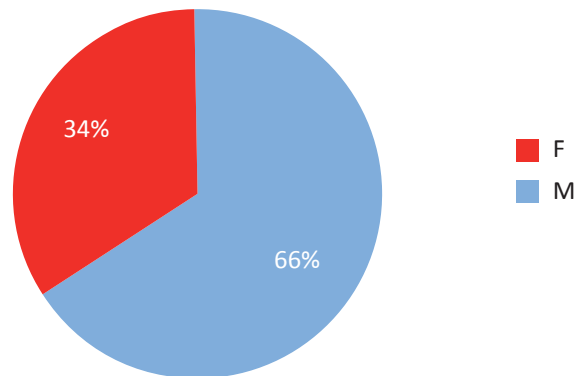
D. Gender and geographical balance

Gender balance

EASO applies an equal opportunities policy and accepts staff members without distinction on the grounds of sex, race, colour, ethnic or social origin, genetic features, language, and religion, political or any other opinion, membership of a national minority, property, birth, disability, age or sexual orientation.

Currently, the gender ⁽¹⁰⁾ balance in EASO is as displayed in the graph below.

TOTAL STAFF BY GENDER



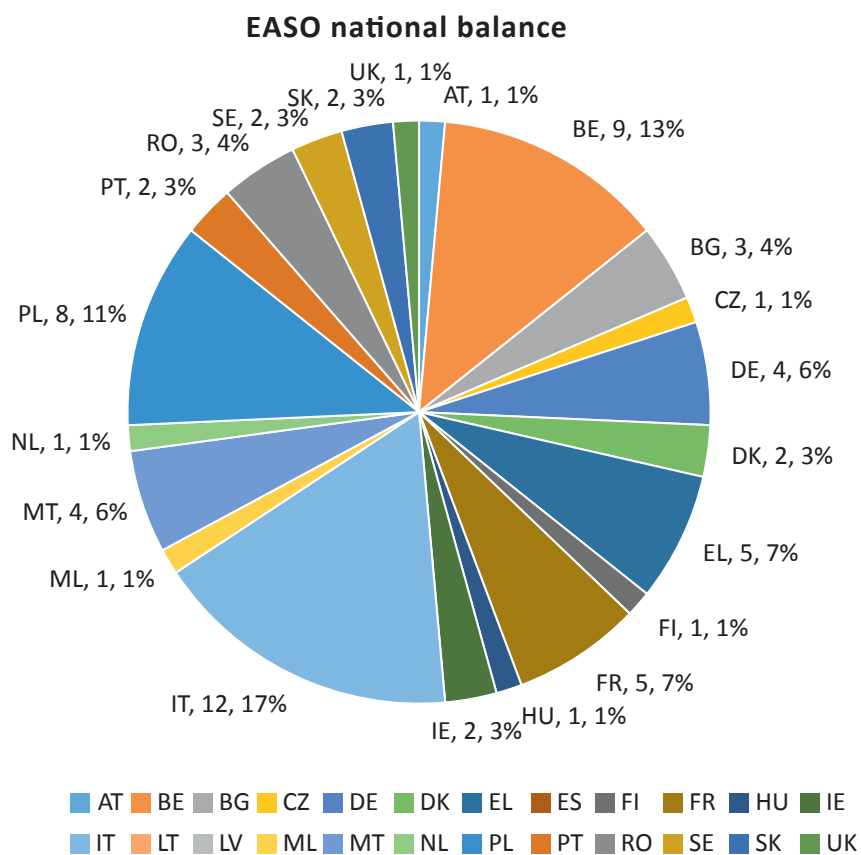
DISTRIBUTION OF STAFF BY GENDER



⁽¹⁰⁾ Data as of 16 July 2016

Geographical balance

24 nationalities are already represented at this stage of recruitment in EASO as illustrated below. ⁽¹¹⁾



Nationality	TA	SNE	CA	Grand Total
AT	1			1
BE	9		3	12
BG	3		1	4
CZ	1	1	2	4
DE	4			4
DK	2		1	3
EL	5		2	7
ES		2	1	3
FI	1			1
FR	5		2	7
HU	1			1
IE	2			2
IT	12		8	20
LT			1	1
LV			2	2
ML	1			1
MT	4		4	8
NL	1	2		3
PL	8		2	10
PT	2	1	1	4
RO	3		3	6
SE	2		1	3
SK	2	1		3
UK	1			1
Grand Total	70	7	34	111

⁽¹¹⁾ The total number does not take into account new posts filled with internal staff.

E. Schooling

Statutory staff members of EU institutions, including agencies, enjoy free access to European Schools under the condition that they have a contract of at least one year. EASO considers it necessary to provide adequate financial support to staff members whose children attend private/international schools in Malta. The Agency has signed agreements with private/international schools in Malta to compensate for the current lack of a European School within a perimeter of 50km from EASO's headquarters. Additional agreements have been signed in 2016.

In this sense, the Management Board adopted in November 2013 a Decision on the EASO contribution to school fees for children attending a private/international school in Malta and to support their integration in the local environment. The Decision foresees the provision of adequate financial support to staff members whose children attend these schools, also taking into account the development of a sustainable and balanced approach between the financial support to the annual school fees and the Agency's expenditure.

Annex V: Building policy

Current building(s)

	Name, location and type of building	Other Comment
<i>Information to be provided per building:</i>	EASO Premises, Winemakers Wharf, Valletta Harbour	
Surface area (in square metres) - Of which office space 2058sm - Of which non-office space 2516sm	EASO is currently renting two blocks, Block A and Block C, in a compound comprising of three Blocks. The total internal area is of 4,574.88sm while the external area is 1,433.46sm. The total area of Blocks A and C is 6008.34sm. In addition, there are 34 parking spaces in the garage situated at Level -1 of the building.	
Annual rent (in EUR)	Currently the annual rent for Block A and C stands at €897,165.33.	
Type and duration of rental contract	The lease agreement entered into force on 19 June 2011 and shall terminate on the 18 June 2020, subject to possible extensions by mutual consent of the parties, for further periods of three (3) years each. The initial lease agreement was for Block A. EASO officially moved into the building on 3 September 2012. The lease agreement was amended in 2016 to also incorporate Block C, and in Quarter 2 of 2016, EASO took over Block C of the compound.	
Host country grant or support	The Maltese Government gave support in kind to the value of circa €500,000.	
Present value of the building	N/A (building on a lease)	
	Premises outside of Malta	Other Comment
Offices in Rome with an area of circa 390sm Rental rate of €120,000 per annum	Offices in Via IV Novembre, Rome consisting of offices, meeting rooms and training rooms	
Temporary offices in Athens Rental rate € 57,000 per annum	Office space which can take 4 workstations being rented until such time that other premises are identified	
Office space in Brussels consisting of 42sqm Rental rate of €8,500 per annum	Office space at 20, Avenue d'Auderghem, Brussels 1040, to be used for EASO staff in Brussels	

Building projects in planning phase (expansion of the rented space – same compound, additional 2 Blocks to be taken over by end 2017)

EASO's building strategy is based on an initiative to take additional office space within its current office location with the excellent collaboration of TMA and the Government of Malta.

EASO premises presently constitute Block A and Block C of a compound of 3 with Block B to be taken over by EASO in 2017.

The need for enhanced staff and corresponding space arises from several well-known developments in the migration context that have taken place over 2015 and 2016. The major policy frameworks under which EASO has undertaken its new tasks are the following:

- The Commission's European Migration Agenda and actions resulting therefrom including relocation and resettlement;

- The hotspots approach;
- The EU Leaders Summit decisions on the Western Balkans and
- The EU-Turkey Statement by the Heads of Governments of 18 March 2016.

In consideration of the above, in Q2 of 2016 EASO already expanded to Block C. Furthermore, following the approvals of the Council of the European Union and the European Parliament, EASO is now in a position to move ahead and take over the whole of Transport Malta compound located in Xatt I-Ghassara tal-Gheneb, in the Valletta Harbour.

Block B consists of 5308sm of internal space and 869sm of external space. In addition a further 84 parking slots within the compound will become available. It is anticipated that TM may require near to a full year to vacate Block B and re-allocate their staff. EASO is therefore ready to accept a two-stage process whereby EASO would initially take over Level 3 of Block B by January 2017 and take the full compound by 1 June 2017.

Annex VI: Privileges and immunities

The Seat Agreement between the Government of Malta and the European Asylum Support Office was signed in 2011. The agreement describes the privileges and immunities that EASO statutory staff benefit from. The main advantages are referred to VAT-exempted purchases, the details of which are available in the document published in the following link:

http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/pdf/20110418_easo_seat_agreement_en_and_mt_en.pdf

Annex VII: Evaluations

Article 46 of the EASO Regulation states that EASO shall commission an independent external evaluation of its achievements. Following the adoption of the Terms of Reference of the Management Board and the applicable procurement procedure, EY (ex-Ernst & Young) was mandated by EASO to conduct the independent external evaluation of EASO's activities covering the period from February 2011 to June 2014. The EASO Management Board nominated a Steering Group consisting of two Management Board members and two staff members of EASO. By decision of the Steering Group, the temporal scope was extended to cover the entire period since the Agency began operations. All activities implemented by EASO have been covered, across all the Member States of the European Union (MS). The evaluation was conducted between October 2014 and July 2015.

In particular, the thematic scope of the evaluation covered EU added value, effectiveness and impact of EASO in contributing to the implementation of the Common European Asylum System (CEAS), including the new asylum legislative package. The efficiency and quality of working practices during its first years of operations have also been examined. The ultimate objective of the external evaluation was to provide concrete recommendations to address possible changes to EASO's legal framework, structural changes to EASO (without amending its legal framework) and a further increase in practical cooperation amongst MS, in particular in the field of training, data collection, country of origin information and operational support.

The evaluators conducted group interviews with EASO staff, the Members of the EASO Management Board, and EU stakeholders. Moreover, online surveys targeting national stakeholders, EASO expert and trainers pools, members of courts and tribunals have been completed. Case studies in the 6 selected Member States (France, Germany, Greece, Italy, Poland and Sweden) have been carried out in order to analyse EASO's mission in relation to related national needs and situations and to collect more information on EASO activities, added-value, and impact at national level.

A kick off meeting on the evaluation took place in Malta on 20 October 2014, followed by various technical meetings and a steering group meeting on 2 December. The evaluators also observed the 1 December 2014, March 2015 and June 2015 Management Board meetings and the Consultative Forum plenary. The final evaluation report was presented to the Steering Group in December 2015. The external evaluators presented the findings and recommendations to the EASO Management Board in January 2016. At that meeting, EASO agreed to develop an Action Plan based on the recommendations and to report on the state of play of implementation to the Management Board at its next meetings. The first version of the Action Plan was presented to the EASO Management Board in June 2016.

Annex VIII: Risks

Business Impact Analysis

During the year of 2015, GAAU, under the guidance of ICT, conducted the first **Business Impact Analysis (BIA)** exercise.

What is the BIA? The BIA is developed as part of the contingency planning process for EASO's Business Continuity Management Plan. The purpose is to identify critical business functions/activities and using this information to characterize the impact on the processes and services in case of disaster-related events. Information collected during the BIA process is used to support the development of Units/Centres individual Business Continuity Plans (BCP).

How to perform a BIA? The EASO BIA process is composed of the following steps:

1. Determine critical business functions and recovery criticality: Critical functions/activities are identified and the impact of a disruption to those functions is determined along with function tolerated unavailability. The unavailability should reflect the maximum that EASO can tolerate while still maintaining its mission.
2. Identify resource requirements and resource recovery priorities: Realistic recovery efforts require a thorough evaluation of the resources required to resume critical business functions and related interdependencies as quickly as possible. Examples of resources that should be identified include facilities, personnel, equipment, software, data files (electronic and physical), and vital records.

What is the BIA lifecycle? A completed BIA document needs to be reviewed annually or more frequently if circumstances in the Unit/Centre change (e.g. a change of location, personnel or processes). The review ensures that:

1. Any excesses are moderated e.g. 'under-selling' or 'over-selling' certain functions in terms of their importance
2. Relative priorities are considered
3. A priority list for the whole EASO is agreed
4. A timetable for Units/Centres individual Business Continuity Planning can be produced

What are the outcomes of the BIA? After the BIA is completed, EASO is in a position to establish the BIA Risk Management Action Plans, taking into account cost/benefits aspects, and regularly review them to ensure that the implemented actions continue to be relevant. EASO has established a BIA Risk Register that identifies risks, actions and responsibilities. The Emergency plan is going to be established.

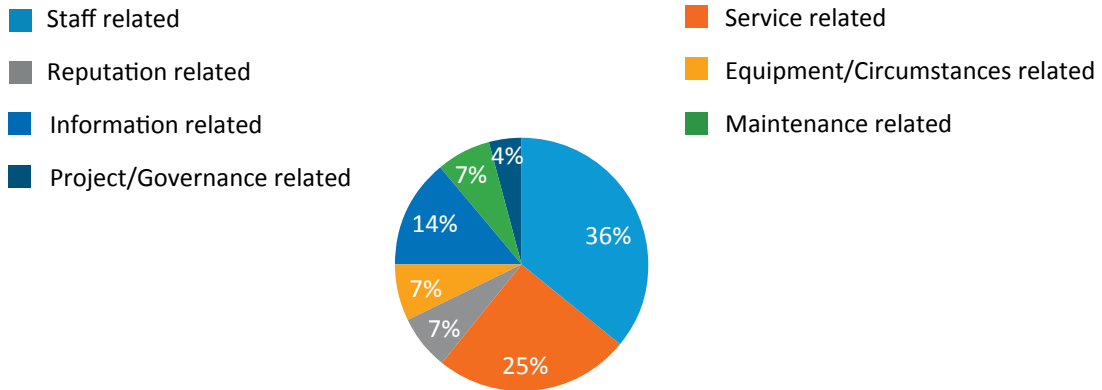
The results of BIA exercise

Who?	When?	What?
HR	May 2016	Payments and financial management risks
Logistics	March 2015	Building management risks
Procurement	February 2015	Procure, manage and implement contracts risks
Missions	April 2015	Mission organization and reimbursement risks
Security	March 2015	Security and safety risks
ICT	May 2015	Service delivery, service desk and contract management risks
Finance and Budget	March 2015	Budget planning, monitoring and commitment risks
Executive Office	May 2016	Financial management, leadership and communication risks
COS	February 2015	Operational support, financial management, reporting and coordination risks
CTQE	April 2015	Training and Quality support, financial management, reporting and coordination risks
CIDA	May 2015	Data curation, processing and support, financial management and contact management risks

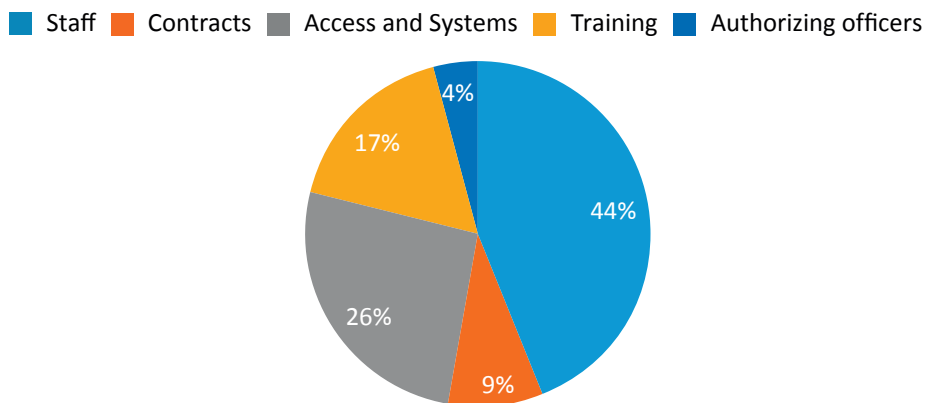
Functions

- 52 critical functions identified
- 28 of these (54%) have high impact to the organization
- 21 (40%) have medium impact
- 4 (6%) have low impact to the organization if not delivered (on time)

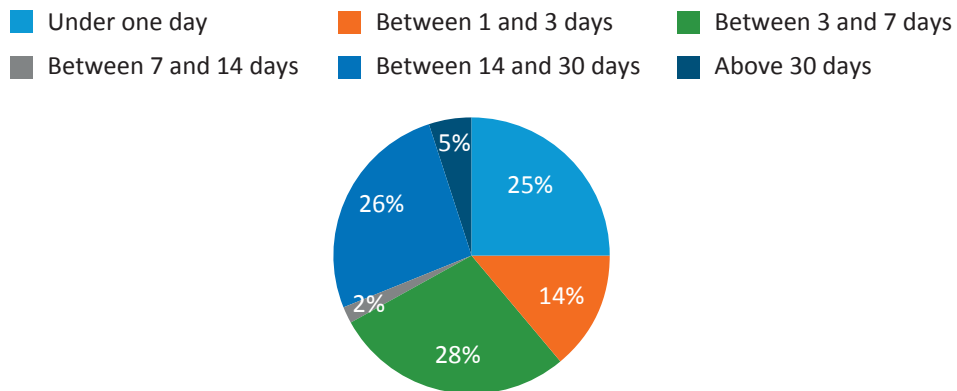
RISKS



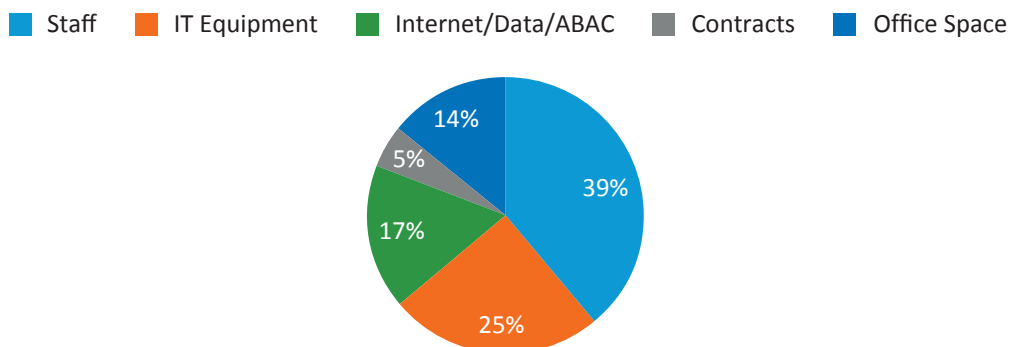
Points of failure



TIME TO ACTION



RESOURCES TO RESTORE



Risk assessment exercise

EASO is going to perform its first Risk assessment exercise in September 2016.

Anti Fraud Strategy

As regards fraud prevention, following EASO's Management Board decision No. 15 of 20 November 2012, measures on the prevention of fraud were developed, which need to be complemented by a strategic approach to minimize the risk of fraud and by the establishment of practical procedures. EASO Information Systems and Technology are integral elements of the EASO Anti-Fraud Strategy program. The guiding principle is integration and alignment of IT systems and practices with EASO business processes and associated administrative control mechanisms.

The EASO's Information Systems and Technology are integral elements of the EASO Anti-Fraud Strategy program. The guiding principle is integration and alignment of IT systems and practices with EASO business processes and associated administrative control mechanisms.

With respect to technology currently employed in the EASO information and communication environment, the anti-fraud controls address:

- **At the application level:** Impact on segregation of duties within ABAC accounting system
- **At the database level:** Access control to data repositories and underlying database platforms
- **At the infrastructure level:** Access control to servers and systems, prevention and detection of unauthorized access to EASO's internal network and physical intrusion.

Key ICT processes within EASO Anti-Fraud Framework

Planning

For a proper planning of ICT activities in the EASO anti-fraud process, participation of ICT personnel in the fraud risk assessment and brainstorming process is necessary. It will enable ICT to identify specific risks and apply the relevant anti-fraud controls. Understanding the thresholds that business process controls operate and where they are fallible will enable better identification of risks areas inside or outside the business application systems.

Executing and Monitoring

The day-to-day monitoring process will leverage currently available information technology. It is embedded into normal ICT operating activities and includes regular management and supervisory activities.

Audits

Regular IT audits will cover fraud-related elements such as access to data, systems and the authentication process. The EASO's computer environment, controls and security systems employed to deter and detect fraud will be clearly documented.

Forensic and Investigation, remediation

Emphasis will be given on the ability to investigate computer misuse, on the acquisition of fraud-related detection and monitoring tool and improving forensic capabilities by maintaining system logs for a period adequate to perform investigations.

Disaster Recovery

EASO ICT set up and deployed a secondary rack cabinet with services associated with a backup site for recovery services. A protocol with EU-LISA was established in November 2014 to exchange information and collaborate in, among other things, IT. EASO has requested, by means of an Agreement, to move this rack cabinet to the datacentre located in Strasbourg and establish our secondary, recovery site, in their premises.

The Agreement was signed in January 2016 and the move is planned to be executed in the end September, beginning of October 2016. The Internet contract for the Back-up Unit was signed in May 2016 and the service will be activated in September 2016.

The recovery process is divided by service and assumes that both racks are geographically distant.

EASO ICT is ensuring that the following services (from the portfolio) are duplicated across the recovery site:

- **Electronic files and folders.** All files and folders containing shared EASO information are synchronized between Valletta and Strasbourg;
- **Electronic mail.** All mail databases are synchronized between Valletta and Strasbourg, including replication within sites;
- **Domain authentication and credentiation.** All internal and external user Active Directories are synchronized between sites (4 databases, two on each site for the internal AD and 2 databases for the external AD);
- **Databases.** All external databases are synchronized between sites. All internal databases are backed up and then synchronized across sites;
- **Internet and VPN access.** Internet and VPN access are redundant services across both sites.

Prominent risks that have materialized in 2015

On a broader level, the following two main risks have emerged from EASO internal assessment:

- Limited staff resources to implement the mandate, including the new activities sought in emergency responses;
- The high level of expectations combined with a high level of dependence on the Member States.

EASO has been addressing these risks in the most effective way and minimizing the probability of its materialization.

During the year under review, no prominent risks have materialized.

Annex IX: SPD: 2017 Procurement plan

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
1	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Event organization (catering, venue, travel, car rental, flights, accommodation)	Order Forms	500,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO existing contracts
2	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Logistics for operations (office furniture, equipment, etc.)	Framework Supply Contract	100,000	Q1	Negotiated procedure < 135,000
3	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	External remunerated experts	Direct Service Contracts	30,000	Q1-Q4	EASO Call for Expression of Interest
4	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Translations	Service Level Agreement	250,000	Q1-Q4	Service Level Agreement with the Translation Centre for the Bodies of the European Union (CdT)
5	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Interpretation/ Cultural mediators	Order Forms	3,800,000 IT 22,000,000 EL	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract for interpretation
6	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Transportation in EU MSs and third countries	Framework Service contract	120,000	Q1	Negotiated procedure < 135,000
7	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Transportation in EU MSs and third countries	Order Forms	30,000	Q3-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract for transportation
8	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Publications	Service Level Agreement	50,000	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
9	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Rental of facilities in EU MSs and third countries	Framework Service contract	120,000	Q1	Negotiated procedure < 135.000 €
10	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Rental of facilities in EU MSs and Third Countries	Order Forms	30,000	Q3-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract for rental of facilities
11	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Logistics for operations (office furniture, equipment, etc.)	Order Forms	80,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract for logistics
12	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Interim services	Framework Service contract	2,316,000 IT 4,000,000 EL	Q1	Open call procedure
13	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Interim services	Order forms	2,316,000 IT 2,316,000 EL	Q3-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
14	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Containers for hotspots	Framework supply contract	200,000 IT 50,000 EL	Q1	Open call procedure
15	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Containers for hotspots	Order forms	200,000 IT 50,000 EL	Q1	Order Forms within EASO Framework Contract
16	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Stationery for hotspots	Order forms	250,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
17	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Security services for hotspots	Order forms	2,000,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
18	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Security supplies for hotspots	Order forms	800,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
19	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Cleaning services for hotspots	Order forms	100,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
20	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Dry cleaning of EASO uniforms	Purchase orders	10,000	Q1	Negotiated procedure < 15,000
21	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Installation works	Direct works contract	500,000	Q1-Q2	Negotiated procedure < 525,000.000
22	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	Furniture for hotspots	Order forms	50,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
23	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support	ICT equipment for operational support	Order forms	200,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract
24	Development of support tools for operations	Consultancy services - for development of AIP	Direct service contract	50,000	Q1	Negotiated procedure < 60,000
25	Development of support tools for relocation	Consultancy services - for communication tools	Direct service contract	15,000	Q1	Negotiated procedure < 15,000
26	COI	MedCOI services (medical query system and factsheets)	Framework Service contract	300,000	Q1-Q4	Open call procedure
27	EPS/IDS/COI	Developing and integrating asylum information systems	Order Forms under future ICT FWC	200,000	Q1-Q4	Order Forms under future ICT FWC
28	COI	Transcription of meeting presentations	Framework Service contract	15,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 15,000

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
29	EPS	Country Intelligence reports	Framework Service contract	185,000	Q1-Q4	Open call procedure
30	EPS	Country Intelligence Reports	Order form	43,000	Q1-Q2	Order form under FWC
31	EPS	Software licences and maintenance	Order Forms	120,000	Q3	Order Forms within inter-institutional Framework Contract
32	EPS	SAS consultancy "BSAS & coaching including onsite"	Direct Service contract	40,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 60,000
33	EPS	Knowledge transfer	Purchase Order	40,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 60,000
34	IDS	Licence renewal and purchase	Purchase Order	20,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 60,000
35	Research	Research Programme: Lot 4a: design and piloting of survey	Direct Service contract	135,000	Q1-Q2	Negotiated procedure < 135,000
36	Research	Research Programme: Lot 5a: Study on Pull Factors	Direct Service contract	75,000	Q1-Q2	Negotiated procedure < 135,000
37	Research	Research Programme: Lot 5b: design of EASO migration model	Direct Service contract	75,000	Q3-Q4	Negotiated procedure < 135,000
38	Research	Research Programme: Lot 7: Social Media Early Warning Tool	Direct Service contract	100,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 135,000
39	COI/EPS/IDS-AR/RP	Catering	Order Forms	50,000	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
40	COI/IDS-AR	Translations and Publications	Service Level Agreement	430,000	Q1-Q4	Service Level Agreement with the Translation Centre for the Bodies of the European Union (CdT) and the Publication Office (PO)
41	COI/EPS/IDS-AR/RP	Event organization	Order Forms	100,000	Q1-Q4	Order Forms within EASO framework contract for event organization

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
42	Training	LMS Platform Development	Order Forms	291,494	Q1-Q4	Order Forms within EASO Framework Contract for learning management system
43	Training	Contract external expert Certification	Direct Service Contracts	15,000	Q2	EASO Call for Expression of Interest
44	Training	Tender accreditation and certification International Sectoral Qualification in EDF context	Direct Service Contract	60,000	Q1	Negotiated procedure < 60,000
45	Training	Development of tool for training need assessment	Direct Service Contract	30,000	Q3	Negotiated procedure < 60,000
46	Training	Editing & Quality Checks	Service Level Agreement	200,000	Q2-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
47	Training	Services for the provision of: (1) learning design experts for module review (pilot); (2) didactic experts for module review (pilot)+ module update/upgrade/ dev; (3) external experts for designing evaluation of each session; (4) provision of services for the production of training material and resources (e.g. videos)	Framework Contract	135,000	Q3	Negotiated procedure < 135,000
48	Training	Catering	Order forms	36,340	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
49	Training	Publications	Service Level Agreement	23,100	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
50	Training	Translations	Service Level Agreement	54,120	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
51	Asylum Processes	Contract external expert quality related project	Direct Service Contracts	24,000	Q1-Q4	EASO Call for Expression of Interest
52	Asylum Processes	IT services for practical tools	Direct Service Contract	15,000	Q1	Negotiated procedure < 15,000
53	Asylum Processes	Catering	Order forms	19,943	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
54	Asylum Processes	Publications	Service Level Agreement	19,500	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
55	Asylum Processes	Translations	Service Level Agreement	209,100	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
56	Asylum Processes	Contract evaluation practical tool	Direct Service Contract	100,000	Q1-Q2	Negotiated procedure < 135,000
57	Asylum Processes	Video IPSN	Direct Service Contract	10,000	Q1-Q2	Negotiated procedure < 15,000
58	Cooperation with Courts & Tribunals	Catering	Order forms	23,362	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
59	Cooperation with Courts & Tribunals	Translations	Service Level Agreement	147,600	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
60	Cooperation with Courts & Tribunals	Publications	Service Level Agreement	48,000	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
61	Cooperation with Courts & Tribunals	Jurisprudence Database	Direct Service Contract	50,000	Q1-Q4	Negotiated procedure < 60,000

No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
62	Dublin	Catering	Order forms	11,050	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
63	Dublin	Translations	Service Level Agreement	16,400	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
64	Dublin	Publications	Service Level Agreement	3,500	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
65	Reception	Catering	Order Forms	10,606	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
66	Reception	Translations	Service Level Agreement	69,700	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
67	Reception	Publications	Service Level Agreement	3,500	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
68	Vulnerable Groups	Catering	Order forms	16,556	Q1-Q4	Order forms within EASO framework contract for catering
69	Vulnerable Groups	Translations	Service Level Agreement	69,700	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
70	Vulnerable Groups	Publications	Service Level Agreement	7000	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
71	Vulnerable Groups	Contract External expert	Direct Service Contract	15,000	Q1-Q4	EASO Call for Expression of Interest
72	List of available languages	Equipment Consultancy services - for technical solutions - List of available languages	Direct Service contract	30,000	Q1	Negotiated procedure < 60,000

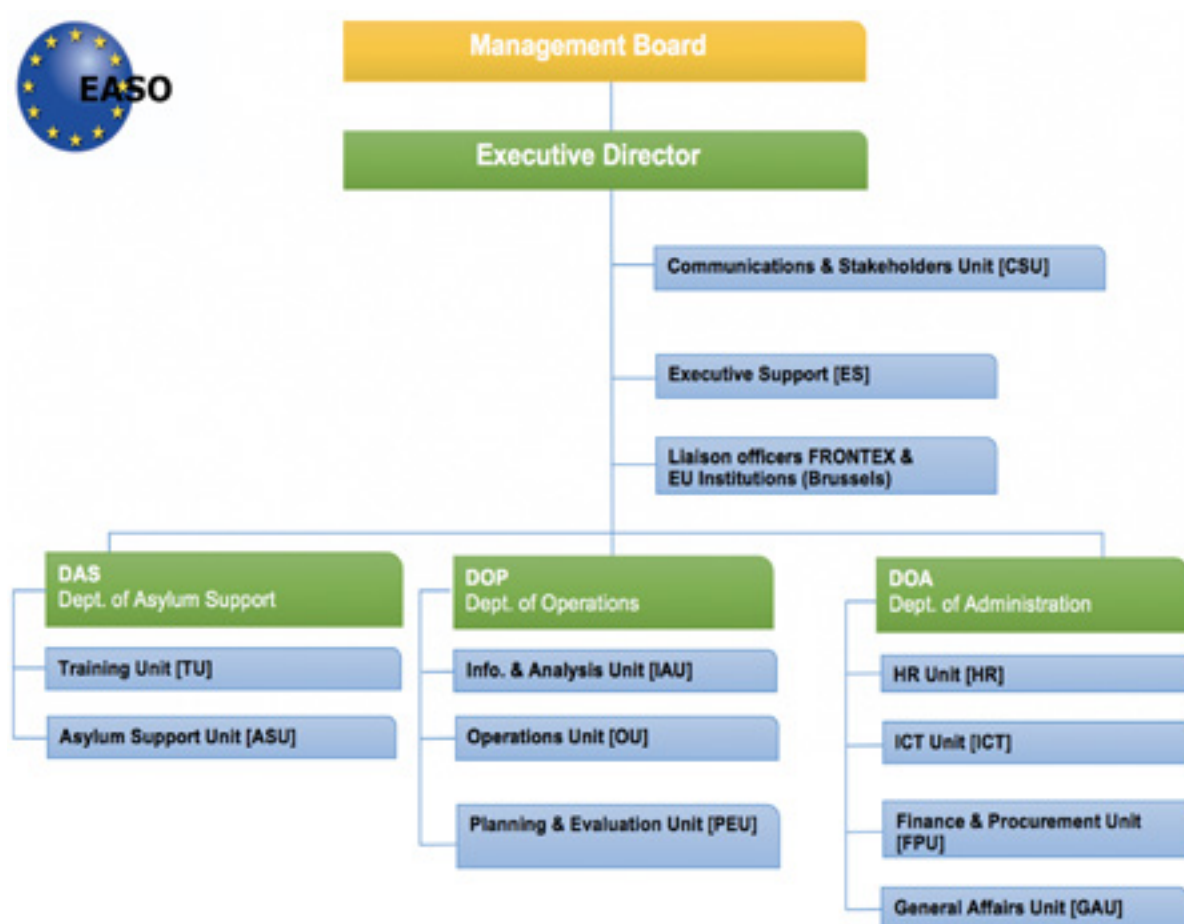
No	Title of Activity (must be the same used for the AWP) NA for GAAU	Contract subject	Contract type (Direct/Specific contract/FWC/ Purchase Order)	Contract value	Launch date	Type of procurement or contracting procedure
73	Information and communications technology	Consultancy services - for technical solutions - for asylum and reception systems	Direct Service contract	60,000	Q1	Negotiated procedure < 60,000
74	External Dimension	Event organization (catering, venue, travel, car rental, flights, accommodation)	Order forms	150,000 + 100,000 (to complement IPA Project)	Q1-Q4	Order forms within EASO Framework Contract
75	External Dimension	Study visits (travel, accommodation, car rental)	Order forms	100,000 + 90,000 (to complement IPA Project)	Q1-Q4	Order forms under a Framework Contract
76	External Dimension	External remunerated experts	Direct Service Contracts	30,000	Q1-Q4	EASO Call for Expression of Interest
77	External Dimension	Translations	Service Level Agreement	150,000 + 100,000 (to complement IPA Project)	Q1-Q4	Service Level Agreement with CdT (Translation Centre for the Bodies of the European Union)
78	External Dimension	Interpretation	Order forms	100,000	Q1-Q4	Order forms within EASO Framework Contracts for interpretation
79	External Dimension	Publications	Service Level Agreement	20,000	Q1-Q4	Service Level Agreement with Publications Office (PO)
80	External Dimension – IPA Project	Event organization (catering, venue, travel, car rental, flights, accommodation)	Order forms	180,000	Q1-Q4	Order forms within EASO Contract
81	External Dimension – IPA Project	Interpretation	Order forms	90,000	Q1-Q4	Order forms within EASO Framework Contracts for interpretation
82	EASO's external role, Dublin network	Catering, venue rental, etc.	Order forms	20,000	Q1-Q4	Order forms within Framework Contracts
83	Operational support, Reception, Integration and return, Other tools for permanent support External Dimension	Travel costs of EASO staff (flights, car rental, accommodation)	Order forms	1,250,000 80,000	Q1-Q4	Order forms within existing EASO contract

The estimates of the services and supplies for the hotspots are purely indicative and will be adjusted according to the arising needs.

Annex X: Organisation chart

Structure

EASO's internal governance and administrative structure comprises a Management Board and an Executive Director. The Management Board is the governing and planning body of EASO. Its key functions include the appointment of the Executive Director, the adoption of the work programmes and annual reports of EASO, the adoption of the budget. Furthermore, the Management Board has the overall responsibility for ensuring that EASO performs effectively its duties. The EASO Management Board is composed of one member from each Member State (except Denmark), two members from the European Commission and one non-voting member of the United National High Commissioner for Refugees (UNHCR). All members are appointed on the basis of their experience, professional responsibility and high degree of expertise in the field of asylum. Denmark is invited to attend as observer all meetings of the Management Board and other relevant meetings. In 2014, the agreement for the participation of Norway in EASO entered into force, whereas the agreement with Switzerland and Liechtenstein entered into force in 2016. According to these arrangements, the associated countries will be entitled to participate in all EASO activities, including the participation as observers in the Management Board.



The Executive Director is independent in the performance of his tasks and is the legal representative of EASO. The Executive Director is responsible, inter alia, for the administrative management of EASO and for the implementation of the Work Programme and the decisions of the Management Board. With the significant increase in tasks attributed to EASO in early 2016, EASO experienced challenges to its response capacity, particularly in field operations in front line Member States. Consequently, EASO has had its resources repeatedly increased, both, in terms of financial appropriations and staff. In order to absorb and manage these resources in an effective way, it became necessary to streamline the internal organizational structure, bringing information management much closer to the operational response, increase our communications and stakeholder's relations capacity, and liaise better with our most important implementation partners. Upon a proposal by the Executive Director, the Management Board adopted the new organisation structure of EASO on 12 May 2016.

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm) o
contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

BZ-06-16-330-ES-N



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9494-306-4
doi:10.2847/467539